CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

El Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL, VINCULANDO A TODOS LOS SECTORES DEL ECOSISTEMA DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO se encuentra registrado con código BPIN: 202500000038267, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, ha sido ACTUALIZADO para la presente vigencia fiscal.

Cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARíA DE RECREACIóN Y DEPORTES con fecha 28 de Julio de 2026 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	**Valor**	**Tipo Entidad**	**Nombre Entidad**
Propios - Periodo 0	$12.773.496.014,50	Departamentos	Narino

Datos de las Actividades:

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Asesorías para conformación de escuelas de formación deportiva en el departamento de Nariño	$61.365.160,00	Servicio de Escuelas Deportivas
METAS RELACIONADAS		
No.	**Descripción**	
1	{128} - Fortalecido El Programa De Escuelas De Formación Deportiva, A Través De Los Entes Deportivos Municipales	

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Conformación y legalización de escuelas de formación deportiva	$150.000.000,00	Servicio de Escuelas Deportivas
METAS RELACIONADAS		
No.	**Descripción**	
1	{128} - Fortalecido El Programa De Escuelas De Formación Deportiva, A Través De Los Entes Deportivos Municipales	

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Ejecutar el programa de hábitos y estilos de visa saludable HEVS y vías activas y saludables VAS a través de sesiones de actividad física en los municipios del departamento de Nariño	$529.695.190,00	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{129} - Fortalecidos Municipios Con Los Programas De: Hábitos Y Estilos De Vida Saludable (HEVS) Y Vías Activas Y Saludables VAS Con Enfoque De Género Y El De Recreación (Persona Mayor - Programa Nuevo Comienzo)

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Ejecutar el programa de adulto mayor, programa nuevo comienzo en el departamento de Nariño	$253.750.838,00	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{129} - Fortalecidos Municipios Con Los Programas De: Hábitos Y Estilos De Vida Saludable (HEVS) Y Vías Activas Y Saludables VAS Con Enfoque De Género Y El De Recreación (Persona Mayor - Programa Nuevo Comienzo)

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Ejecución del programa gestores deportivos de PAZ	$844.649.316,00	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{130} - Apoyados Los Entes Deportivos Municipales A Través Del Programa De Gestores Deportivos Para La Construcción De Paz Territorial.

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Dotación deportiva para la ejecución del programa gestores deportivos de PAZ	$150.000.000,00	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{130} - Apoyados Los Entes Deportivos Municipales A Través Del Programa De Gestores Deportivos Para La Construcción De Paz Territorial.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Coordinación del programa de barrismo social	$30.000.000,00	Servicio de educación informal en recreación (Producto principal del proyecto)

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{131} - Implementado El Programa De Barrismo Social En Nariño.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Ejecución del programa de barrismo social	$470.000.000,00	Servicio de educación informal en recreación (Producto principal del proyecto)

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{131} - Implementado El Programa De Barrismo Social En Nariño.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Coordinación del programa de campamentos juveniles de PAZ y primera infancia e infancia en el departamento de Nariño	$33.750.838,00	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{132} - Fortalecido El Programa De Recreación - Campamentos De Paz Juveniles Y Primera Infancia E Infancia.

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Ejecutar el campamento juvenil de PAZ	$170.000.000,00	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{132} - Fortalecido El Programa De Recreación - Campamentos De Paz Juveniles Y Primera Infancia E Infancia.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Coordinación y ejecución del programa juegos Intercolegiados en el departamento de Nariño	$269.039.274,00	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{133} - Organizado Y Ejecutado Los Juegos Del Sector Educativo: Juegos Intercolegiados Y Del Magisterio En Sus Diferentes Fases.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Ejecución de las fases zonales y final departamental de juegos Intercolegiados y participar en los regionales y final nacional	$2.665.817.256,62	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{133} - Organizado Y Ejecutado Los Juegos Del Sector Educativo: Juegos Intercolegiados Y Del Magisterio En Sus Diferentes Fases.	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Apoyo a deportistas en los juegos deportivos ancestrales y campeonatos deportivos y recreativos con las comunidades indígenas, afros y campesinas, así como también las organizaciones deportivas que desarrollen eventos deportivos, comunitarios y de deportes extremos.	$4.687.958.880,43	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{134} - Apoyados Deportistas En Los Juegos Deportivos Ancestrales Y Campeonatos Deportivos Y Recreativos Con Las Comunidades Indígenas, Afros Y Campesinas, Así Como También Las Organizaciones Deportivas Que Desarrollen Eventos Deportivos, Comunitarios Y De Deportes Extremos.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Ejecutar los programas de la secretaria de recreación y deporte en todos los sectores poblaciones a través de personal idones y calificado de la secretaria de recreación y deporte	$1.036.881.000,31	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{134} - Apoyados Deportistas En Los Juegos Deportivos Ancestrales Y Campeonatos Deportivos Y Recreativos Con Las Comunidades Indígenas, Afros Y Campesinas, Así Como También Las Organizaciones Deportivas Que Desarrollen Eventos Deportivos, Comunitarios Y De Deportes Extremos.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Asesoramiento en el estudio de viabilidad para la creación del ente deportivo	$10.000.000,00	Documentos normativos

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{135} - Realizado El Estudio, Técnico, Administrativo Y Financiero Para Determinar La Viabilidad De La Creación Del Ente Descentralizado Para El Deporte, Recreación Y Actividad Física INDEPORTES NARIÑO.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Realizar consultoría para analizar la viabilidad del estudio de crear el ente deportivo	$440.228.000,00	Documentos normativos

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{135} - Realizado El Estudio, Técnico, Administrativo Y Financiero Para Determinar La Viabilidad De La Creación Del Ente Descentralizado Para El Deporte, Recreación Y Actividad Física INDEPORTES NARIÑO.

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Coordinar la implementación del observatorio del Deporte	$43.804.530,00	Servicio de administración de la infraestructura deportiva

METAS RELACIONADAS	
No.	Descripción
1	{136} - Diseñado E Implementado El Observatorio Del Deporte.

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Convenio para la elaboración e implementación del observatorio del Deporte	$228.901.881,14	Servicio de administración de la infraestructura deportiva

METAS RELACIONADAS	
No.	Descripción
1	{136} - Diseñado E Implementado El Observatorio Del Deporte.

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Transferencias de recursos corrientes pago de servicios públicos de los escenarios deportivos	$427.653.850,00	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva

METAS RELACIONADAS	
No.	Descripción
1	{127} - Infraestructura Deportiva Municipal Adecuada Y Mejorada.

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Pago de arriendo de espacios para organismos deportivos ligas y clubes del departamento de Nariño	$270.000.000,00	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva

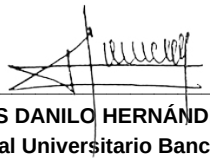
METAS RELACIONADAS	
No.	Descripción
1	{127} - Infraestructura Deportiva Municipal Adecuada Y Mejorada.

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

Valor total del proyecto: $12.773.496.014,50

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el 28 de Julio de 2026.

Funcionarios Responsables:



CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
Profesional Universitario Banco de Proyectos

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

El Proyecto denominado DESARROLLO DEPORTIVO Y COMPETITIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO CON RECURSOS DE TASA PRO DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO se encuentra registrado con código BPIN: 202500000037110, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, ha sido ACTUALIZADO para la presente vigencia fiscal.

Cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARíA DE RECREACIóN Y DEPORTES con fecha 23 de Junio de 2026 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	**Valor**	**Tipo Entidad**	**Nombre Entidad**
Propios - Periodo 0	$11.105.889.816,30	Departamentos	Narino

Datos de las Actividades:

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Apoyo a los organismos deportivos ligas deportivas y clubes federados del departamento de Nariño	$3.532.851.840,00	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte
METAS RELACIONADAS		
No.	**Descripción**	
1	{137} - Apoyados Financiera, Técnica Y Administrativamente Los Organismos Del Deporte Asociado A Nivel Departamental En Su Participación, Competencia Y/o Organización De Eventos Regionales, Nacionales E Internacionales.	

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Contratación de personal de apoyo técnico metodológico, entrenadores y monitores, que apoyan los procesos de planificación, seguimiento y control de los entrenamientos y competencias deportivas	$2.161.245.148,00	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte
METAS RELACIONADAS		
No.	**Descripción**	

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

1	{137} - Apoyados Financiera, Técnica Y Administrativamente Los Organismos Del Deporte Asociado A Nivel Departamental En Su Participación, Competencia Y/o Organización De Eventos Regionales, Nacionales E Internacionales.

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Personal técnico de apoyo, que desarrolle el seguimiento y control del programa Deporte para el Alto rendimiento DAR	$33.750.838,00	Servicio de preparación deportiva (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{138} - Apoyados Atletas En El Marco Del Programa Deporte Para Alto Rendimiento DAR Nariño	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Adquisición de elementos deportivos y técnicos que apoyen la medición de resultados de las diferentes evaluaciones	$60.000.000,00	Servicio de preparación deportiva (Producto principal del proyecto)
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{138} - Apoyados Atletas En El Marco Del Programa Deporte Para Alto Rendimiento DAR Nariño	

ACTIVIDAD		
Descripción	Valor	Producto
Dar cumplimiento al Decreto 069 de 2022 deportista Nariñense Apoyado, deportistas y entrenadores que obtuvieron medallas en juegos nacionales y para nacionales 2023	$1.006.701.405,00	Servicio de apoyo financiero a atletas
METAS RELACIONADAS		
No.	Descripción	
1	{139} - Apoyados Anualmente Deportistas Del Departamento Con La Resolución De Entrega De Incentivos Y Estímulos.	

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Cumplimiento del Decreto 363 de 2024 Programa Vamos por las de Oro, deportistas promesa que se fueron seleccionados	$2.080.090.556,00	Servicio de apoyo financiero a atletas

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{139} - Apoyados Anualmente Deportistas Del Departamento Con La Resolución De Entrega De Incentivos Y Estímulos.

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Personal técnico para apoyar la organización, ejecución y seguimiento de eventos deportivos	$30.682.580,00	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{140} - Gestionada La Realización Y/o Participación De Los XXIII Juegos Nacionales Convencionales Y VII Paranacionales En El Departamento De Nariño 2027 Organizados Y Ejecutados Eventos Deportivos Institucionalizados, Vuelta A Nariño Y Juegos Deportivos Departamentales En Deporte Convencional Y Paradepartamental. Participar Y Competir En Los 1 Juegos Deportivos Nacionales Juveniles En El Eje Cafetero

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Recursos económicos para organización de eventos deportivos en el departamento de Nariño	$1.687.315.849,30	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{140} - Gestionada La Realización Y/o Participación De Los XXIII Juegos Nacionales Convencionales Y VII Paranacionales En El Departamento De Nariño 2027 Organizados Y Ejecutados Eventos Deportivos Institucionalizados, Vuelta A Nariño Y Juegos Deportivos Departamentales En Deporte Convencional Y Paradepartamental. Participar Y Competir En Los 1 Juegos Deportivos Nacionales Juveniles En El Eje Cafetero

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Personal de apoyo medico (Fisioterapeutas, Nutricionista, Psicólogos, Medico deportivo, etc) para la atención de deportistas registrados en ligas y clubes federados	$313.251.600,00	Servicio de atención médica especializada

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{141} - Apoyados Los Deportistas Con La Intervención Del Equipo De Fortalecimiento Integral De La Secretaria De Recreación Y Deporte

ACTIVIDAD		
Descripción	**Valor**	**Producto**
Contratación de centro de acondicionamiento físico, de rehabilitación y seguimiento físico, nutricional, psicológico, medico etc, a la atención de deportistas registrados en ligas y clubes federados	$200.000.000,00	Servicio de atención médica especializada

METAS RELACIONADAS	
No.	**Descripción**
1	{141} - Apoyados Los Deportistas Con La Intervención Del Equipo De Fortalecimiento Integral De La Secretaria De Recreación Y Deporte

Valor total del proyecto: $11.105.889.816,30

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el 24 de Junio de 2026.

Funcionarios Responsables:

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
Profesional Universitario Banco de Proyectos

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

Gobernación de
NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

El suscrito SUBSECRETAR

Fecha: 21/09/2026
Tercero: 999999999999999999
Nombre: VARIOS

CUENTA	
2.3.2.02.02.006-43-4301-4301001-202500000038267-63391-16-1.3.3.3.10	Fortal vincul vigenc evento
2.3.2.02.02.006-43-4301-4301037-202500000038267-63391-16-1.3.3.3.08	Fortal vincul vigenc evento aperit
2.3.2.02.02.006-43-4302-4302004-202500000037110-63391-16-1.3.3.3.19	Desar asocia depar centra
2.3.2.02.02.008-43-4301-4301006-202500000038267-83990-16-1.3.3.3.08	Fortal vincul vigenc técnic de lic
2.3.2.02.02.009-43-4301-4301001-202500000038267-97990-16-1.2.3.1.08	Fortal vincul vigenc p/Adm simila
2.3.2.02.02.009-43-4302-4302002-202500000037110-97990-16-1.2.3.1.18	Desar asocia depar Prode
2.3.2.02.02.009-43-4302-4302002-202500000037110-97990-16-1.3.3.3.19	Desar asocia depar Tasa

Total Disponibilidad:CUATRO DOS MIL SEISCIENTOS TRE

CONCEPTO: ORGANIZACIÓN 2026.

CRISTHIAN AGUILA
SUBSECRETARIO DE F

ESTUDIO DEL SECTOR
FICHA INFORMATIVA

Objeto del estudio del sector	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "NARIÑO POR LOS ESCENARIOS DE LA PAZ", QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.**
Tipo de Contrato:	Contrato Interadministrativo
Modalidad de Contratación:	Contratación Directa
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.
Presupuesto Oficial Estimado	CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($4.025.842.900)
Fecha:	Noviembre de 2026
Dependencia:	Secretaria de Recreación y Deporte
Responsables:	**JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ** Secretario de Recreación y Deporte
Banco de proyectos:	**Proyecto: "**Desarrollo deportivo y competitivo mediante el fortalecimiento del deporte asociado con recursos de tasa pro deporte para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño" **Certificación:** 25 DE JUNIO DE 2026 **Código BPIN:** 202500000037110

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Necesidad de contratación 4
1.2 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso 22
1.3 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar 24
1.4 Servicios de restaurante 30
1.5 Servicios de alojamiento 36
1.6 Sala de reuniones y servicios audiovisuales 39
1.7 Autorizaciones, permisos y licencias 43
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 43
2.1 Clasificación UNSPSC 43
2.2 Perspectiva legal 44
2.3 Perspectiva económica 46
2.4 Perspectiva organizacional 54
2.5 Perspectiva técnica 56
2.6 Otros aspectos 57
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 58
3.1 Comportamiento del gasto histórico 61
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 64
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 64
6. ESTUDIO DEL MERCADO 66
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 3
6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 5
6.3 Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipymes, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad 5

6.4 Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 1860, artículo 2.2.1.2.4.2.16) 6

7. ANÁLISIS DEL RIESGO....6
7.1 Idoneidad de la contratación interadministrativa frente a los riesgos del sector ...6

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1 Clasificación UNSPSC del bien o servicio 44
Tabla 2 Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 60
Tabla 3 Listado de contratos ejecutados por otras entidades publicas 61
Tabla 4 Detalle gasto histórico a nivel Nacional años 2022-2024 62
Tabla 5 Detalle del gasto histórico a nivel Departamental año 2022-2024 tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente 64
Tabla 6 Listado de posibles proveedores Nacionales 65

Listado de ilustraciones

Ilustración 1 Regiones Logísticas 47
Ilustración 2 Sector Logístico 48
Ilustración 3 Gasto histórico a nivel Nacional años 2022-2024 62
Ilustración 4 Origen de proveedores a nivel Nacional años 2022-2024 63

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Recreación y Deporte, adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "NARIÑO POR LOS ESCENARIOS DE LA PAZ", QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama

del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la **SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE** creada a través del decreto 320 del primero (01) de abril del año 2.008, cuyo objetivo es “brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los nariñenses”, y dentro del cual se delimitan las siguientes funciones:

A) Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley 181 de 1995 y demás normas que la regulen.
B) Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
C) Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, en el territorio de Nariño.
D) Proponer y aprobar en lo de su competencia el Plan Departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
E) Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.
F) Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación y atender a su financiación de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
G) Cooperar con los municipios y las entidades deportivas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
H) Coordinar con la Secretaría de Hacienda del Departamento la presentación, la rendición de cuentas y el manejo de los recursos que perciba la Secretaría de Recreación y Deporte provenientes de la Nación, de la cooperación nacional e internacional.
I) Administrar eficientemente los recursos financieros que el Departamento perciba por impuesto al consumo de Tabaco con destino al sector deporte.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Nariño, región país para el mundo”, dentro del acápite “5. TRANSFORMACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, establece que se logró identificar a través del deporte la contribución a superar grandes retos que enfrenta el Departamento y a trasformar a la población del territorio de Nariño a través del disfrute de los derechos a la recreación, a la práctica de una disciplina deportiva, a competir y al aprovechamiento del tiempo libre, entre los cuales se encuentra la ESTRATEGIA 3. Recreación y deporte: motor de la convivencia pacífica, el deporte ocupa un lugar central en la reconstrucción del tejido social y la superación de la exclusión social a través de la gestación de procesos

sociales que conduzcan a que los y las nariñenses generen nuevos vínculos comunitarios y gocen de buena salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación por edad, sexo, género, condición económica o social o etnia. Asimismo, dentro de esta estrategia se encuentra el siguiente programa: 17. Deporte para el alto rendimiento (numeral 5.1.3.2 del Plan), cuyo objetivo es apoyar el deporte asociado que garantice más y mejores resultados a deportistas mediante procesos de formación, preparación, competencia y evaluación, en las diferentes disciplinas deportivas a nivel departamental, nacional e internacional.

En el ejercicio de sus competencias y funciones, la Secretaría de Recreación y Deporte de Nariño formuló el Proyecto denominado “Desarrollo deportivo y competitivo mediante el fortalecimiento del deporte asociado con recursos de tasa pro deporte para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño.” registrado con el código BPIN: 202500000037110, proyecto que se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 como se indica en certificación emitida por el Profesional del Banco de Proyectos del Departamento de Nariño.

De esta manera La secretaria de Recreación y Deporte cuenta con el Programa dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, el cual es: PROGRAMA 17: DEPORTE PARA EL ALTO RENDIMIENTO.

Por lo anterior, La Secretaría, además del cumplimiento de su misión institucional y las actividades programadas, pretende adelantar estrategias y los programas dispuestos en el Plan de Desarrollo Territorial, “NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO”-2024-2027, descritos de la siguiente manera:

> *JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026: Producto: Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento alcance: (…)” Organizados y ejecutados eventos deportivos institucionalizados, Vuelta a Nariño y Juegos deportivos departamentales en deporte convencional y para departamental”.*

1.1.1 Programa 17 Deporte para el alto rendimiento, numeral 5.1.3.2 del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

El numeral 5.1.3.2 del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 (página 231) establece el Programa 17 Deporte para el alto rendimiento, dentro de la Estrategia 3 Recreación y deporte: motor de la convivencia pacífica, cuya responsable es la Secretaría de Recreación y Deporte. El objetivo del programa es apoyar el deporte asociado para que se obtengan más y mejores resultados de los deportistas mediante procesos de formación, preparación, competencia y evaluación, en las diferentes disciplinas deportivas a nivel departamental, nacional e internacional. El indicador de resultado es el Ranking Nacional en deporte competitivo, con línea base de 20 (Ministerio del Deporte, 2023) y meta de 10 para el periodo 2024-2027.

El indicador de producto asociado al servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento es el número de eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados, con línea base de 8 y metas de 2 eventos para 2024, 2 para 2025, 2 para 2026 y 3 para 2027, para una meta del cuatrienio de 9 eventos. El alcance del producto incluye además la gestión de la realización y/o participación en los XXIII Juegos Nacionales Convencionales y VII

Paranacionales del Departamento de Nariño 2027.

Los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales Nariño 2026 hacen parte del alcance expreso de este producto y aportan al cumplimiento de la meta de la vigencia 2026. En el marco del proyecto denominado "Desarrollo deportivo y competitivo mediante el fortalecimiento del deporte asociado con recursos de tasa pro deporte para la vigencia 2026 en el departamento de Nariño", identificado con código BPIN 202500000037110, se contempla la Meta 140, orientada a gestionar la realización y/o participación en los XXIII Juegos Nacionales Convencionales y VII Juegos Paranacionales 2027, así como organizar y ejecutar eventos deportivos institucionalizados, entre ellos la Vuelta a Nariño y los Juegos Deportivos Departamentales en las modalidades convencional y para departamental, además de promover la participación en los I Juegos Deportivos Nacionales Juveniles en el Eje Cafetero.

Para el cumplimiento de esta meta se estableció el indicador de producto "Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados", cuya unidad de medida corresponde al número de eventos. Para la vigencia 2026 se programó una meta de dos (2) eventos deportivos**.**

Con corte al mes de octubre de 2026, se registra un avance de cumplimiento del 50 %**,** correspondiente a la realización del primer evento deportivo programado: la X Vuelta a Nariño en Bicicleta**,** desarrollada durante el mes de octubre de 2026, tal como se evidencia en el reporte de avance registrado en la plataforma BPIN.

El diagnóstico de la Estrategia 3 del Plan registra 64 entes deportivos municipales, 39 organizaciones deportivas (ligas y clubes federados), de las cuales 22 se encuentran vigentes, 1.280 deportistas en proceso de alto rendimiento y un deterioro de los resultados del Departamento en los juegos deportivos nacionales, donde en 2023 ocupó la posición 23, y en los juegos paranacionales, donde ocupó la posición 32. Esta situación explica la necesidad de contar con un escenario departamental de competencia y evaluación que articule a los municipios, las ligas y los deportistas, función que cumplen los Juegos Departamentales y Paradepartamentales.

Es así como la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño en gestión de sus intereses y en cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites contemplados por la constitución y la ley tiene como propósito propender por la organización y realización de los IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "Nariño por los Escenarios de la Paz", los cuales constituyen una estrategia prioritaria de la Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría de Recreación y Deporte, para fomentar el desarrollo integral del deporte en sus 64 municipios. Este evento, institucionalizado mediante Ordenanza Departamental No. 013 del 13 de mayo de 2019, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y a la política pública de deporte, recreación y actividad física, consolidándose como el certamen promocional y competitivo más importante del departamento.

El proyecto busca integrar a los municipios, promover la convivencia pacífica y fortalecer el tejido social mediante el deporte, brindando espacios de encuentro que permitan visibilizar, proyectar y consolidar el talento deportivo nariñense en las diferentes disciplinas convencionales y para departamentales. Así mismo, constituye un escenario clave dentro del ciclo de preparación de los

atletas que representarán al departamento en eventos nacionales e internacionales

En este sentido, la celebración de los IV Juegos Deportivos Departamentales y III Paradepartamentales Nariño 2026 contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental, al fortalecimiento institucional del deporte, y a la generación de beneficios sociales, culturales y económicos para la región.

1.1.2 Sustento constitucional y legal

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, dispone que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, y atribuye al Estado el deber de fomentar estas actividades. El artículo 366 de la Constitución Política ordena que, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Ley 181 de 1995 desarrolla ese deber. El artículo 3 incluye entre los objetivos rectores del Estado la coordinación de la gestión deportiva con las funciones de las entidades territoriales (numeral 3) y la promoción y planificación del deporte competitivo y de alto rendimiento (numeral 6). El artículo 16 clasifica el deporte de alto rendimiento como una de las formas de desarrollo del deporte, y el artículo 66 asigna a los entes deportivos departamentales las funciones de coordinar y desarrollar programas y actividades que fomenten la práctica del deporte (numeral 2) y de prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios (numeral 3), funciones que la Secretaría de Recreación y Deporte ejerce en el Departamento conforme al Decreto 320 de 2008.

La Ley 181 de 1995 no regula los Juegos Deportivos Departamentales ni fija su periodicidad. La organización de estos certámenes corresponde a los departamentos en ejercicio de la autonomía para la gestión de sus intereses y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social (artículos 287 y 298 de la Constitución Política) y de las competencias de las asambleas departamentales en materia de planeación y desarrollo (artículo 300). Por esa razón, los instrumentos que regulan la materia en el Departamento de Nariño son la Ordenanza No. 013 de 2019 y el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

1.1.3 Vinculación con la Ordenanza Departamental No. 013 de 2019

La Ordenanza No. 013 del 13 de mayo de 2019, por medio de la cual se institucionaliza los Juegos Deportivos Departamentales y Para-departamentales, fue sancionada el 14 de mayo de 2019 y dispone en su artículo 1 institucionalizar los juegos para el fortalecimiento de los procesos relacionados con el deporte en el departamento de Nariño. El artículo 2 asigna a la Secretaría de Recreación y Deporte la planificación, organización, ejecución y control de los juegos, con la articulación de las administraciones municipales y de las ligas deportivas. El artículo 4 señala como objetivos específicos, entre otros, reconocer el talento, las capacidades y las habilidades de los habitantes en la práctica del deporte, con proyección al deporte de altos logros (numeral 4.1), y promover la articulación entre el ente departamental y los entes municipales para el fortalecimiento del deporte convencional y para-nacional (numeral 4.3).

El artículo 7 ordena a la Secretaría de Recreación y Deporte gestionar las apropiaciones presupuestales para la financiación de los juegos, destinar el 5% de su presupuesto anual y buscar la cofinanciación necesaria a través de los entes deportivos municipales, nacionales y territoriales. El artículo 8 reconoce a la Secretaría como máximo organismo rector y planificador del deporte en el departamento, y el artículo 10 ordena reglamentar los juegos mediante la Carta Fundamental, que incluye como requisito de inscripción en deportes convencionales la participación e inclusión de deportes para personas con discapacidad.

1.1.4 Periodicidad de los juegos y realización de la cuarta versión en la vigencia 2026

El artículo 11 de la Ordenanza No. 013 de 2019 dispone que los juegos se continuarán realizando a partir de 2020, cada dos (2) años, durante los meses de junio y julio. La periodicidad bienal no se cumplió en las vigencias 2020, 2022 y 2024. Según la publicación oficial de la Gobernación de Nariño del 10 de noviembre de 2025 (https://narino.gov.co/dependencias/recreacion-y-deportes/narino-revive-sus-juegos-departamentales-el-deporte-une-a-64-municipios-por-los-caminos-de-la-paz/), los III Juegos Deportivos Departamentales y Paradepartamentales se realizaron en la vigencia 2025, después de siete años, con el contrato GN4894-2025 por $4.526.344.843. La realización de la cuarta versión en la vigencia 2026 se aparta del intervalo de dos años y de los meses previstos en el artículo 11, y se fundamenta en tres hechos. El primero es la inclusión expresa de los Juegos Departamentales y Paradepartamentales en la Meta 140 del Programa 17 del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, adoptado mediante Ordenanza No. 07 del 30 de mayo de 2024, con posterioridad a la Ordenanza No. 013 de 2019. El segundo es la formulación del proyecto BPIN 202500000037110 para la vigencia 2026 y la apropiación de recursos para el certamen en esa vigencia. El tercero es la necesidad de dar continuidad al certamen después de siete años sin realización. El artículo 11 fija la periodicidad con que se continuarán realizando los juegos y no contiene una disposición que impida su realización en una vigencia anterior cuando existen apropiación presupuestal y respaldo en el Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, a través de la Ordenanza No. 07 (30 de mayo de 2024) fue aprobado por la Asamblea Departamental con posterioridad a la Ordenanza No. 013 de 2019 e incluye los Juegos deportivos departamentales en deporte convencional y paradepartamental dentro del alcance del producto del Programa 17, con una meta de dos (2) eventos para la vigencia 2026. Ni la Ley 181 de 1995 ni el Plan fijan una periodicidad para estos juegos. Por consiguiente, las dos ordenanzas son los actos administrativos vigentes y con fuerza ejecutoria que regulan la materia en este periodo de gobierno, y de su interpretación sistemática se concluye que el artículo 11 establece la periodicidad con la que deben continuar los juegos, sin prohibir su realización en una vigencia en la que el Plan de Desarrollo contempla su ejecución. La realización de los juegos en la vigencia 2026 da cumplimiento a una meta del Plan y no contraviene la ordenanza que los institucionalizó.

La programación de las fases zonales y de la fase final de los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales de Nariño 2026 se estableció para el periodo comprendido entre el 17 de noviembre y el 13 de diciembre de 2026. Esta modificación en el cronograma obedeció a la necesidad de garantizar una mayor participación y masificación de deportistas provenientes de los diferentes municipios del departamento, teniendo en cuenta la programación y el desarrollo

de otros eventos deportivos de carácter institucional y territorial. Para efectos del presente estudio, la inauguración se realizará el 13 de noviembre de 2026, el desarrollo de las competencias se cumplirá entre el 17 de noviembre y el 13 de diciembre de 2026 y el cierre del evento se realizará el 18 de diciembre de 2026. Dentro del periodo comprendido entre el 13 de noviembre y el 18 de diciembre de 2026 pueden requerirse servicios para el evento.

Entre los factores que incidieron en el ajuste de las fechas se encuentran la realización de los Juegos Intercolegiados, en sus fases zonales, finales y nacionales, así como los Juegos del Litoral Pacífico, que comprendieron sus respectivas fases zonales y departamentales, incluida la realización de la fase final departamental. La coincidencia de estos compromisos deportivos hizo necesario reorganizar el calendario inicialmente previsto, con el propósito de facilitar la participación de los deportistas, optimizar la articulación de los procesos deportivos y evitar cruces entre las diferentes competencias.

Asimismo, se busca fortalecer la descentralización del deporte, llevando las fases zonales a diferentes municipios del departamento y concentrando la fase final en la ciudad de Pasto, capital de Nariño. Esta estrategia permite ampliar la cobertura territorial, promover la participación de los municipios, generar oportunidades de competencia para los deportistas y consolidar el deporte como una herramienta de integración, inclusión y desarrollo social en el departamento.

1.1.5 Conveniencia y oportunidad de realizar los juegos en la vigencia 2026

La Entidad considera necesario realizar los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales en la vigencia 2026 por las siguientes razones. El proyecto BPIN 202500000037110 se formuló para la vigencia 2026 con recursos de la Tasa Pro Deporte, y su ejecución en esta vigencia contribuye a la meta de dos (2) eventos de alto rendimiento prevista en el Plan de Desarrollo para ese año. El alcance del producto del Programa 17 incluye la gestión de los XXIII Juegos Nacionales Convencionales y VII Paranacionales 2027, y los juegos departamentales hacen parte del ciclo selectivo y de preparación previo a esos eventos. El diagnóstico del Plan reporta un deterioro de los resultados del Departamento en los juegos nacionales y paranacionales de 2023, situación que los procesos de formación, preparación, competencia y evaluación del Programa 17 buscan mejorar. La positiva acogida y participación registradas en la vigencia 2025 fortalecieron el certamen como escenario de integración, competencia y desarrollo deportivo. Por último, aplazar la cuarta versión a la vigencia 2027 mantendría el desfase de la secuencia de versiones frente a la ordenanza y acumularía en esa vigencia la ejecución de eventos del Programa 17, cuya meta es de tres (3) eventos.

Los IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "Nariño por los Escenarios de la Paz": son el certamen deportivo promocional y competitivo más importante del Departamento de Nariño, el cual permite impulsar y detectar los talentos, como parte del ciclo selectivo y de preparación que nos representarán en las competencias nacionales e internacionales, constituyéndose como una manifestación de unión e interacción de los 64 municipios, las fuerzas vivas de la comunidad y los diferentes actores del sector deporte, los cuales tienen como objetivos:

- Fomentar la participación de los municipios del departamento a través de la inclusión de deportistas en diferentes disciplinas, garantizando igualdad de oportunidades.
- Identificar y promover talentos deportivos que puedan proyectarse a competencias nacionales e internacionales, fortaleciendo los procesos de formación deportiva.
- Consolidar la integración y cohesión social, propiciando espacios de encuentro que promuevan la convivencia pacífica, el respeto y los valores ciudadanos.
- Contribuir al desarrollo de la cultura deportiva en el departamento, incentivando hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Promover el desarrollo regional a través de la descentralización de los escenarios deportivos y la dinamización de la economía local en los municipios sede.
- Impulsar la equidad de género y la inclusión social en el deporte, garantizando la participación de mujeres, personas con discapacidad y grupos poblacionales diversos.
- Fortalecer la economía local de los municipios sedes y subsedes, a través de la dinamización del comercio, el turismo y la generación de empleo temporal que producen los Juegos Departamentales.

En el marco de la organización y realización de los IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026 – “Nariño por los Escenarios de la Paz”, resulta indispensable garantizar las condiciones logísticas necesarias para la participación efectiva de las delegaciones deportivas provenientes de los diferentes municipios del departamento. En este sentido, teniendo en cuenta la naturaleza descentralizada del certamen y la participación de deportistas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las delegaciones oficialmente inscritas, se requiere disponer de un servicio de transporte terrestre intermunicipal, bajo la modalidad de traslado de terminal a terminal, que permita el desplazamiento desde los municipios participantes hasta los respectivos municipios sede de las competencias y viceversa, de acuerdo con la programación deportiva establecida. Esta necesidad responde al propósito de facilitar la participación de los municipios, reducir las barreras de acceso derivadas de las distancias geográficas y garantizar que las delegaciones puedan cumplir oportunamente con los compromisos deportivos programados.

De igual manera, considerando que los Juegos Departamentales y Paradepartamentales congregan deportistas y acompañantes provenientes de diferentes subregiones del territorio nariñense, se hace necesario garantizar las condiciones básicas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las competencias. Por tal razón, se requiere contar con servicios de alojamiento y alimentación para las delegaciones participantes que, de acuerdo con la programación, las condiciones de desplazamiento y los tiempos de competencia, deban permanecer en los municipios sede. Estos servicios permitirán asegurar condiciones adecuadas para el descanso, la recuperación física y la alimentación de los deportistas, contribuyendo a su bienestar y a un adecuado desempeño durante las jornadas deportivas. Así mismo, facilitarán la organización y coordinación de las delegaciones, evitando que las limitaciones económicas o logísticas constituyan un obstáculo para su participación en las justas departamentales.

Adicionalmente, para el adecuado desarrollo de los Juegos se contempla la realización de comités técnicos, reuniones de coordinación y espacios de articulación institucional, en los cuales

participarán representantes de diferentes entidades y organismos del orden departamental y municipal, entre ellos alcaldes, directores de entes deportivos municipales, representantes de organismos deportivos, autoridades y demás invitados especiales vinculados con la organización y desarrollo del certamen. En consecuencia, se requiere disponer de servicios de alimentación y atención especial para estos espacios institucionales, atendiendo las condiciones particulares de los encuentros, la duración de las jornadas y el perfil de los asistentes. Lo anterior permitirá garantizar escenarios adecuados de participación, diálogo, coordinación y toma de decisiones entre los diferentes actores involucrados, fortaleciendo la articulación interinstitucional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de los Juegos.

Así mismo, teniendo en cuenta la importancia institucional, deportiva y social de los IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026 – "Nariño por los Escenarios de la Paz", se requiere garantizar la organización y el desarrollo de los actos protocolarios de inauguración y clausura, los cuales constituyen espacios de integración, reconocimiento y exaltación de la participación deportiva de los municipios del departamento. Para ello, resulta necesario contar con servicios de montaje y adecuación de escenarios, instalación de tarimas, alquiler y operación de equipos de sonido, elementos técnicos y audiovisuales, así como los demás componentes logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades protocolarias, culturales y de presentación institucional. Estos elementos permitirán brindar las condiciones técnicas y operativas necesarias para la realización de eventos organizados, seguros y acordes con la magnitud e importancia del certamen deportivo.

En ese sentido, Los IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "Nariño por los Escenarios de la Paz", se llevarán a cabo con diversas disciplinas y ramas deportivas, fortaleciendo la integración y el desarrollo del deporte en la región, dentro de las cuales están:

DEPORTES DE CONJUNTO – EDADES Y RAMAS

No.	DEPORTE	RAMA	EDADES / FECHAS DE NACIMIENTO
1	**Baloncesto**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008**.
		Femenino	Nacidas entre el **1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008**.
2	**Baloncesto 3x3**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008**.
		Femenino	Nacidas entre el **1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008**.
3	**Fútbol**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010**.
4	**Fútbol Salón**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2010**. Se permite adicionalmente un máximo de **dos (2) refuerzos nacidos hasta el 31 de diciembre de 2003**.
5	**Fútbol Sala**	Femenino	Nacidas entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de**

			diciembre de 2009.
6	**Voleibol**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
		Femenino	Nacidas hasta el **31 de diciembre de 2012**.
7	**Chaza de Mano**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
8	**Voleibol Criollo**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.

DEPORTES INDIVIDUALES –RAMAS Y EDADES

No.	DEPORTE	RAMA	EDADES / FECHAS DE NACIMIENTO
1	**Ajedrez**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2008**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2008**.
2	**Atletismo**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
3	**Boxeo**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012**.
4	**Ciclismo de Ruta**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010**.
5	**Ciclomontañismo**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**
6	**Karate Do**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2014**.
7	**Lucha**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012**.
8	**Natación**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2013**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2013**.
9	**Patinaje**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013**.
10	**Taekwondo**	Masculino	Nacidos entre el **1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 2011**.
		Femenino	Nacidos entre el **1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 2011**.
11	**Tenis de Mesa**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.

		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.

PARADEPORTES DE CONJUNTO EDADES Y RAMA

No.	DEPORTE	RAMA	EDADES / FECHAS DE NACIMIENTO
1	**Boccia**	Mixto	Deportistas con **mínimo 14 años de edad**, nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.
2	**Baloncesto en Silla de Ruedas 3x3**	Mixto	Deportistas con **mínimo 14 años de edad**, nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.

PARADEPORTES INDIVIDUALES – RAMAS Y EDADES

No.	DEPORTE	RAMA	EDADES / FECHAS DE NACIMIENTO
1	**Ajedrez Auditivo, Física, Pc.**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2010**.
2	**Atletismo Auditivo**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.
3	**Para Atletismo Físico - PC**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2013**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2013**.
4	**Para Cycling – Ruta**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.
5	**Para tenis de Mesa**	Masculino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012.**
		Femenino	Nacidos hasta el **31 de diciembre de 2012**.

DE LOS CUPOS Y PRUEBAS

PRUEBAS DE LOS DEPORTES CONVENCIONALES DE CONJUNTO

No.	DEPORTE	RAMA	CUPOS DEPORTISTAS	CUERPO TÉCNICO	PRUEBA / MODALIDAD
1	**Baloncesto**	**Masculino**	10 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad con el

		Femenino	10 deportistas	1 entrenador	reglamento oficial de la respectiva Federación Colombiana de Baloncesto y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
2	**Baloncesto 3x3**	**Masculino**	4 deportistas	1 entrenador por deporte	Competencia por equipos 3x3, de conformidad con el reglamento oficial de la Federación Colombiana de Baloncesto y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
		Femenino	4 deportistas		
3	**Fútbol**	**Masculino**	18 deportistas	2 entrenadores	Competencia por equipos, de conformidad con el reglamento oficial de la respectiva Federación Colombiana de Fútbol y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
4	**Fútbol Salón**	**Masculino**	10 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad con el reglamento oficial de la respectiva Federación Colombiana de Fútbol de Salón y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
5	**Fútbol Sala**	**Femenino**	10 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad con el reglamento oficial de la respectiva Federación Colombiana de Fútbol y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
6	**Voleibol**	**Masculino**	10 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad

		Femenino	10 deportistas	1 entrenador	con el reglamento oficial de la respectiva Federación Colombiana de Voleibol y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
7	**Chaza de Mano**	**Masculino**	6 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad con el reglamento oficial del deporte y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
8	**Voleibol Criollo**	**Masculino**	4 deportistas	1 entrenador	Competencia por equipos, de conformidad con el reglamento técnico establecido para los Juegos y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.

PRUEBAS Y CUPOS DE LOS DEPORTES CONVENCIONALES INDIVIDUALES

No.	DEPORTE	RAMA	CUPOS DEPORTISTAS	CUERPO TÉCNICO	PRUEBA / MODALIDAD
1	**Ajedrez**	Masculino	1 deportista	1 entrenador por deporte	Clásico y Blitz
		Femenino	1 deportista		Clásico y Blitz
2	**Atletismo**	Masculino	5 deportistas	1 entrenador por deporte	100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m, Salto largo, Bala, Jabalina
		Femenino	5 deportistas		100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m, Salto largo, Bala, Marcha 10 km
3	**Boxeo**	Masculino	8 deportistas	1 entrenador por deporte	51 kg a 55 kg, 55 kg a 60 kg, 60 kg a 65 kg, 65 kg a 67,5 kg, 67,5 kg a 70 kg, 70 kg a 75 kg, 75 kg a 80 kg, 80 kg a 85 kg
		Femenino	5 deportistas		46 kg a 48 kg, 51 kg a 54 kg, 57 kg a 60 kg, 63 kg a 65 kg, 70 kg a 75 kg

4	**Ciclismo de Ruta**	Masculino	2 deportistas	1 entrenador por deporte	Ruta, CRI
		Femenino	2 deportistas		Ruta, CRI
5	**Ciclomontañismo**	Masculino	2 deportistas	1 entrenador por deporte	XCO
		Femenino	2 deportistas		XCO
6	**Karate Do**	Masculino	5 deportistas	1 entrenador por deporte	Kumite: -52Kg, -57Kg, -63Kg, -70Kg, Kata individual
		Femenino	5 deportistas		Kumite: -37Kg, -42Kg, -47Kg, +47Kg, Kata individual
7	**Lucha**	Masculino	8 deportistas	1 entrenador por deporte	Libre: 57 kg, 61 kg, 65 kg, 70 kg, 74 kg, 79 kg, 86 kg, 92 kg
		Femenino	6 deportistas		Libre: 50 kg, 55 kg, 59 kg, 62 kg, 68 kg, 72 kg
8	**Natación**	Masculino	5 deportistas	1 entrenador por deporte	50 m libre, 50 m mariposa, 50 m espalda, 50 m pecho, 100 m combinado individual
		Femenino	5 deportistas		50 m libre, 50 m mariposa, 50 m espalda, 50 m pecho, 100 m combinado individual
9	**Patinaje**	Masculino	3 deportistas	1 entrenador por deporte	200 m meta contra meta, 10.000 m distancia, Eliminación, 1.000 m sprint, 5.000 m puntos, 3.000 m relevos × 3
		Femenino	3 deportistas		200 m meta contra meta, 10.000 m distancia, Eliminación, 1.000 m sprint, 5.000 m puntos, 3.000 m relevos × 3
10	**Taekwondo**	Masculino	7 deportistas	1 entrenador por deporte	Kyorugi -63 kg, -68 kg, -74 kg, -80 kg, -87 kg, +87 kg, pomsae individual
		Femenino	7 deportistas		Kyorugi -53 kg, -57 kg, -62 kg, -67 kg, -73 kg, +73 kg, pomsae individual
11	**Tenis de Mesa**	Masculino	2 deportistas	1 entrenador por deporte	Individual y Dobles
		Femenino	2 deportistas		Individual y Dobles

PRUEBAS Y CUPOS DE LOS PARADEPORTES DE CONJUNTO.

No.	DEPORTE	RAMA	CUPOS DEPORTISTAS	CUERPO TÉCNICO	PRUEBA / MODALIDAD
1	**Boccia**	MIXTO	Dos (02) deportistas masculinos, Dos (02) deportistas femeninas	1 entrenador por deporte	PC. Competencia en las modalidades de Individual, Parejas y Equipos, de conformidad con el reglamento técnico aplicable y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.
2	**Baloncesto en Silla de Ruedas 3x3**	MIXTO	Cinco (05) deportistas (Puede o no integrarlo una (01) o más deportistas femeninas)	1 entrenador por deporte	FÍSICA - Competencia por equipos en modalidad 3x3, de conformidad con el reglamento técnico aplicable y las disposiciones de la presente Carta Fundamental.

PRUEBAS Y CUPOS DE LOS PARADEPORTES INDIVIDUALES.

No.	DEPORTE	RAMA	CUPOS DEPORTISTAS	CUERPO TÉCNICO	PRUEBA / MODALIDAD
1	**Ajedrez Auditivo, Física, Pc.**	Masculino	**1 d**eportista	1 entrenador por deporte	**Auditiva:** Clásico, Blitz.
		Femenino	**1 d**eportista		**Auditiva:** Clásico, Blitz.
		Masculino	**1 d**eportista		**Física-PC:** Clásico, Activo
		Femenino	**1 d**eportista		**Física-PC:** Clásico, Activo
2	**Atletismo Auditivo**	Masculino	3 deportistas	1 entrenador por deporte	400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m
		Femenino	3 deportistas		400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m
3	**Para Atletismo Físico – PC**	Masculino	3 deportistas		400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m
		Femenino	3 deportistas		400 m, 800 m, 1500 m, 5000 m, 10000 m
4	**Para Cycling – Ruta**	Masculino	**1 d**eportista	1 entrenador por deporte	FISICOS (C5, C4, C3, C2, C1)
		Femenino	**1 d**eportista		FISICOS (C5, C4, C3, C2, C1)
		Masculino	**1 d**eportista		HANDBIKE (H5, H4,

					H3, H2, H1)
		Femenino	**1 d**eportista		HANDBIKE (H5, H4, H3, H2, H1)
5	**Para tenis de Mesa**	Masculino	**1 d**eportista	1 entrenador por deporte	INDIVIDUAL EN SILLAS
		Femenino	**1 d**eportista		INDIVIDUAL EN SILLAS
		Masculino	**1 d**eportista		INDIVIDUAL DE PIE (SORDOS Y FISICOS)
		Femenino	**1 d**eportista		INDIVIDUAL DE PIE (SORDOS Y FISICOS)
		MIXTO	Parejas mixtas (01 masculino y 01 femenina), conformadas por deportistas inscritos en las pruebas individuales.		MIXTOS PAREJA (FISICOS, SORDOS O SILLA)

Disciplinas: Fútbol masculino y fútbol de salón masculino

La programación de los zonales deportivos contempla dos disciplinas: fútbol masculino y fútbol de salón masculino, con una participación total proyectada de 73 equipos y 1.136 personas, distribuidas en ocho municipios. 4 en futbol masculino y 4 en futbol de salón masculino.

Disciplina	Equipos	Personas en planilla	Total personas	Sedes zonales
Fútbol masculino	37	20	740	4
Fútbol de salón masculino	36	11	396	4
TOTAL	**73**	**31**	**1136**	**8 municipios sede**

Fútbol masculino
Total reportado: 37 equipos y 20 personas (Conformadas por 18 deportistas y 2 entrenadores).

Municipio / sede zonal	Cantidad de equipos	Total de personas	Fechas
El Tambo	10	200	17 al 22 de noviembre de

			2026
Samaniego	12	240	17 al 22 de noviembre de 2026
La Cruz	6	120	18 al 22 de noviembre de 2026
Tumaco	9	180	17 al 22 de noviembre de 2026
TOTAL	**37**	740	

Fútbol de salón masculino

Total reportado: 36 equipos y 11 personas (Conformadas por 10 deportistas y 1 entrenador).

Municipio / sede zonal	Cantidad de equipos	Total de personas	Fechas
Sandoná	10	110	17 al 22 de noviembre de 2026
Samaniego	12	132	24 al 29 de noviembre de 2026
La Cruz	7	77	18 al 22 de noviembre de 2026
Tumaco	7	77	17 al 22 de noviembre de 2026
TOTAL	**36**	396	

RESUMEN DE LA FINAL DEPARTAMENTAL
JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPARTAMENTALES

Deportes convencionales

Disciplina	Municipio sede	Personas	Municipios participantes	Fechas
Ajedrez	Túquerres	49	12	27 al 30 de noviembre de 2026
Atletismo	Pasto	101	19	27 al 30 de noviembre de 2026
Baloncesto masculino	Pasto	132	12	24 al 29 de noviembre de 2026
Baloncesto	San Pablo	110	10	30 de noviembre al

femenino				5 de diciembre
Baloncesto 3x3 masculino	San Pablo	50	10	2 al 5 de diciembre de 2026
Baloncesto 3x3 femenino	San Pablo	25	5	2 al 5 de diciembre de 2026
Boxeo	Funes	74	12	9 al 12 de diciembre de 2026
Ciclismo de ruta	Iles	48	15	20 al 22 de noviembre de 2026
Ciclomontañismo	Pasto	29	12	26 al 28 de noviembre de 2026
Fútbol masculino	Pasto	160	8	6 al 12 de diciembre de 2026
Fútbol de salón masculino	Pasto	88	8	6 al 12 de diciembre de 2026
Fútbol sala femenino	Pasto	154	14	6 al 12 de diciembre de 2026
Karate do	Samaniego	60	6	4 al 6 de diciembre de 2026
Lucha	Pasto	52	6	2 al 5 de diciembre de 2026
Natación	Chachagüí	62	8	26 al 28 de noviembre
Patinaje	Pasto	64	14	26 al 28 de noviembre
Taekwondo	Pasto	60	6	26 al 29 de noviembre de 2026
Tenis de mesa	Pasto	53	13	20 al 22 de noviembre
Voleibol masculino	Buesaco	165	15	1 al 7 de diciembre de 2026
Voleibol femenino	Buesaco	88	8	1 al 7 de diciembre de 2026
Chaza de mano masculino	Sandoná	105	15	26 al 29 de noviembre de 2026
Voleibol criollo masculino	Córdoba	60	15	3 al 6 de diciembre de 2026

Deportes paradeportivos

Disciplina	Municipio sede	Personas	Municipios participantes*	Fechas
Ajedrez auditivo, física y PC	Túquerres	10	4	27 al 30 de noviembre de 2026

Atletismo auditivo	Pasto	2	2	27 al 30 de noviembre de 2026
Boccia mixto	Pasto	20	5	2 al 4 de diciembre de 2026
Para atletismo	Pasto	60	18	27 al 30 de noviembre de 2026
Para cycling – ruta	Iles	15	6	20 al 22 de noviembre de 2026
Para tenis de mesa	Pasto	18	9	20 al 22 de noviembre de 2026
Baloncesto en silla de ruedas 3x3 mixto	Sandoná	40	5	5 al 7 de diciembre de 2026

Nota. El calendario de competencias, sedes, fechas y número de participantes relacionado en este numeral corresponde a una proyección elaborada con la información disponible a la fecha del presente estudio, y podrá ajustarse de conformidad con el desarrollo de los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales Nariño 2026. Los servicios se prestarán conforme a las órdenes de servicio del supervisor y se cancelarán por el valor efectivamente ejecutado, bajo la modalidad de monto agotable.

Es importante resaltar que el presente contrato se encuentra en concordancia con todas las normas y regulaciones pertinentes que rigen la contratación pública en Colombia, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de las actividades contractuales.

Finalmente, es necesario referir que la Secretaría de Recreación y Deporte cuenta con los recursos necesarios para adelantar la contratación requerida, con el fin de llevar a cabo los **IV JUEGOS DEPARTAMENTALES Y III PARADEPARTAMENTALES NARIÑO 2026.- "Nariño por los Escenarios de la Paz"**

1.2 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

La Constitución Política de 1991 en sus Artículos 2 y 113 establece que: "Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

"Artículo 113o. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de

las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el literal C del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. El desarrollo de las condiciones del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se presenta en el numeral 6 del presente estudio.

1.2.1 Independencia presupuestal y operativa frente al Contrato Interadministrativo No. GN2184-2026

Entre el Departamento de Nariño y TURNARIÑO LTDA se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo No. GN2184-2026, por $7.127.580.087, justificado mediante la Resolución No. 004 del 27 de enero de 2026 de la Secretaría de Recreación y Deporte, cuyo objeto es el apoyo técnico, operativo y logístico integral para el desarrollo de los programas deportivos y recreativos a cargo de la Secretaría durante la vigencia 2026. El contrato que se pretende celebrar es independiente de aquel por las razones que se exponen en este numeral.

1. Necesidad y evento. El GN2184-2026 se estructuró para los programas y eventos relacionados en sus estudios previos: Juegos Intercolegiados 2026 en sus fases departamental y nacional, X Vuelta a Nariño en Bicicleta, campamentos y recreación, deporte de comunidades étnicas, afro, campesinas y consejos comunitarios con Juegos Comunales, Nuevo Comienzo, apoyo a ligas y clubes y programa de barrismo social. Los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales no figuran en ese listado ni en el objeto de ese contrato. Constituyen un evento propio, con fases zonales y final, calendario, municipios sede y delegaciones diferentes a los de los programas anteriores.

Fuente de recursos. Este contrato se respalda en el CDP No. 2026090159 del 21 de septiembre de 2026, expedido con el concepto Organización y ejecución de los Juegos Deportivos Departamentales Nariño 2026, por $4.025.842.900, con cargo a las apropiaciones de los proyectos de inversión de la Secretaría de Recreación y Deporte para la vigencia 2026. El GN2184-2026 se respalda en certificados de disponibilidad distintos. La independencia se verifica por certificado y por saldo de apropiación, de modo que los compromisos de ambos contratos no superan el valor de las apropiaciones vigentes de las cuentas afectadas.

El 8 de julio de 2026 la Secretaría de Recreación y Deporte realizó un ajuste presupuestal por incorporación y distribución de recursos de balance, por valor de $14.114.025.091,76, con el cual se actualizaron las apropiaciones de sus proyectos de inversión para garantizar la disponibilidad de recursos de las actividades programadas. Conforme a la distribución presupuestal y al certificado de disponibilidad correspondiente, se cuenta con el respaldo financiero requerido para la celebración y ejecución del presente contrato, sin superar las apropiaciones disponibles ni comprometer recursos por encima de los valores autorizados.

2. Servicios y órdenes. Los dos contratos usan una estructura similar de valores unitarios, que fija el precio de cada servicio y no define el evento al que se destina. Cada orden de

servicio de este contrato identificará el evento, la fase, el municipio sede, las fechas y el CDP al que se imputa, y el supervisor verificará antes de cada pago que el servicio no esté relacionado en órdenes, informes o facturas del GN2184-2026.

3. Plazo. Ambos contratos prevén como fecha final el 31 de diciembre de 2026, de modo que la ejecución coincide en el tiempo. Por esa razón el control de independencia se hace por orden de servicio y no por periodo de ejecución.

4. Controles contractuales. Se incorpora al contrato la cláusula de independencia presupuestal y operativa que se transcribe a continuación, con cuenta bancaria exclusiva, conciliación de órdenes por contrato y certificación de no concurrencia.

INDEPENDENCIA PRESUPUESTAL Y OPERATIVA

Los servicios y recursos del presente contrato se destinan exclusivamente a los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales Nariño 2026 “Nariño por los Escenarios de la Paz”, en sus fases zonales y final, y se financian con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026090159 del 21 de septiembre de 2026. Este contrato es independiente del Contrato Interadministrativo No. GN2184-2026, suscrito entre las mismas partes, cuyo objeto comprende los demás programas y eventos de la Secretaría de Recreación y Deporte y no incluye los Juegos Departamentales y Paradepartamentales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Ningún servicio podrá ser solicitado, ejecutado, facturado ni pagado con cargo a ambos contratos. Cada orden de servicio indicará el contrato, el CDP, el evento, la fase, el municipio sede y las fechas a las que corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista llevará registros contables y de ejecución separados para este contrato y presentará con cada informe un cuadro de conciliación de las órdenes de servicio atendidas por cada contrato, con certificación de no concurrencia suscrita por el representante legal y el revisor fiscal.

PARÁGRAFO TERCERO. Antes de cada pago, el supervisor verificará que los servicios cobrados no estén relacionados en órdenes, informes o facturas del Contrato GN2184-2026. Si se advierte duplicidad, el valor correspondiente se descontará del pago o será reintegrado por el contratista, y el supervisor informará al Departamento Administrativo de Contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. Los saldos de uno de los contratos no se trasladan, compensan ni acumulan con el otro, y la coincidencia de valores unitarios entre los anexos de ambos contratos no genera vínculo entre ellos.

1.3 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar

La Entidad requiere contratar los siguientes servicios cuyas características esenciales se describen a continuación:

1.3.1 Transporte terrestre terminal a terminal a un solo trayecto

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal
23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal
25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal

42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal
45	Pasto – San José de Alban	Transporte de terminal a terminal
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal

1.3.2 Transporte terrestre especializado por Trayecto

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTO	1.Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles,

		Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.

		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas

NOTA 1: Los anteriores valores aplican para trayecto ida y vuelta, no se incluyen recorridos internos, el servicio de transporte se presta desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas.

NOTA 2. Cuando el supervisor requiera un desplazamiento terrestre cuyo trayecto no se encuentre tarifado en el anexo de valores unitarios del contrato, el Departamento reconocerá el servicio conforme a las siguientes reglas:

1. Valor de referencia. El valor máximo del servicio será el fijado en el anexo de valores unitarios para el desplazamiento terminal a terminal desde el municipio de origen del trayecto hacia Pasto, capital del Departamento.

2. Cotizaciones previas. Antes de prestar el servicio, la Secretaría de Deportes deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado, con el fin de validar que el valor se ajusta al precio de mercado. El supervisor dejará constancia escrita de la validación y autorizará el valor de la cotización de menor valor que cumpla las condiciones técnicas requeridas.

3. Límite absoluto. En ningún caso el valor autorizado podrá superar el valor de referencia del numeral 1, aun cuando la distancia del trayecto requerido sea menor que la del desplazamiento de referencia. Si el valor de mercado validado es inferior al valor de referencia, se reconocerá el valor de mercado validado.

4. Administración. El valor de referencia y el valor autorizado se comparan antes de aplicar el porcentaje de administración, que se liquidará únicamente sobre el valor autorizado.

5. Autorización y soportes. El servicio solo podrá prestarse con orden de servicio previa del supervisor que indique el trayecto, la fecha, el número de pasajeros y el valor autorizado. Las cotizaciones y la constancia de validación se anexarán al informe de ejecución y se publicarán en SECOP II.

6. Fraccionamiento. No se podrá dividir un trayecto en tramos para eludir el límite del numeral 3, y la suma de los tramos no podrá superar el valor de referencia que corresponda al trayecto completo.

7. Excesos. Cualquier valor que exceda el valor autorizado será asumido por el contratista y no podrá compensarse con otros servicios ni imputarse a otros ítems del contrato.

1.3.3 Transporte fluvial

RUTA	DESCRIPCIÓN
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial

1.4 Servicios de restaurante

- **Condiciones Higiénico – Sanitarias**: el CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones que regulan la materia, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en los contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los beneficiarios.

Para el suministro de alimentación, el contratista se encargará en sus instalaciones y con su dotación y personal, de la preparación y empaque de los desayunos, almuerzos cenas y refrigerios requeridos. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico de la alimentación, No se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo, excepto productos de panadería y pastelería.

En el momento de la servida todas las preparaciones deberán cumplir con las características de olor, sabor, textura, consistencia, color y presentación requeridas. Los termos, canastillas y demás recipientes que el contratista utilice diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénicas, sanitarias, cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria. El personal del servicio de alimentación contratado deberá estar capacitado en todas las normas sanitarias y deberá ceñirse estrictamente al acatamiento de los reglamentos existentes en la materia.

- **Empaque:** En caso de ser requerido, el servicio deberá prestarse en empaque individual, conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad sanitaria vigente. Este servicio se solicitará únicamente cuando, por las condiciones logísticas del evento o la disciplina deportiva, no sea posible suministrar la alimentación en sitio y se desarrollen jornadas superiores a ocho (8) horas.

- **Transporte**: El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por lo tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.

- El contratista se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad.

1.4.1 Alimentación

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer

	(Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La

	espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita,	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.

	Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión,

	Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas , Magüí Payán, Roberto Payán
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios	Todo el Departamento

	y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso.	
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento

1.4.2 Alimentación especial

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco, Francisco Pizarro.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso	

	con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	

1.4.3 Servicio de catering

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

1.5 Servicios de alojamiento

El Contratista organizará la acomodación sencilla, doble, triple o múltiple según requerimientos del Supervisor y de acuerdo con los listados presentada con la debida anticipación al inicio del servicio de alojamiento. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que el beneficiario este dedicado a la actividad/evento o hasta el día anterior a la fecha de su regreso. No se suministrará alojamiento a acompañantes de los asistentes a los eventos o actividades de la dependencia.

En ningún caso el Departamento asumirá los gastos por concepto de mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional con cargo al contrato

que se suscriba, por lo cual el contratista deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoria tres estrellas
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categorias dos estrellas
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco Categoria tres estrellas
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco : Categoria dos estrellas
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,

HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.

		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,

NOTA 1: El servicio de alojamiento solicitado solo podrá ser cancelado 24 horas antes del CHECK IN de la fecha estipulada en la solicitud, de lo contrario de cobrará en NO SHOW equivalente al valor de la primera noche de alojamiento requerida.

1.6 Sala de reuniones y servicios audiovisuales

Cuando los servicios de alimentación se brinden en los establecimientos de comercio propiedad del contratista, no se cobrará el servicio de alquiler de salón, siempre que exista consumo en el servicio de refrigerios, almuerzos o cenas durante una jornada (entiéndase jornada como un periodo de cuatro (4) horas).

La disponibilidad de una sala de reuniones dotada con servicios audiovisuales resulta indispensable para atender de manera eficiente, oportuna y organizada los requerimientos logísticos asociados a la planeación, coordinación y ejecución del evento deportivo que adelanta esta Dependencia.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye	1 HORA
		4 HORAS
		8 HORAS

	conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15” 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

	micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS 4 HORAS 8 HORAS

Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

El CONTRATISTA deberá garantizar los espacios físicos que sean requeridos teniendo en cuenta las características de la actividad y/o evento. Estos deben contar con las condiciones adecuadas: área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio; con iluminación natural o artificial suficiente; ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario, con sonido básico, conectividad a internet, tomacorrientes y demás equipamiento (muebles, mesas, asientos, atriles, tarimas, etc.). El salón debe tener fácil acceso y señalización que permita la ubicación en el caso de ser en un lugar donde se realizan varios eventos a la vez, debe tener, además elementos de seguridad para la integridad de las personas Como las salidas de emergencias, rutas de evacuación. El contratista garantizará que estos espacios estén a disposición de la Secretaría de Recreación y Deporte en las fechas, horarios, y en las condiciones acordadas en el plan de trabajo.

- ✓ **Mobiliario:** El espacio para el evento debe disponer de sillas confortables y apropiadas para extensas jornadas de trabajo. Cuando sea necesario también dispondrá de mesas con manteles y jarras de agua. La organización del mobiliario será definida por parte del Supervisor conforme a los requerimientos realizados con suficiente antelación a cada actividad/evento a fin de que el CONTRATISTA pueda disponer de la organización requerida.

- ✓ **Horarios:** Los salones y demás elementos requeridos se deben tener disponibles en horario de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. Dentro de esta franja horaria, la Secretaría de Deportes indicara el periodo en que se requiere el servicio, con el fin de que sea separada la franja horaria efectivamente requerida.

- ✓ **Equipos:** El CONTRATISTA debe disponer de los equipos tecnológicos según los requerimientos del supervisor para desarrollar las actividades/eventos necesarios.

NOTA1: El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Recreación y Deporte y demás actividades para la ejecución del contrato.

1.7 Autorizaciones, permisos y licencias

No aplica

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familias:	11	Transporte de Pasajeros
Clase:	17	Transporte de pasajeros por mar
Producto	00	
Código UNSPSC	78111700	

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familias:	11	Transporte de Pasajeros
Clase:	18	Transporte de pasajeros por carretera
Producto	00	
Código UNSPSC	78111800	

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	90	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familias:	10	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)
Clase:	15	Establecimiento para comer y beber
Producto	00	

Código UNSPSC	90101500

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	90	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familias:	10	Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)
Clase:	16	Servicio de banquetes y catering
Producto	00	
Código UNSPSC	90101600	

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	90	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento
Familias:	11	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro
Clase:	18	Cuartos de hotel
Producto	00	
Código UNSPSC	90111800	

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familias:	11	Servicios de Recursos Humanos
Clase:	16	Servicios de personal temporal
Producto	00	
Código UNSPSC	80111600	

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	90	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento
Familias:	14	Deportes comerciales
Clase:	17	Deportes aficionados y recreaciones
Producto	00	
Código UNSPSC	90141700	

Tabla 1 Clasificación UNSPSC del bien o servicio

2.2 Perspectiva legal

Dada la naturaleza de la contratación y las actividades a ejecutar se deberá dar aplicación a la ley 105 de 1993 "*Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones*".

De igual manera, la Ley 1242 de 2008 "*por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones*".

Respecto del componente de alimentación las regulaciones en Colombia incluyen la Ley 9 de1979, el Decreto 3075 de 1997, que establece las normas sanitarias para la elaboración,

producción, almacenamiento, transporte, distribución y expendio de alimentos, y el Decreto 2270 de 2012, que establece los requisitos sanitarios para la importación, exportación y comercialización de alimentos.

Las normas de inocuidad alimentaria en Colombia se basan en la Ley 9 de 1979, que establece las disposiciones sanitarias y fitosanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y consumo de alimentos.

Respecto del componente de hospedaje el Decreto 1074 de 2015 y sus modificaciones (Decretos 229 de 2017, 2063 y 2119 de 2018 y 1836 de 2021), reglamentan aspectos como la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, la contribución parafiscal, así como aspectos particulares atinentes a los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje.

2.2.1 Marco normativo del componente deportivo

En materia deportiva, el objeto del proceso se rige por el artículo 52 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, el Decreto 320 de 2008 mediante el cual se creó la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento, la Ordenanza Departamental No. 013 de 2019 y el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, numeral 5.1.3.2 Programa 17 Deporte para el alto rendimiento, cuyo contenido se explica en el numeral 1.1 Necesidad de contratación. El Ministerio del Deporte es el organismo rector del sector en el orden nacional (Ley 1967 de 2019), y la Secretaría de Recreación y Deporte es el máximo organismo rector y planificador del deporte en el Departamento, conforme al artículo 8 de la Ordenanza No. 013 de 2019. La modalidad de selección aplicable, contratación directa con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se desarrolla en el numeral 6, Estudio del mercado.

2.2.2 Entes regulatorios del sector

Son entes regulatorios del objeto a contratar y de conformidad con la normatividad que regula el sector de transporte ley 105 de 1993, articulo 1 “Sector y Sistema Nacional del Transporte. Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte.

Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad”.

Para el componente de alimentación, cuenta con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que es el encargado de regular y controlar la calidad y la inocuidad de los alimentos. También existen otros entes reguladores, como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se encarga de la regulación y control de los productos agrícolas.

Para el componente de Hospedaje, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se encarga de concertar, ejecutar y evaluar la política turística. De otra parte, la Superintendencia de Industria y Comercio, ejerce funciones de inspección, vigilancia y control; en consecuencia, adelanta funciones de investigaciones administrativas de carácter sancionatorio contra los prestadores de servicios turísticos.

2.3 Perspectiva económica

En el dinámico panorama económico de Colombia, el mercado de servicios de operación logística desempeña un papel fundamental en la eficiencia y competitividad de las actividades adelantadas por diferentes entidades.

Este sector se caracteriza por su capacidad para integrar y optimizar procesos de transporte, almacenamiento, distribución y gestión de inventarios, contribuyendo así al flujo eficiente de bienes y servicios a lo largo de toda la cadena de suministro.

Contexto Económico del Mercado.

Colombia, con su ubicación estratégica en América del Sur y su creciente economía, ofrece un terreno fértil para el desarrollo del mercado logístico. La estabilidad macroeconómica, los avances en infraestructura y las políticas de apertura comercial impulsadas por el gobierno han generado un entorno propicio para el crecimiento del sector. Además, la creciente adopción de tecnologías de información y comunicación ha facilitado la gestión y seguimiento de los procesos logísticos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo costos.

- **Variables Económicas que afectan al Sector:**

Crecimiento Económico: El crecimiento del PIB influye directamente en la demanda de servicios logísticos, ya que un aumento de la actividad económica implica un mayor movimiento de bienes y por lo tanto una mayor necesidad de servicios de transporte y almacenamiento.

Inversión en Infraestructura: La mejora continua de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, es crucial para el desarrollo del sector logístico, ya que facilita el movimiento eficiente de mercancías y reduce los tiempos de entrega.

Cabe resaltar que a nivel nacional el sector logístico se compone de varios subsectores entre ellos: transporte de pasajero y de carga, servicios hoteleros, servicios de bodegajes e importaciones, comunicaciones, servicios sociales, turismo, ocio, cultura, eventos y espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, y también el catering e infinidad de actividades producto de una economía emergente que cada vez requiere más soluciones para acoplarse al cambiante entorno social y económico. Con base en esto, se pueden encontrar diversas empresas y organizaciones que ofertan soluciones a lo largo y ancho del territorio nacional con diferentes radios de acción que comprenden desde servicios netamente específicos hasta una amplitud integral.

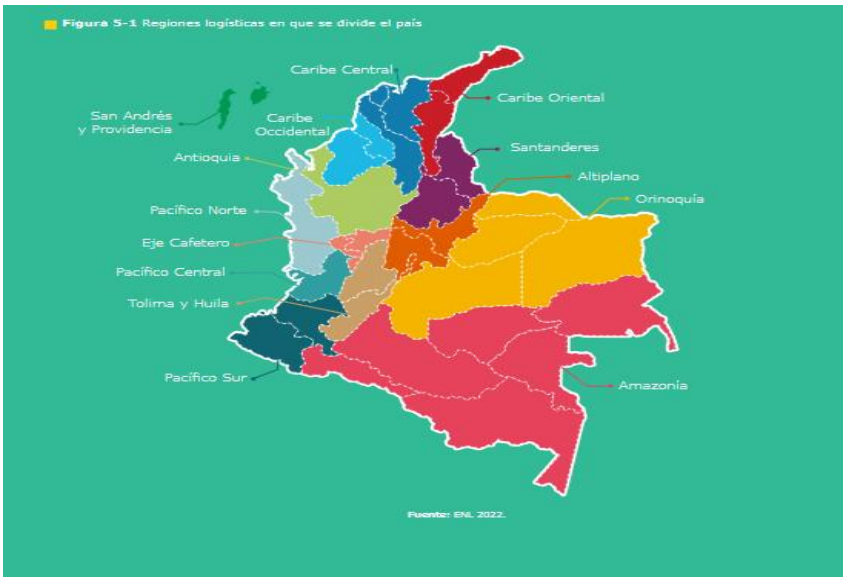


Ilustración 1 Regiones Logísticas

REGIONES LOGISTICAS EN LAS QUE SE DIVIDE COLOMBIA

https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP_INFORME_V5DIGITAL.pdf

Sector Logístico

Distribución de la población



Distribución Empresas Sector

Departamento	%
BOGOTA	47%
ANTIOQUIA	15%
VALLE DEL CAUCA	9%
ATLANTICO	4%
CUNDINAMARCA	4%
BOLIVAR	4%
SANTANDER	3%
MAGDALENA	2%
CALDAS	1%
META	1%
NARIÑO	1%
CAUCA	1%
TOLIMA	1%
BOYACA	1%
HUILA	1%
NORTE DE SANTANI	1%
RISARALDA	1%
ARAUCA	0%
CESAR	0%
CORDOBA	0%
ARCHIPIELAGO DE	0%
CAQUETA	0%
CHOCO	0%
LA GUAJIRA	0%
QUINDIO	0%
SUCRE	0%

Ilustración 2 Sector Logístico

Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible – Departamento Nacional de Planeación.
https://www.dnp.gov.co/programas/transportes/Paginas/Transporte-v%C3%ADas-comunicacionesenerg%C3%ADa-miner%C3%ADa-e-hidrocarburos.aspx

El amplio espectro del sector logístico ha impulsado un gran atractivo para el fomento empresarial. En este contexto, la formalidad se vuelve crucial para generar confianza y asegurar el cumplimiento de la demanda de servicios por parte de clientes que buscan efectividad. El sector de eventos en Colombia ha evolucionado hacia una mayor especialización, diferenciándose de otras ramas logísticas como la comercial o industrial. Hoy en día, el sector MICE (Reuniones, Incentivos, Conferencias y Exhibiciones) se reconoce como un dinamizador de la economía, pues la realización de un evento activa más de trece sectores de servicios, incluyendo hospedaje, transporte, ayudas audiovisuales, registro e inscripción, arquitectura efímera, alimentos y bebidas, entre otros.

El sector de logística de eventos en Colombia ha mostrado una notable recuperación, incluso superando las cifras prepandemia. Según la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), Colombia se posicionó en el puesto 34 a nivel mundial en 2023, con un total de 103 eventos internacionales. La Red de Convention & Visitors Bureaux de Colombia, junto con otras entidades del sector, continúa trabajando para fortalecer el turismo MICE y atraer más eventos al país, con proyecciones muy positivas para el futuro. (https://www.iccaworld.org/)

2.3.1 Caracterización del mercado de operación logística para eventos deportivos

El mercado relevante para este proceso es el de operación logística de eventos deportivos de carácter masivo. Sus características técnicas y económicas se derivan de la programación de los IV Juegos Departamentales y III Paradepartamentales: la demanda se concentra entre el 17 de noviembre y el 13 de diciembre de 2026, es decir, en 27 días, con inauguración el 13 de noviembre y cierre del evento el 18 de diciembre de 2026, y dentro del periodo comprendido entre el 13 de noviembre y el 18 de diciembre de 2026 pueden requerirse servicios para el evento; las competencias se realizan en 15 municipios sede entre las fases zonales y la final departamental, con 22 disciplinas y ramas convencionales y 7 paradeportivas en la final; y se proyecta la atención de 3.090 personas en planilla (1.136 en las fases zonales y 1.954 en la final departamental), con demanda simultánea de transporte, alojamiento y alimentación. Estas condiciones generan picos de demanda en municipios con oferta limitada de transporte, como se explica en este numeral 2.3 en la variación de precios del servicio de transporte, y exigen un operador con capacidad de respuesta en territorio, trazabilidad de los servicios prestados y control del gasto por componente.

A pesar del fuerte impacto de la emergencia sanitaria decretada en marzo de 2020 en Colombia, que provocó una contracción del PIB del -6.8% y un aumento del desempleo, el país ha experimentado una notable recuperación económica en los últimos años. El PIB tuvo un crecimiento significativo del 10.6% en 2021 y un 7.5% en 2022, impulsado por factores como las medidas de estímulo fiscal y monetario, la reactivación del comercio internacional y la resiliencia del sector privado. Si bien el crecimiento se desaceleró al 2.2% en 2023, el PIB repuntó

ligeramente en 2024, alcanzando un crecimiento del 2.0%. La tasa de desempleo ha disminuido, la confianza empresarial ha mejorado y los indicadores económicos muestran una recuperación en la mayoría de los sectores. A pesar de los desafíos, Colombia continúa su camino hacia la recuperación económica, con proyecciones favorables para el futuro. (https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview,https://www.dane.gov.co/,https://www.banrep.gov.co/es)

El Gobierno Nacional ha implementado una serie de medidas para contrarrestar la crisis económica y promover la reactivación. Si bien en la etapa inicial se priorizó la conservación del empleo a través de subsidios a la nómina, como el programa que otorgaba un subsidio del 25% de un salario mínimo por cada trabajador adicional entre 18 y 28 años, el enfoque ha evolucionado hacia la reactivación económica a través de diversos sectores. Según el Banco Mundial, la inversión extranjera directa en Colombia aumentó un 25.6% en 2022, lo que demuestra la confianza de los inversionistas en la economía del país. Se han implementado programas como el Programa de Transformación Productiva, líneas de crédito con Bancóldex, incentivos tributarios y programas de formación para el trabajo, con el objetivo de fortalecer la productividad, la competitividad y la generación de empleo. Gracias a estas medidas, la tasa de desempleo ha disminuido del 15.9% en 2020 al 7.0% en 2025, según el DANE. (https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview, https://www.dane.gov.co)

A pesar de las persistentes presiones inflacionarias en la economía colombiana en los últimos años, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha mostrado señales de moderación al finalizar 2025 y al iniciar 2026. Según el DANE, el IPC anualizado a diciembre de 2025 fue de 5,10 %, con una variación mensual de 0,27%, cifras inferiores a las observadas en años recientes, aunque aún por encima del rango meta de política monetaria. Esta moderación responde, en parte, a las medidas adoptadas por el Gobierno para mitigar presiones de precios, tales como el control de precios en productos básicos, subsidios a combustibles, estímulos a la producción nacional de alimentos y la aplicación de una política monetaria más restrictiva por parte del Banco de la República para contener las expectativas inflacionarias. Asimismo, el monitoreo continuo de estos indicadores permite ajustar las políticas según sea necesario para salvaguardar la estabilidad económica y el bienestar de los hogares colombianos.(https://www.dane.gov.co/ , https://www.minhacienda.gov.co/ , https://www.banrep.gov.co/es).

El panorama económico para los sectores de hoteles, restaurantes, cafeterías y transporte en Colombia durante 2025 y a enero de 2026 refleja una combinación de desafíos estructurales y oportunidades de crecimiento.

El turismo, un componente clave de estos sectores, ha mostrado dinamismo sostenido en 2025, con un aumento del flujo de turistas internacionales y domésticos que impulsa la demanda de servicios de alojamiento, alimentación y transporte, fortaleciendo la generación de empleo y los ingresos del sector. Este comportamiento es apoyado por una mayor conectividad aérea y estrategias de promoción internacional del país como destino turístico. (https://www.mincit.gov.co/).

El sector Horeca (hoteles, restaurantes y cafeterías) y de transporte en Colombia enfrenta un panorama económico dinámico hacia enero de 2026. Si bien la inflación general ha mostrado

cierta moderación al finalizar 2025 con un IPC anual de 5,1% según el DANE continúa por encima de la meta objetivo, generando desafíos para estos sectores. Para el cierre del año 2025, Restaurantes y hoteles registraron una variación de precios del 7,91%, superior al promedio nacional, lo que refleja presiones inflacionarias en insumos, servicios y renta, afectando la rentabilidad de los establecimientos. En el caso del transporte, la inflación de ese rubro fue de 5,35%, indicando costos elevados en combustibles, mantenimiento y movilidad. A pesar de estos retos, el sector hotelero ha visto una dinámica positiva impulsada por la recuperación del turismo internacional y doméstico en 2025, con crecimiento en la llegada de visitantes y mayor conectividad. Por su parte, la integración de tecnologías y la expansión del comercio electrónico siguen ofreciendo oportunidades para la innovación en transporte y servicios anexos. El Gobierno continúa monitoreando la situación macroeconómica y aplicando medidas para controlar la inflación incluyendo políticas de precios en ciertos bienes y subsidios mientras busca un equilibrio entre austeridad en el gasto y estímulo a la inversión en sectores estratégicos que impulsen el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo para 2026. (https://www.dane.gov.co/).

La política monetaria y fiscal sigue siendo un factor clave para evaluar el desempeño de los sectores Hotelero y de Transporte en Colombia hacia enero de 2026. El Banco de la República ha mantenido una política monetaria cautelosa con una tasa de interés de política en 9,25%, en un esfuerzo por consolidar la moderación de la inflación y acercarla a la meta de 3%, si bien la inflación permanece por encima de ese objetivo. Esto tiene implicaciones para la disponibilidad y costo del crédito, que afecta directamente la inversión y expansión de infraestructura en hospedaje y transporte. (https://www.banrep.gov.co/es, https://www.minhacienda.gov.co/).

A pesar de los desafíos, el sector hotelero colombiano ha mostrado resiliencia y dinamismo en 2025, aunque con evidencia de recuperación desigual entre regiones. Según datos de Cotelco, la ocupación hotelera promedio nacional durante el primer trimestre de 2025 fue cercana al 56%, con destinos turísticos consolidados como Cartagena alcanzando alrededor de 76,65% de ocupación, seguido de Medellín, San Andrés y Bogotá, lo que indica una demanda más sólida en los principales centros turísticos del país. En cuanto al Ingreso por Habitación Disponible (RevPAR) el principal indicador de rentabilidad para la hotelería, este continúa siendo un reto en un contexto de niveles de ocupación moderados y presiones sobre tarifas promedio. Aunque no hay una cifra consolidada oficial reciente, la variabilidad en ocupación y las tarifas aplicadas en destinos clave reflejan la necesidad de fortalecer estrategias de gestión, diversificación de servicios y adaptación a las preferencias cambiantes de los viajeros. (www.cotelco.org). Para enero de 2026, la ocupación hotelera promedio nacional fue del 63 %, con picos de hasta 70 % en destinos como Cartagena, según Cotelco, y el RevPAR registró un aumento que indica mejor rentabilidad del sector.

El panorama económico para los sectores Hotelero y de Transporte en Colombia hacia enero de 2026 muestra una combinación de desafíos y oportunidades. El crecimiento económico moderado con el sector de comercio, transporte y alojamiento contribuyendo de manera significativa al PIB en 2025 y la progresiva moderación de la inflación generan un ambiente favorable para la actividad productiva y de servicios, Sin embargo, persisten desafíos que incluyen tasas de interés todavía elevadas, presiones de costos y una competencia creciente tanto interna como externa en los segmentos de oferta turística y de movilidad. A pesar de ello, el sector continúa adaptándose a

las nuevas tendencias, incorporando innovaciones y aprovechando la reactivación económica y el dinamismo del turismo, lo que mantiene expectativas positivas de crecimiento para 2026.

2.3.2 Variación de precios del servicio de transporte 2025-2026

Las tarifas del servicio de transporte terrestre en Colombia, y particularmente en la región de Nariño, se ven afectadas directamente por la variación significativa de los costos operativos. A continuación, se detallan los factores económicos principales que intervienen en esta situación:

1. Incremento en el precio del combustible

El combustible representa entre el 35% y 45% de los costos operacionales en el transporte terrestre. Durante 2025 y 2026, los precios de la gasolina y el diésel han experimentado alzas considerables:

- Gasolina Corriente:
  - ✓ En 2025, el precio promedio en Colombia era de $15.753 por galón.
  - ✓ En enero de 2026, el precio nacional subió a $16.057.
  - ✓ En Nariño, la eliminación gradual de los subsidios fronterizos, lo que ha ocasionado que el precio máximo de referencia en Pasto se estableciera en $14.247 por galón en enero de 2026.
- Diésel (ACPM):
  - ✓ En febrero de 2025, el precio del ACPM en Pasto se fijó en $8.428 por galón.
  - ✓ En enero de 2026, el precio del ACPM en Pasto se fijó en $10.984 por galón.

Estas variaciones han impactado fuertemente la estructura de costos del sector, generando la necesidad de un ajuste en las tarifas del servicio de transporte.

2. Incremento del salario mínimo

El incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLV) en Colombia afecta directamente los costos laborales de las empresas de transporte:

- En 2025, el salario mínimo fue de $1.423.500.
- En 2026, el SMLV subió a $1.750.905, representando un incremento del 23%.
- El auxilio de transporte pasó de $200.000 en 2025 a $249.095 en 2026.

El aumento del salario mínimo elevó los costos de contratación de conductores, personal administrativo y de mantenimiento, impactando los costos operacionales de las empresas de transporte.

3. Incremento en el valor de los peajes en el Departamento de Nariño

El ajuste en las tarifas de peaje en Nariño durante 2026 ha tenido un impacto significativo en los costos operativos del transporte.

Peaje "El Placer" (Vía Pasto-Ipiales):

- Categoría 1 (Automóviles, camionetas y camperos):
  - ✓ 2025: $18.300 → 2026: $20.900 (+5.10%).

Peaje "Cano" (Chachagüí):

- Categoría 1 (Automóviles, camionetas y camperos):
  - ✓ 2025: $14.800 → 2026: $15.600 (+5.41%).
  - ✓

El incremento en los peajes de Nariño eleva significativamente los costos de transporte en la región, afectando especialmente a las rutas intermunicipales y nacionales.

4. Influencia del dólar en el costo de repuestos y mantenimiento

El precio del dólar impacta directamente los costos de mantenimiento vehicular, ya que muchos repuestos y piezas son importados:

- En 2025, el dólar osciló entre $4.000 y $4.273.
- En 2026, una TRM (Tasa Representativa del Mercado) al alza podría encarecer la importación de repuestos y componentes.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de transporte se ha encarecido, afectando la rentabilidad de las empresas y elevando los costos de las tarifas.

5. Costos de Hospedaje y Alimentación para conductores

Cuando los conductores deben permanecer en regiones de traslado, los costos de alojamiento y alimentación se suman al valor de las tarifas:

- En 2025, la variación anual de precios de restaurantes y hoteles fue del 7,91 %, según el DANE, lo que se traduce en un aumento de los costos de viáticos para conductores.

2.3.3 Influencia del aumento de la demanda en la variación de precios del servicio de transporte terrestre (2025-2026)

Durante el período 2025–2026, el comportamiento de la demanda de los servicios de transporte terrestre en el departamento de Nariño continúa siendo un factor determinante en la variación de las tarifas del sector. La reactivación económica gradual, el fortalecimiento del comercio regional, el aumento de la movilidad de personas y mercancías, así como una mayor dinámica turística y productiva, han generado una presión sostenida sobre la capacidad operativa del transporte.

1. Aumento de la demanda y escasez de oferta

El incremento de la demanda, combinado con una oferta limitada de transporte debido a factores como el aumento de los costos operativos (combustible, mantenimiento, peajes) y la reducción de flota de vehículos, ha generado una presión sobre las tarifas. Esta presión ha sido más evidente en las siguientes áreas:

- **Capacidad limitada de vehículos:** La oferta de vehículos de transporte en la región de Nariño ha permanecido constante o ha disminuido en algunos casos debido al alto costo de mantenimiento y la dificultad para renovar flotas. Esto ha llevado a una reducción en la disponibilidad de vehículos para satisfacer la creciente demanda, lo que, en términos de oferta y demanda, ha incrementado los precios.
- **Reducción de la competencia:** Con el aumento de los costos operativos, varias empresas de transporte han tenido dificultades para mantenerse en el mercado, lo que ha reducido la competencia en algunas rutas. Esta disminución de la competencia ha permitido a las empresas restantes ajustar los precios sin perder clientes, especialmente en rutas muy demandadas como las que conectan Pasto con ciudades cercanas o con Ecuador.

- **Oferta del Mercado:**

El mercado de servicios de operación logística en Colombia se mantiene altamente competitivo y diversificado en 2026. Este mercado se caracteriza por la presencia de numerosos actores, desde grandes multinacionales hasta Pymes locales, que ofrecen una amplia gama de servicios, desde transporte y almacenamiento básicos hasta soluciones logísticas integrales personalizadas.

2.3.4 Agentes de la oferta en el Departamento de Nariño

Las empresas que deseen participar en este mercado deben contar con un objeto social que les permita ofrecer servicios de operación y apoyo logístico para la realización de eventos de cualquier tipo. Esto puede incluir servicios de alimentación, transporte y hospedaje que satisfagan las necesidades de la demanda, especialmente en un sector como el de eventos, que requiere soluciones logísticas flexibles y adaptadas a las particularidades de cada proyecto.

A pesar de los desafíos, el sector hotelero en Colombia ha mostrado resiliencia. La ocupación hotelera promedio en el mes de enero de 2026 fue del 63%, con picos de hasta el 70% en algunos destinos turísticos importantes como Cartagena, según Cotelco. El RevPAR (Ingreso por Habitación Disponible) también ha mostrado un aumento, lo que indica una mejora en la rentabilidad del sector. Sin embargo, la competencia sigue siendo un desafío, y los hoteles deben innovar y diversificar su oferta para mantenerse competitivos.

En conclusión, la inflación, las políticas gubernamentales y la competencia son factores clave que impactan en el sector Hotelero y de transporte en Colombia en 2026. Su comprensión y gestión adecuadas son esenciales para que las empresas de estos sectores puedan adaptarse y prosperar en un entorno empresarial dinámico y en constante cambio.

El sector de compras y operación logística en Colombia en 2026 se encuentra en un proceso de transformación, adaptándose a las nuevas tecnologías y a un entorno económico dinámico. La

capacidad de adaptación, la innovación y la colaboración entre proveedores, operadores logísticos, empresas de tecnología y el gobierno son cruciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades. La digitalización, la automatización de procesos y la incorporación de tecnologías como el Big Data y el IoT son claves para la eficiencia y la competitividad.

El gobierno juega un papel crucial en la gestión de la inflación y la estabilidad económica a través de la política monetaria y fiscal. Las decisiones sobre tasas de interés y los impuestos pueden afectar la disponibilidad de crédito para inversiones en infraestructura. El Banco de la República ha mantenido una política monetaria restrictiva con tasas de interés altas, pero se espera una posible reducción en los próximos meses. El gobierno busca un equilibrio entre la austeridad en el gasto y la inversión en sectores estratégicos como la infraestructura y el turismo.

2.4 Perspectiva organizacional

Los operadores logísticos en 2026 son socios estratégicos para las empresas, ofreciendo soluciones integrales, personalizadas e innovadoras que les permiten optimizar sus operaciones y mejorar su competitividad. La incorporación de nuevas tecnologías, la especialización y la sostenibilidad son tendencias clave en el sector.

La operación logística, como parte fundamental del sector servicios, se caracteriza por su dinamismo y su amplio alcance. Abarca actividades esenciales como las comunicaciones, el turismo, hotelería, el ocio, la cultura, la educación y el transporte, entre otros. Además, impulsa sectores como la consultoría informática, la telefonía, la publicidad y el catering, demostrando su papel crucial en la economía actual.

En Colombia, la contratación de servicios de apoyo logístico para eventos y actividades de entidades públicas es una tendencia creciente, impulsada por la necesidad de democratizar decisiones, concertar con las comunidades y desarrollar labores en territorio. Esta demanda ha diversificado la oferta en el mercado, con la participación de empresas, entidades sin ánimo de lucro y organizaciones públicas o mixtas.

La contratación puede realizarse con organizaciones que brindan servicios integrales de forma directa, aprovechando su propia infraestructura y capacidades para atender las necesidades del cliente. Estas organizaciones, al contar con recursos financieros, técnicos y humanos propios, logran una ventaja competitiva y económica frente a sus competidores. Sin embargo, también existen otras modalidades de contratación, como la subcontratación de servicios específicos o la colaboración entre diferentes proveedores. La elección del modelo de contratación dependerá de las necesidades de la entidad pública y de las características del evento o actividad a realizar.

También existe la opción de contratar empresas de *outsourcing* especializadas en la tercerización de servicios. Estas empresas, con experiencia en la gestión de eventos estatales, identifican y coordinan proveedores de servicios como transporte, hospedaje, alimentación y espacios físicos, satisfaciendo las necesidades de la entidad contratante de manera parcial o total.

2.4.1 Capacidad de las entidades públicas operadoras y pertinencia de la contratación

interadministrativa

Además de las empresas privadas, el mercado incluye entidades públicas o mixtas con objeto social turístico y logístico que pueden ejecutar operaciones de apoyo a eventos institucionales. Frente a los operadores privados, la selección de TURNARIÑO LTDA se sustenta en la comparación de precios del numeral 6, en la cual las cotizaciones de las empresas privadas se usan como referente de economía del valor estimado, en aplicación del deber de planeación y del principio de economía, y la propuesta de la entidad ejecutora resulta inferior a la media aritmética de dichas cotizaciones.

La diversidad de servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la operación logística dificulta su agrupación en una agremiación específica. Sin embargo, estas empresas suelen establecer alianzas estratégicas con otros operadores y proveedores para complementar su oferta y brindar soluciones integrales a sus clientes.

El sector de compras y operación logística en Colombia se erige como un componente esencial en la cadena de suministro, actuando como un motor clave para la eficiencia y competitividad de las empresas en un entorno económico cada vez más globalizado y dinámico. Para comprender su funcionamiento, es crucial analizar los agentes involucrados y los subsectores que influyen en la prestación de servicios.

- **Agentes del Sector:**

1. **Empresas:** Las empresas representan el principal agente demandante de servicios de compras y operación logística. Dependiendo de su tamaño y sector, estas organizaciones buscan optimizar sus cadenas de suministro para reducir costos, mejorar la eficiencia y mantener altos niveles de servicio al cliente.

2. **Proveedores de Servicios Logísticos:** Este grupo abarca una amplia gama de empresas especializadas en garantizar una variedad de servicios entre ellos el servicio de transporte en todas sus modalidades y en lo que interesa a este proceso en específico, el trasporte especializado para pasajeros, también el transporte en servicio público y el transporte de mercancías, alimentos o diferentes elementos; almacenamiento, gestión de inventarios, distribución y tecnología de la información, también es el caso de la adecuación y disposición de espacios físicos, los servicios de ayudas audiovisuales, componentes, herramientas e insumos que garanticen su funcionamiento y además de ello también se considera los servicios y suministros que ayudan a garantizar las necesidades de abastecimiento de alimentación, servicios de catering, el personal para servicio y por ultimo también los esfuerzos que ayudan a garantizar los servicios de hospedaje. Su papel es crucial para facilitar el flujo eficiente de bienes y servicios a lo largo de la cadena de abastecimiento de diferentes organizaciones.

3. **Gobierno:** Las políticas gubernamentales, incluyendo regulaciones comerciales, inversiones en infraestructura y políticas fiscales, ejercen un impacto significativo en el sector de compras y operación logística al influir en la competitividad y el entorno operativo de las empresas.

Subsectores Relevantes:

Transporte y Distribución: Subsector abarca empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo y ferroviario, así como empresas de distribución que se encargan de llevar los productos desde los centros de producción o almacenamiento hasta los puntos de venta o consumo.

Las empresas prestadoras del servicio de compras y logística incluyen en su portafolio las actividades relacionadas con el sector. Mediante un modelo de outsourcing la entidad recurre a proveedores externos para suplir la demanda del mercado; mediante la externalización, con empresas de Transporte, Alojamiento y Hospedaje, Restauración, y otras, amplían su portafolio con el fin de garantizar que los servicios lleguen de manera eficiente y eficaz al solicitante. - *Guía Colombia Compra Eficiente*.

2.5 Perspectiva técnica

En el panorama económico de Colombia para el año 2026, es esencial analizar a profundidad cómo los indicadores económicos impactan en sectores clave como la operación logística, hospedaje, transporte, alimentación y la realización de eventos. La interconexión entre estos sectores es vital para entender el funcionamiento de la economía y las oportunidades que se presentan en medio de desafíos económicos y tecnológicos en constante evolución.

El sector hotelero ha experimentado una transformación digital notable, con la adopción de sistemas de gestión hotelera (PMS), plataformas de reservas en línea y tecnologías móviles para mejorar la experiencia del cliente. La regulación colombiana, establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, exige el cumplimiento de normas de calidad y seguridad para la obtención de licencias de funcionamiento en hoteles y establecimientos de hospedaje.

En el sector del transporte, la tecnología ha sido fundamental para mejorar la eficiencia operativa y la seguridad. La implementación de sistemas de gestión de flotas, GPS y aplicaciones móviles ha permitido una mejor gestión de los servicios de transporte público y privado. Para cumplir con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y el Ministerio de Transporte, las empresas deben obtener licencias de operación, certificados de seguridad y registros de vehículos.

El sector de alimentación, que incluye restaurantes y servicios de catering, ha experimentado una evolución significativa en términos de tecnología y regulación. Las empresas deben cumplir con la Ley 9 de 1979, que regula la seguridad alimentaria en Colombia, asegurando la obtención de licencias sanitarias y certificaciones de buenas prácticas de manipulación de alimentos.

La organización de eventos es un sector que demanda una planificación meticulosa y la integración de tecnología para garantizar su éxito. Las empresas deben cumplir con regulaciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y otras autoridades locales, obteniendo los permisos necesarios para la realización de eventos.

Por lo tanto, el análisis detallado de los impactos de los indicadores económicos en estos

sectores clave de la economía colombiana revela la importancia de la tecnología y la regulación en su desarrollo y operación. El cumplimiento de normativas y la adopción de tecnologías emergentes son elementos fundamentales para asegurar la eficiencia, calidad y seguridad en la prestación de servicios en estos sectores.

2.6 Otros aspectos

El sector de hotelería, restaurantes, transporte y operación logística en Colombia puede ser afectado por una serie de aspectos ambientales, sociales y políticos que pueden influir en su operación y rentabilidad. A continuación, analizaremos algunos de estos aspectos:

Ambientales

- **Cambio climático**: Eventos climáticos extremos como inundaciones, sequias y deslizamientos impactan la infraestructura y la operación del sector. Es crucial implementar medidas de adaptación y mitigación para minimizar los riesgos.

- **Sostenibilidad:** La creciente demanda de prácticas sostenibles exige a las empresas del sector adoptar tecnologías limpias, gestionar eficientemente los recursos y minimizar su huella ambiental.

- **Regulaciones ambientales:** Las empresas deben cumplir con las normativas ambientales, lo que puede implicar inversiones en tecnologías mas limpias y la adopción de prácticas sostenibles en sus operaciones.

Sociales

- **Seguridad:** La percepción de seguridad influye en la afluencia de turistas y en la actividad comercial. Es fundamental que las empresas del sector trabajen en conjunto con las autoridades para garantizar la seguridad de sus clientes y empleados.

- **Cultura y diversidad:** La riqueza cultural de Colombia ofrece oportunidades para el desarrollo de experiencias turísticas únicas y la promoción de la gastronomía local. Es importante valorar y preservar el patrimonio cultural como un activo para el sector.

- **Empleo y condiciones laborales:** Ofrecer condiciones laborales justas y salarios competitivos es clave para atraer y retener talento, lo que se traduce en una mejor calidad del servicio y una imagen positiva de las empresas.

Políticos

- **Políticas gubernamentales:** Las políticas fiscales, laborales, de turismo y transporte, así como la estabilidad política en general, impactan en la operación y la rentabilidad del sector. Es fundamental que las empresas se mantengan informadas sobre los cambios en las políticas

y se adapten a ellos.

- **Incentivos y apoyos estatales:** Los programas de incentivos fiscales, el financiamiento gubernamental para infraestructuras turísticas y logísticas, y otras políticas de apoyo pueden impulsar la competitividad del sector.

- **Acuerdos internacionales:** Los acuerdos comerciales y los tratados internacionales pueden influir en la afluencia de turistas extranjeros y en el comercio exterior de bienes relacionados con el sector.

En resumen, estos aspectos ambientales, sociales y políticos pueden afectar el sector de hotelería, restaurantes, transporte y operación logística en Colombia al influir en la demanda de servicios, los costos de operación, la regulación gubernamental y la percepción del público. Las empresas en estos sectores deben estar atentas a estos factores y adaptarse de manera estratégica para mitigar riesgos y aprovechar oportunidades.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Enlace del proceso
GN3045- 2025	El contratista se obliga con el departamento de Nariño a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención oportuna de los programas, proyectos y demás actividades que requieran adelantar la secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño en cumplimiento de su misión y visión institucional.	$4.279.418.000	205 días	Contratación Directa	80141600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8260252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN4894- 2025	El contratista se obliga con el Departamento de Nariño a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para el desarrollo de los III juegos deportivos departamentales y para departamentales Nariño 2025 -	$4.526.344.843	69 días	Contratación Directa	801416	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In

	Nariño por los caminos de la paz, que requiere adelantar la Secretaria de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño en cumplimiento de su misión y visión institucional.				00	dex?noticeUID=CO1.NTC.8999378&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN1169- 2025	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA se obliga con el Departamento de Nariño-Secretaría de Gobierno a prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico integral para la atención oportuna, en la ejecución de las actividades programadas y los proyectos adelantados desde la Secretaría de Gobierno del Departamento de Nariño, en el marco de sus finas institucionales.	$2.300.000.000	309 días	Contratación Directa	80111600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7721220&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN2325-2024	La promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA, Se obliga con el Departamento a prestar el servicio de operador logístico, para montaje y ejecución de los eventos y actividades que deba atender la Gobernación de Nariño.	$1.222.290.000	6 meses	Contratación Directa	80141607	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6331416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN2776- 2024	La Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA - se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística, transporte (terrestre, fluvial), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido,	$2.255.000.000	299 días.	Contratación Directa	80111600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice

	amplificación, estructuras, montaje, materiales, y provisión de personal idóneo para la atención oportuna de las actividades programadas y proyectos adelantados por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.					UID=CO1.NTC.6500974&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN3191- 2023	La PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADATURNARIÑO LTDA - se obliga con el Departamento de Nariño a prestar sus servicios de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral de las actividades/eventos a desarrollarse por la Gobernación de Nariño para el cumplimiento misional de sus funciones	$12.894.359.568	405 días.	Contratación Directa	80111600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4611742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GN1906-2022	La Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA - se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística como: transporte (terrestre y aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios y provisión de personal idóneo en el marco de las actividades del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	$1.641.429.447	122 días.	Contratación Directa	93141701	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3217598&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 2 Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTR	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCI	CÓDIGO UNSPSC	ENTIDAD CONTRA	ENLACE DEL PROCESO

ATO				ÓN		TANTE	
UNAL-OSU-2025-3010-342377	Apoyo logístico y administrativo, para la consecución de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos, que permitan el desplazamiento oportuno de funcionarios, docentes, contratistas, invitados y demás miembros de las dependencias de nivel central de sede, de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín.	$1.000.000.000	12 meses	Contratación Directa		Universidad Nacional De Colombia	
SA-007-2025	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS, REUNIONES Y MESAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	$712.027.996	5 meses	Contratación Directa	80111600	Gobernación Del Sucre	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7379214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SAMC 002 DE 2025	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	$150.600.000	5 meses	Contratación Directa		Instituto Municipal De Deporte Y Recreacion De Puerto Boyaca	

Tabla 3 Listado de contratos ejecutados por otras entidades publicas

3.1 Comportamiento del gasto histórico

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral **2.1 Clasificación UNSPSC** del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación

Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre el año 2022 a 2024:

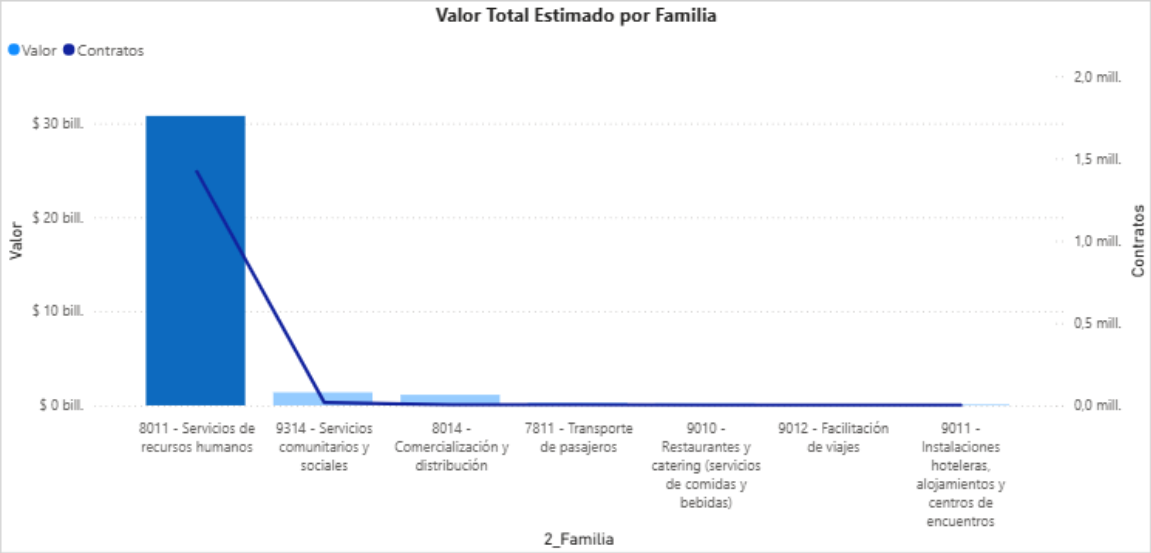


Ilustración 3 Gasto histórico a nivel Nacional años 2022-2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	424515	$ 8.980.291.307.642	26,41%	470749	$ 10.122.409.321.067	29,77%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5293	$ 345.640.487.775	1,02%	5861	$ 464.708.113.488	1,37%
8014 - Comercialización y distribución	1233	$ 309.552.297.462	0,91%	1373	$ 362.366.458.008	1,07%
7811 - Transporte de pasajeros	690	$ 103.110.203.443	0,30%	677	$ 81.703.447.333	0,24%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	231	$ 56.116.713.751	0,17%	280	$ 91.343.587.220	0,27%
9012 - Facilitación de viajes	42	$ 44.841.999.100	0,13%	38	$ 52.752.434.071	0,16%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	132	$ 23.227.590.211	0,07%	116	$ 32.259.090.325	0,09%
Total	**432136**	**$ 9.862.780.599.384**	**29,01%**	**479094**	**$ 11.207.542.451.512**	**32,97%**

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	525966	$ 11.688.994.170.146	34,38%	1421230	$ 30.791.694.798.855	90,57%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7042	$ 572.564.806.537	1,68%	18196	$ 1.382.913.407.800	4,07%
8014 - Comercialización y distribución	1508	$ 453.111.908.500	1,33%	4114	$ 1.125.030.663.970	3,31%
7811 - Transporte de pasajeros	707	$ 111.555.677.665	0,33%	2074	$ 296.369.328.441	0,87%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	317	$ 64.754.428.520	0,19%	828	$ 212.214.729.491	0,62%
9012 - Facilitación de viajes	27	$ 5.533.677.286	0,02%	107	$ 103.128.110.457	0,30%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	104	$ 31.165.301.229	0,09%	352	$ 86.651.981.765	0,25%
Total	**535671**	**$ 12.927.679.969.883**	**38,02%**	**1446901**	**$ 33.998.003.020.779**	**100,00%**

Tabla 4 Detalle gasto histórico a nivel Nacional años 2022-2024

Con base en el horizonte temporal establecido (2022-2024), y considerando los códigos de

clasificación UNSPSC encontrados a través de la modalidad DIRECTA dentro de un rango de valor hasta $10.000.000.000, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 1.446.901 contratos por un valor total de $33.998.003.020.779. De estos, 432.136 contratos fueron ejecutados en el año 2022 por un valor de $9.862.780.599.384; en 2023, se gestionaron 479.094 contratos que sumaron $11.207.542.451.512, y para el año 2024, se ejecutaron 535.671 contratos por un total de $12.927.679.969.883. Además, todos los contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de Contratación Directa. En cuanto a la procedencia de los proveedores, 92.830 oferentes tienen su origen en Distrito Capital de Bogotá, 52.779 proveedores provienen del Departamento de Antioquia, 41.093 proveedores tienen asiento en el departamento del Valle del Cauca, el restante se encuentra distribuido mayormente entre Santander y Cundinamarca.

A continuación, se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico a **nivel Departamental**, con el fin de identificar las asignaciones presupuestales y su impacto en la ejecución de los contratos durante el periodo evaluado:

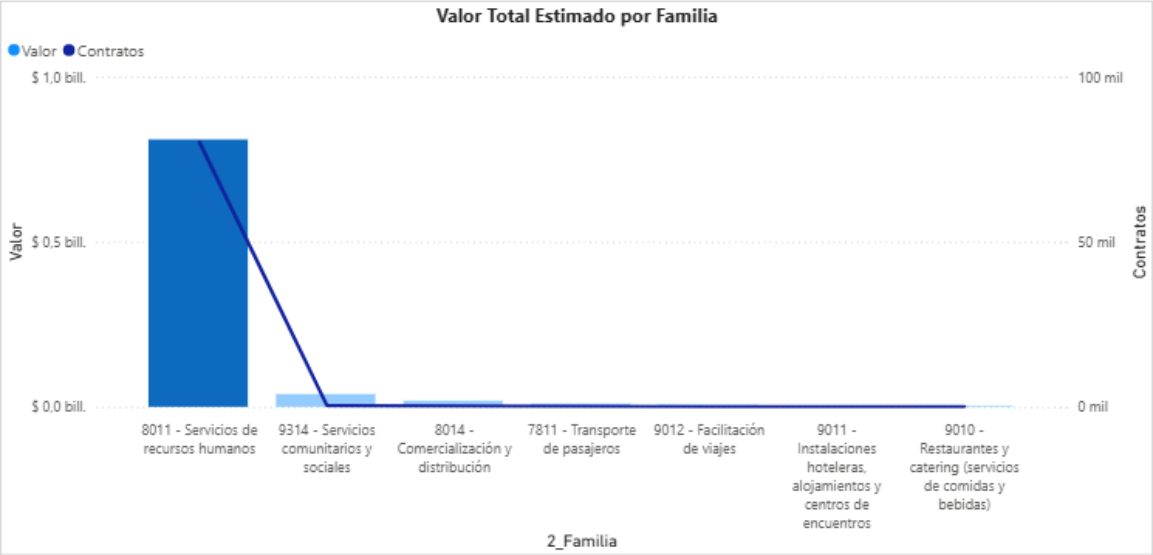


Ilustración 4 Origen de proveedores a nivel Nacional años 2022-2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	25351	$ 252.574.977.201	28,43%	26681	$ 268.136.881.472	30,18%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	133	$ 10.218.495.435	1,15%	96	$ 10.127.989.775	1,14%
8014 - Comercialización y distribución	57	$ 3.514.297.200	0,40%	107	$ 7.775.597.161	0,88%
7811 - Transporte de pasajeros	9	$ 272.061.200	0,03%	55	$ 1.106.062.020	0,12%
9012 - Facilitación de viajes	3	$ 6.468.354.129	0,73%			
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	10	$ 190.719.175	0,02%	6	$ 763.607.645	0,09%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	8	$ 799.346.373	0,09%	5	$ 865.082.424	0,10%
Total	**25571**	**$ 274.038.250.713**	**30,84%**	**26950**	**$ 288.775.220.497**	**32,50%**

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28194	$ 289.718.119.492	32,61%	**80226**	**$ 810.429.978.165**	**91,22%**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	131	$ 18.313.258.150	2,06%	**360**	**$ 38.659.743.360**	**4,35%**
8014 - Comercialización y distribución	67	$ 7.425.043.308	0,84%	**231**	**$ 18.714.937.669**	**2,11%**
7811 - Transporte de pasajeros	21	$ 8.266.581.924	0,93%	**85**	**$ 9.644.705.144**	**1,09%**
9012 - Facilitación de viajes				**3**	**$ 6.468.354.129**	**0,73%**
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	6	$ 1.673.364.862	0,19%	**22**	**$ 2.627.691.682**	**0,30%**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5	$ 229.781.500	0,03%	**18**	**$ 1.894.210.297**	**0,21%**
Total	**28424**	**$ 325.626.149.236**	**36,65%**	**80945**	**$ 888.439.620.446**	**100,00%**

Tabla 5 Detalle del gasto histórico a nivel Departamental año 2022-2024 tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente

Con base en el horizonte temporal establecido (2022-2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC encontrados a través de la modalidad DIRECTA dentro de un rango de valor predefinido, se obtuvo la siguiente información: se ejecutaron 80.945 contratos por un valor total de $888.439.620.446. De estos, 25.571 contratos fueron ejecutados en el año 2022 por un valor de $274.038.250.713; en 2023, se gestionaron 26.950 contratos que sumaron $288.775.220.497, y para el año 2024, se ejecutaron 28.424 contratos por un total de $325.626.149.236. Además, todos los contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de Contratación Directa. En cuanto a la procedencia de los proveedores, en su mayoría tienen su origen en el Departamento de Nariño.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

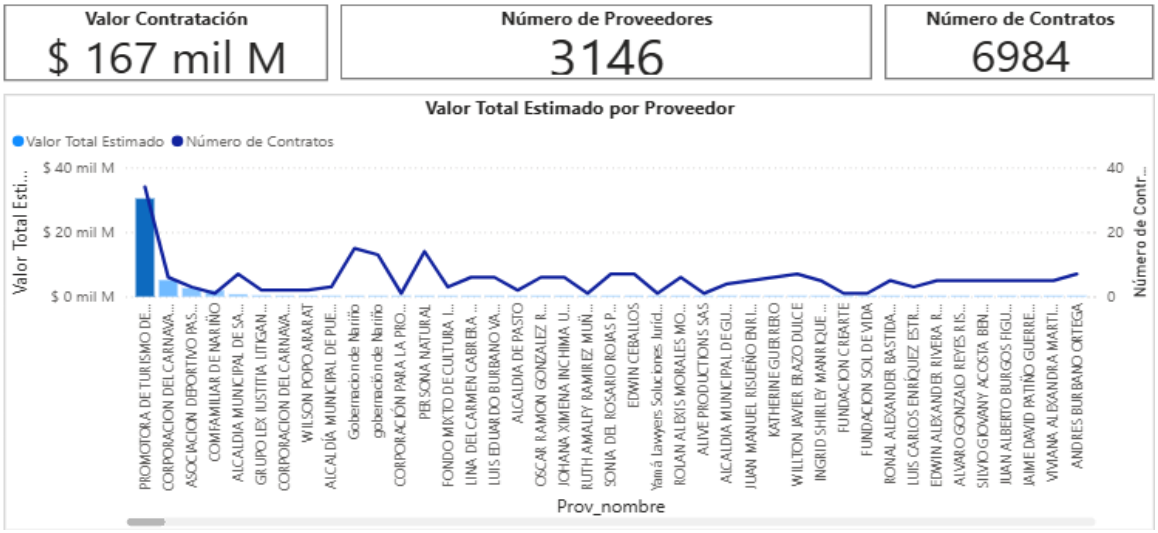
En la actualidad **NO** existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, en consecuencia, la Entidad Estatal utilizará la modalidad de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la prestación de servicios requeridos para este caso, pues está acorde con la naturaleza del bien o servicio a contratar, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Se puede evidenciar que, en el horizonte temporal determinado (2022-2024), y considerando los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en este inciso, bajo la modalidad de selección

Directa, con un rango de valor establecido hasta $10.000.000.000, se obtuvo la siguiente información. Asimismo, se llevará a cabo un análisis detallado de la oferta departamental, con el fin de evaluar el comportamiento de los proveedores y la distribución de los recursos en ambos ámbitos.



De igual manera a continuación se presenta relación de algunas empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN Y CIUDAD	NÚMERO DE CONTRATOS
Multivisión Pasto SAS	901176784-1	Calle 19 B No. 38-50, Pasto	-
Centro de Comunicación Empresarial	901046422-1	Carrera 37 No 18-32, Pasto	-
Fundación Apoyo a Nariño	900936573-0	Cra 41 No 17ª – 121	-
Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA	891200373-3	Cl 20 Cr 40 esquina, Pasto	34
Corporación del Carnaval de Negros y Blancos	830511623	Pasto, calle 19 carrera 25 esquina	6
Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y de Actividades Artísticas del Sur	901033274	Ipiales, Nariño - calle 12 no. 4-40 calle el Pichul	3

Tabla 6 Listado de posibles proveedores Nacionales

Con base en la información recopilada, se ha identificado a los posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que existen proveedores a nivel regional capaces de satisfacer las necesidades de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño, dichas empresas se dedican a la operación logística y poseen convenios y alianzas que les permiten cumplir con las actividades a cabalidad, tienen domicilio en el Departamento y cumplen con todas las disposiciones legales, financieras y económicas para satisfacer la demanda de la entidad, que son:

- **Transportes Especiales Galeras Express SAS.**
- **CH Grupo Logístico Ltda.**
- **Por Colombia Logística y Transporte SAS.**

Adicionalmente, se recepciona y analiza la propuesta presentada por la **Promotora de Turismo de Nariño – TurNariño Ltda**. Misma que se vincula al análisis económico del sector. Todas las propuestas incluyen en los valores presentados todos los gastos de legalización, impuestos, tributos, estampillas, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que puedan comprometer el desarrollo del objeto del presente estudio.

Los resultados de las cotizaciones se muestran a continuación:

	21	Pasto – Guaitarilla	$ 45.247	$ 48.414	$ 47.508	$ 47.056	$ 15.644
	22	Pasto – Gualmatán	$ 46.152	$ 49.383	$ 48.459	$ 47.998	$ 16.848
	23	Pasto – Iles	$ 46.152	$ 49.383	$ 48.459	$ 47.998	$ 20.458
	24	Pasto – Imués	$ 46.152	$ 49.383	$ 48.459	$ 47.998	$ 27.076
	25	Pasto – Ipiales	$ 46.152	$ 49.383	$ 48.459	$ 47.998	$ 24.335
	26	Pasto – La Cruz	$ 53.391	$ 57.128	$ 56.061	$ 55.527	$ 27.678
	27	Pasto – La Florida	$ 37.102	$ 39.699	$ 38.957	$ 38.586	$ 12.435
	28	Pasto – La Llanada	$ 68.775	$ 73.589	$ 72.213	$ 71.526	$ 39.712
	29	Pasto – La Unión	$ 69.680	$ 74.558	$ 73.164	$ 72.467	$ 31.689
	30	Pasto – Leiva	$ 108.592	$ 116.193	$ 114.022	$ 112.936	$ 56.560
	31	Pasto – Linares	$ 64.250	$ 68.748	$ 67.463	$ 66.820	$ 32.893
	32	Pasto – Los Andes Sotomayor	$ 63.345	$ 67.780	$ 66.512	$ 65.879	$ 32.191

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

	58	Tumaco - Mallama	$ 81.350	$ 80.148	$ 90.263	$ 83.920	$ 48.136
	59	Tumaco - Ipiales	$ 126.690	$ 135.559	$ 133.025	$ 131.758	$ 83.034
TOTALES COMPONENTE			**$ 3.885.551**	**$ 4.141.624**	**$ 4.078.043**	**$ 4.035.077**	**$ 1.956.759**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

	acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.					
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 686.843	$ 734.923	$ 721.186	$ 714.317	$ 611.452
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.144.739	$ 1.224.871	$ 1.201.976	$ 1.190.529	$ 1.031.364
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 790.910	$ 846.274	$ 830.456	$ 822.547	$ 710.905
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 791.013	$ 846.274	$ 830.456	$ 822.581	$ 714.589
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.144.739	$ 1.224.871	$ 1.201.976	$ 1.190.529	$ 1.031.364

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.248.806	$ 1.336.223	$ 1.311.246	$ 1.298.758	$ 1.046.099
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.248.806	$ 1.336.223	$ 1.311.246	$ 1.298.758	$ 1.031.364
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.990.850	$ 2.130.210	$ 2.090.393	$ 2.070.484	$ 1.694.385
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua, Yacuanquer	$ 1.628.878	$ 1.742.899	$ 1.710.321	$ 1.694.033	$ 1.149.235
	2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta	SUBREGIÓN CENTRO:Pasto aeropuerto.	$ 868.735	$ 929.546	$ 912.171	$ 903.484	$ 515.682

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 3.891.208	$ 4.163.592	$ 4.085.768	$ 4.046.856	$ 3.094.094
TOTALES COMPONENTE			**$ 58.222.091**	**$ 62.289.554**	**$ 61.127.392**	**$ 60.546.347**	**$ 44.836.747**

- **Transporte Fluvial**

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCIÓN	TRANS GALERAS+14%	POR COLOMBIA + 14%	CH GRUPO LOGISTICO + 14%	MEDIA ARITMETICA	TUR NARIÑO +14,5%
Transporte fluvial	LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 539.368	$ 577.124	$ 566.336	$ 560.943	$ 239.931
	MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 452.466	$ 484.139	$ 475.089	$ 470.565	$ 194.904
	EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 433.793	$ 464.158	$ 455.482	$ 451.144	$ 234.764

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

		Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 36.197	$ 38.732	$ 38.008	$ 37.646	$ 19.677
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 36.197	$ 38.732	$ 38.008	$ 37.646	$ 20.771
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 36.197	$ 38.732	$ 38.008	$ 37.646	$ 21.184
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 36.197	$ 38.732	$ 38.008	$ 37.646	$ 21.048
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 36.197	$ 38.732	$ 38.008	$ 37.646	$ 23.955

3. Porción de Pan o Arepa.

Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

	Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 42.374	$ 45.340	$ 44.492	$ 44.069	$ 27.355
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 42.374	$ 45.340	$ 44.492	$ 44.069	$ 27.150
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 53.865	$ 57.636	$ 56.558	$ 56.020	$ 33.739
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 42.374	$ 45.340	$ 44.492	$ 44.069	$ 27.464

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

	Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 22.623	$ 24.207	$ 23.754	$ 23.528	$ 13.879
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 22.623	$ 24.207	$ 23.754	$ 23.528	$ 13.617
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 27.148	$ 29.048	$ 28.506	$ 28.234	$ 14.921
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 23.528	$ 25.176	$ 24.705	$ 24.470	$ 14.760
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 22.623	$ 24.207	$ 23.754	$ 23.528	$ 14.221

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

	llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio	Consacá, Linares, Sandoná.	$ 145.694	$ 155.893	$ 152.979	$ 151.522	$ 105.250
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 208.278	$ 222.857	$ 218.692	$ 216.609	$ 108.496
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 171.937	$ 183.973	$ 180.534	$ 178.815	$ 105.510
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 145.694	$ 155.893	$ 152.979	$ 151.522	$ 104.907
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 163.031	$ 174.444	$ 171.182	$ 169.552	$ 108.292

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$ 6.920	$ 7.644	$ 7.262	$ 7.275	$ 4.170
TOTALES COMPONENTE			**$ 3.431.250**	**$ 3.668.317**	**$ 3.599.083**	**$ 3.566.224**	**$ 2.286.600**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Cena (Menú dos carnes)	acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres	$ 99.543	$ 106.510	$ 104.520	$ 103.524	$ 62.756
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 40.219	$ 43.035	$ 42.230	$ 41.828	$ 19.054
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por		$ 107.896	$ 115.449	$ 113.291	$ 112.212	$ 77.372

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

	horas	establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.					
SERVICIO DE CATERING: Servicio de transporte de alimentación y atención para grupos que provee una cantidad determinada de comida y bebida, meseros y menaje necesario.	**(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas**	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 560.897	$ 600.160	$ 588.942	$ 583.333	$ 316.493
	(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de	$ 688.443	$ 736.634	$ 722.865	$ 715.981	$ 443.090

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

SERVICIO DE MESEROS: Servicio de meseros contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos de acuerdo la cantidad de asistentes	**(De 1 hasta 30 personas)**	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 179.176	$ 191.718	$ 188.135	$ 186.343	$ 128.030
	De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 258.552	$ 276.651	$ 271.480	$ 268.894	$ 255.805
	De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 561.058	$ 600.332	$ 589.111	$ 583.500	$ 388.817
	(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 706.752	$ 756.225	$ 742.090	$ 735.022	$ 506.501

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

HABITACIÓN SENCILLA	2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 143.606	$ 153.658	$ 150.786	$ 149.350	$ 80.374
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 163.164	$ 214.029	$ 192.981	$ 190.058	$ 77.821
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 135.396	$ 144.873	$ 142.165	$ 140.811	$ 84.076
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoria tres estrellas	$ 205.615	$ 220.007	$ 215.895	$ 213.839	$ 168.475
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categorias dos estrellas	$ 160.015	$ 171.215	$ 168.015	$ 166.415	$ 98.001

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Pinol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 253.151	$ 270.871	$ 265.808	$ 263.277	$ 155.322
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 201.440	$ 215.541	$ 211.512	$ 209.498	$ 154.302
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 201.039	$ 215.112	$ 211.092	$ 209.081	$ 143.467
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 201.039	$ 215.112	$ 211.092	$ 209.081	$ 131.676
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 201.039	$ 215.112	$ 211.092	$ 209.081	$ 152.467

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

		Sotomayor					
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 272.629	$ 291.712	$ 286.260	$ 283.534	$ 205.924
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 290.268	$ 310.586	$ 304.781	$ 301.878	$ 214.454
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 281.247	$ 300.935	$ 295.309	$ 292.497	$ 199.283
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 290.268	$ 310.586	$ 304.781	$ 301.878	$ 231.791
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 584.672	$ 625.599	$ 613.906	$ 608.059	$ 341.296

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

			GALERAS+14%	14%	14%	ARITMETICA	+14,5%
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 155.138	$ 165.998	$ 162.895	$ 161.344	$ 118.175
		4 HORAS	$ 566.269	$ 605.908	$ 594.582	$ 588.920	$ 461.493
		8 HORAS	$ 1.075.080	$ 1.150.336	$ 1.128.835	$ 1.118.084	$ 907.689
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6.	1 HORA	$ 336.433	$ 359.984	$ 353.255	$ 349.891	$ 250.722
		4 HORAS	$ 697.818	$ 746.665	$ 732.709	$ 725.731	$ 544.616
		8 HORAS	$ 1.352.543	$ 1.447.221	$ 1.420.170	$ 1.406.645	$ 1.071.888

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	8 HORAS	$ 957.138	$ 1.024.138	$ 1.004.996	$ 995.424	$ 784.583
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet - sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4	1 HORA	$ 762.082	$ 815.428	$ 800.187	$ 792.566	$ 663.272
		4 HORAS	$ 2.744.422	$ 2.936.532	$ 2.881.643	$ 2.854.199	$ 2.601.022
		8 HORAS	$ 6.343.106	$ 6.787.123	$ 6.660.261	$ 6.596.830	$ 4.960.339

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Video	HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$ 6.321.177	$ 6.763.659	$ 6.637.236	$ 6.574.024	$ 4.836.314
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se	4 HORAS	$ 923.117	$ 987.736	$ 969.274	$ 960.042	$ 754.530
		8 HORAS	$ 1.608.098	$ 1.720.665	$ 1.688.503	$ 1.672.422	$ 1.572.578

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

Verificada la naturaleza jurídica y capacidad de TURNARIÑO, así como la relación directa entre su objeto social y las obligaciones contractuales, y efectuado el análisis comparativo de las condiciones económicas del mercado, se establece que: la propuesta de la Promotora de Turismo de Nariño LTDA (en adelante, "Turnariño LTDA") presenta precios más favorables para la entidad en comparación con otras empresas del sector. Esto se aplica a los precios unitarios y a los totales de cada componente, abarcando la totalidad de las condiciones técnicas requeridas en el proyecto.

Adicionalmente a la ventaja económica, Turnariño LTDA dispone de infraestructura física propia, incluyendo el Hotel Morasurco y el Hotel Sindamanoy. Esta circunstancia, sumada a otras ventajas competitivas que ofrece la empresa, se traduce en una potencial reducción de costos para la Gobernación de Nariño. Un ejemplo de ello es la exención del cobro por alquiler de salón para los servicios de alimentación que se provean en sus establecimientos, como se especifica en el numeral 9 de los términos y condiciones de su propuesta.

En consecuencia, tras el análisis económico, el Departamento adelantará la contratación directa con Turnariño LTDA. La empresa no solo cumple con las necesidades técnicas y económicas del proyecto, sino que también acredita capacidad técnica, financiera y organizacional. Su amplio reconocimiento regional y su presencia en los municipios del departamento, gracias a alianzas estratégicas construidas a lo largo de su trayectoria, le han permitido cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contractuales asumidas en el pasado.

En resumen, la propuesta de Turnariño LTDA se considera benéfica para la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño. En comparación con otras propuestas, Turnariño LTDA ofrece precios más competitivos y ventajas adicionales que optimizan la inversión de recursos públicos.

En el presente proceso, el Departamento de Nariño es la entidad contratante y es Entidad Estatal conforme al literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. La Promotora de Turismo de Nariño Limitada, TURNARIÑO LTDA (NIT 891200373-3, matrícula mercantil No. 36859 de la Cámara de Comercio de Pasto), es una sociedad de responsabilidad limitada de capital totalmente público. Según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto el 28 de septiembre de 2026, su capital social de $78.548.000 está distribuido entre el Departamento de Nariño (49.627 cuotas, 63,18%), el Municipio de Pasto (28.195 cuotas, 35,90%) y el Municipio de Cumbal (726 cuotas, 0,92%). Por tener capital exclusivamente público, se somete al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998. Sus estatutos prevén un Gerente empleado público, representante legal y ordenador del gasto. TURNARIÑO LTDA, fue creada por escritura pública 1425 del 29 de noviembre de 1962, constituyéndose la sociedad denominada Hotel de Turismo Morasurco Ltda., posteriormente mediante Escritura Pública No. 3540 del 7 de noviembre de 1979, la sociedad cambió su nombre por el de PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA – TURNARIÑO LTDA, así mismo esta sociedad tiene matriculado en la Cámara de Comercio, el establecimiento de comercio “Hotel Morasurco”.

El certificado de existencia y representación legal registra que la sociedad no se encuentra disuelta, que su duración es hasta el 29 de noviembre de 2027 y que la matrícula mercantil fue renovada en 2026. Su objeto social comprende el fomento, formulación, ejecución y operación de estrategias, planes, programas y proyectos de carácter turístico, hotelero, social, cultural, económico, ambiental, educativo, deportivo y recreativo para los sectores público, privado y ONG a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, y servicios logísticos como alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, servicio puerta a puerta, suministro de materiales, insumos y kits, servicios audiovisuales y adquisición y venta de implementos deportivos y recreativos. La representación legal está a cargo de la Gerente Juny Lisseth García Bravo, designada mediante Acta No. 006 del 3 de septiembre de 2025 de la Junta de Socios, y el Revisor Fiscal es Darío Fernando

Cuasquer Cuasquer. El certificado clasifica a la sociedad como mediana empresa, con ingresos por actividad ordinaria de $20.203.574.637. Los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la sociedad y de su representante legal, expedidos el 3 de noviembre de 2026, y las consultas de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales contra menores de la representante legal, del 2 de noviembre de 2026, no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes ni reportes como responsable fiscal. El establecimiento de comercio Hotel Morasurco (matrícula No. 46607) figura a nombre de la sociedad. El establecimiento Hotel Sindamanoy (matrícula No. 46608) tiene registrada una medida cautelar de embargo y secuestro decretada por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Pasto dentro del proceso ejecutivo radicado 2025-00070-00, y se encuentra a disposición de la sociedad para la ejecución del contrato.

Las obligaciones del contrato comprenden el transporte terrestre y fluvial, la alimentación, la alimentación especial, el servicio de catering y de meseros, el alojamiento y las salas de reuniones con ayudas audiovisuales. Estas obligaciones guardan relación directa con el objeto social de TURNARIÑO LTDA dentro de su objeto social se centra en el "fomento, formulación, ejecución y operación de estrategias, planes, programas y proyectos, de carácter turístico, hotelero, social, cultural, económico, ambiental, educativo, deportivo y recreativo para los sectores público y privado a nivel Municipal, Departamental y Nacional, para lo cual TURNARIÑO LTDA., puede desarrollar programas de sensibilización, capacitación y formación, y brindar servicios logísticos tales como: alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, servicio puerta a puerta, suministro de materiales e insumos, (…)", entre otros. La entidad ejecutora dispone además de infraestructura hotelera propia, el Hotel Morasurco y el Hotel Sindamanoy, y de alianzas con prestadores en los municipios del departamento, según se explica en el numeral 6 Estudio del mercado.

El estudio de mercado registra un porcentaje de administración de 14,5% para TURNARIÑO LTDA y de 14% para las cotizaciones de los operadores privados consultados. El porcentaje de administración incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales

En términos de eficiencia económica, la propuesta de TURNARIÑO LTDA es inferior a la media aritmética de las cotizaciones de los operadores privados en cada uno de los nueve componentes comparados. La suma de los valores cotizados por la entidad ejecutora es de $114.540.795, frente a $ 157.579.181 de la media aritmética de las cotizaciones privadas, lo que equivale a una diferencia de 27,31%. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, con supervisión de la Secretaría de Recreación y Deporte y balance financiero de los servicios efectivamente prestados, de modo que el Departamento no pague valores superiores a los servicios prestados.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 exige dos condiciones. La primera es que los dos extremos de la relación contractual sean Entidades Estatales, criterio orgánico que recoge el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 al establecer la contratación directa como la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales (Colombia Compra Eficiente, concepto C-1326 del 23 de octubre de 2025). La segunda es que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Las dos condiciones se cumplen en el presente proceso, por cuanto el Departamento de Nariño y TURNARIÑO LTDA son Entidades Estatales y las obligaciones del contrato guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de acuerdo con lo expuesto en este numeral. La selección del ejecutor se sustenta en la comparación de precios desarrollada en este mismo numeral.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, exceptúa de la contratación directa los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad y encargos fiduciarios cuando la entidad ejecutora es una institución de educación superior

pública, una sociedad de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, una persona jurídica sin ánimo de lucro conformada por entidades públicas o una federación de entidades territoriales. En esos casos la selección se somete a licitación pública o a selección abreviada. El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para un evento deportivo, en el cual la alimentación, el alojamiento y el transporte son componentes de una operación logística integral que la entidad ejecutora organiza y responde ante el Departamento. TURNARIÑO LTDA es una sociedad de capital totalmente público y no corresponde a ninguna de esas categorías de ejecutores.

La entidad ejecutora debe ejecutar el objeto del contrato con su propia capacidad técnica, operativa y administrativa. La subcontratación se limita a actividades específicas y parciales, como la contratación de prestadores locales de transporte y alojamiento en los municipios sede, y no puede comprender la totalidad de las obligaciones, pues en ese caso las obligaciones no tendrían relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y el contrato se reduciría a una intermediación sin valor agregado para el Departamento. El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prohíbe además que la entidad ejecutora y el subcontratista contraten o vinculen a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos relacionados con el objeto del contrato. Como la ley no fija un límite porcentual de subcontratación (Colombia Compra Eficiente, concepto C-636 del 1 de junio de 2026), el contrato establecerá que la subcontratación no puede comprender la totalidad del objeto.

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación se estima hasta por la suma **CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($4.025.842.900)** (incluido IVA, si aplica).

El establecimiento de este monto se basó en la evaluación de los recursos disponibles dentro de la Secretaria de Recreación y Deporte. Dada la naturaleza de los programas y actividades atender, es fundamental contar con una reserva de recursos para afrontarlas. Estas actividades demandan una amplia logística para su ejecución y cumplimiento satisfactorio.

La determinación del presupuesto parte de las necesidades operativas, técnicas y logísticas requeridas para garantizar el desarrollo de las competencias deportivas, teniendo en cuenta la participación proyectada de tres mil noventa (3.090) personas en planilla (1.136 en las fases zonales y 1.954 en la final departamental), así como los jueces, personal técnico y demás actores necesarios para la organización y ejecución del evento.

Para la estimación económica se consideran nueve componentes: transporte terminal a terminal, transporte especializado por trayectos, transporte fluvial, alimentación, alimentación especial, servicio de catering, meseros, alojamiento y alquiler de salas de reuniones con ayudas audiovisuales. El transporte terrestre intermunicipal no tarifado en el anexo de valores unitarios se rige por las reglas de desplazamientos no tarifados de la NOTA 2 del numeral 1.3.2.

La metodología de cálculo considera la identificación de las cantidades requeridas para cada servicio, tomando como variables el número de personas beneficiarias, municipios de origen y destino, sedes de competencia, fechas de ejecución, jornadas de atención, trayectos, noches de alojamiento, raciones alimentarias, eventos y requerimientos técnicos y logísticos.

La estimación económica de cada componente se obtiene mediante la multiplicación de las cantidades efectivamente requeridas por los precios unitarios de referencia identificados en el estudio de mercado, considerando las condiciones particulares de prestación de los servicios y la cobertura territorial del evento.
Así mismo, se tienen en cuenta las particularidades de las fases zonales y de la final departamental, las cuales presentan diferencias en número de participantes,

disciplinas, municipios sede y periodos de ejecución, circunstancias que determinan necesidades diferenciadas de transporte, alimentación, alojamiento y apoyo logístico.

Como antecedente y referente para la estimación del presupuesto, se tiene en cuenta que durante la **vigencia 2025** se adelantó un proceso contractual cuyo objeto estuvo relacionado con la ejecución de los Juegos Departamentales, por un valor de CUATRO **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS** ($4.526.344.843). Este antecedente constituye un referente económico importante, en la medida en que permite establecer una comparación entre los recursos destinados a la realización de este tipo de eventos deportivos en vigencias anteriores y los requerimientos presupuestales previstos para la vigencia 2026.

1. CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO POR MUNICIPIO SEDE: GASTOS POR RUBRO Y NÚMERO DE PARTICIPANTES (673 ÍTEMS)

No.	Municipio Sede (Lugar)	Subregión / Fase	Bloques Operativos	No. Ítems	Participantes Atendidos en Sede (Est.)	Participantes Movilizados (Transp.)	Cupos Hab. Múltiple (Aloj.)	Gasto Alimentación e Hidratación (c/Admon)	Gasto Alojamiento (c/Admon)	Gasto Transporte (c/Admon)	Gasto Logística Finales (c/Admon)	Costo Directo Base (Sin Admon)	Administración (14,5%)	GASTO TOTAL EJECUTADO (Con Admon)	% Participación	Costo Promedio por Participante en Sede
1	Pasto	Centro / Finales Deptales.	21	342	2.122	1.594	1.661	$796.889.286,5	$714.897.830,0	$146.247.909,6	$13.453.360,7	$1.459.815.185,0	$211.673.208,0	$1.671.488.386,9	45,34%	$787.694,81
2	Tumaco	Pacífico Sur	5	63	615	396	597	$303.619.895,0	$260.520.292,8	$171.348.226,4	$0,0	$642.347.960,0	$93.140.455,0	$735.488.414,2	19,95%	$1.195.916,12
3	Ipiales	Obando / Finales	5	67	524	432	494	$248.426.699,8	$160.418.889,9	$50.990.019,4	$0,0	$401.603.152,0	$58.232.460,0	$459.835.609,0	12,47%	$877.548,87
4	Leiva	Cordillera	2	22	168	126	162	$77.008.486,4	$33.055.801,9	$22.107.660,0	$0,0	$115.434.016,0	$16.737.932,0	$132.171.948,3	3,59%	$786.737,79
5	Sandoná	Occidente	2	29	192	192	192	$82.614.014,8	$30.717.363,8	$16.813.170,8	$0,0	$113.663.362,0	$16.481.188,0	$130.144.549,5	3,53%	$677.836,20
6	La Unión	Juanambú	2	26	156	156	156	$67.954.884,4	$30.565.275,8	$17.825.231,8	$0,0	$101.611.696,0	$14.733.696,0	$116.345.391,9	3,16%	$745.803,79
7	Chachagüí	Centro	2	43	173	173	48	$43.769.928,7	$9.911.046,7	$48.404.435,3	$0,0	$89.157.564,0	$12.927.848,0	$102.085.410,8	2,77%	$590.089,08
8	Túquerres	La Sabana / Ciclismo	2	43	159	159	105	$58.115.589,1	$19.909.380,2	$22.889.450,0	$0,0	$88.134.864,0	$12.779.554,0	$100.914.419,3	2,74%	$634.681,88
9	Puerres	Obando	1	12	110	96	96	$54.416.154,8	$31.174.521,1	$9.933.030,7	$0,0	$83.426.818,0	$12.096.888,0	$95.523.706,6	2,59%	$868.397,33
10	La Cruz	Río Mayo	1	13	128	114	114	$55.469.765,5	$21.532.881,5	$10.978.232,5	$0,0	$76.839.196,0	$11.141.683,0	$87.980.879,4	2,39%	$687.350,62
11	San Pablo	Río Mayo	1	13	78	78	52	$34.137.472,0	$9.822.016,1	$10.815.660,8	$0,0	$47.838.558,0	$6.936.591,0	$54.775.148,9	1,49%	$702.245,50
TOTAL	**11 MUNICIPIOS SEDE**	**8 SUBREGIONES**	**44**	**673**	**4.425**	**3.516**	**3.677**	**$1.822.422.176,9**	**$1.322.525.299,9**	**$528.353.027,3**	**$13.453.360,7**	**$3.219.872.371,0**	**$466.881.503,0**	**$3.686.753.864,9**	**100,00%**	**$833.164,72**
%	**PARTICIPACIÓN POR RUBRO**							**49,43%**	**35,87%**	**14,33%**	**0,36%**	**87,34%**	**12,66%**	**100,00%**		

2. RESUMEN DE CANTIDADES FÍSICAS SUMINISTRADAS POR MUNICIPIO SEDE

No.	Municipio Sede	Desayunos (Und)	Almuerzos (Und)	Cenas (Und)	Refrigerios (Und)	Hidratación 600ml (Und)	Domicilios (Und)	Desechables (Und)	Habitación Múltiple (Und)	Pasajes Terrestres (Und)	Pasajes Fluviales (Und)	Camionetas 4x4 / Esp. (Und)	Ítems Logística Finales
1	Pasto	5.027	5.866	5.100	17.830	28.500	15	1.270	1.661	3.188	210	0	25
2	Tumaco	1.536	1.824	1.770	5.462	12.300	0	0	597	312	672	2	0
3	Ipiales	1.482	1.482	1.266	5.852	13.900	0	0	494	1.644	24	0	0
4	Leiva	492	504	504	2.100	4.000	0	0	162	480	0	0	0
5	Sandoná	576	576	396	2.298	5.500	0	0	192	744	0	0	0
6	La Unión	468	468	324	1.820	4.500	0	0	156	600	0	0	0
7	Chachagüí	246	246	146	1.388	1.200	0	0	48	274	0	68	0
8	Túquerres	396	396	243	1.745	3.700	0	0	105	590	0	12	0
9	Puerres	330	330	288	1.390	2.200	0	0	96	372	0	0	0
10	La Cruz	384	384	342	1.560	2.500	0	0	114	444	0	0	0
11	San Pablo	234	234	156	974	2.000	0	0	52	300	0	0	0
TOTAL	**TOTAL UNIDADES FÍSICAS**	**11.171**	**12.310**	**10.535**	**42.419**	**80.300**	**15**	**1.270**	**3.677**	**8.948**	**906**	**82**	**25**

En este sentido se evidencia que el presupuesto estimado para la vigencia 2026 mantiene una relación de proporcionalidad y coherencia frente al valor contractual de 2025, incluso siendo inferior en aproximadamente un 11,06%, circunstancia que permite establecer que el monto proyectado resulta razonable y guarda

correspondencia con las necesidades identificadas para la ejecución del evento. Esta comparación se realiza teniendo en cuenta que las condiciones operativas, logísticas, la cobertura, el número de participantes y los requerimientos pueden presentar variaciones entre una vigencia y otra.

El contrato se ejecutará mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** condicionado el plazo de ejecución a través de dos variables: cuando se termine el tiempo establecido o cuando se termine el presupuesto asignado.

El rubro afectará directamente a la **Secretaria de Recreación y Deporte** de la Gobernación de Nariño, quien junto con el contratista llevará un balance financiero de los servicios efectivamente prestados con el propósito de no sobrepasar el valor del rubro asignado.

La entidad reconocerá un porcentaje de administración que debe incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá calcular todas las variables, por lo tanto, el Departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones. El Departamento no pagara ningún valor excedente al valor de los servicios prestados.

Parágrafo primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes: **[Según aplique].**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios **[CUANDO APLIQUE].**

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

No aplica. Cabe mencionar que la modalidad de contratación por medio de la cual se adelantará el presente proceso es contratación directa

6.3 Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipymes, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad

No aplica. Cabe mencionar que la modalidad de contratación por medio de la cual se adelantará el presente proceso es contratación directa.

6.4 Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 1860, artículo 2.2.1.2.4.2.16)

No Aplica. Cabe mencionar que la modalidad de contratación por medio de la cual se adelantará el presente proceso es contratación directa.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El "riesgo", es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: "La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

7.1 Idoneidad de la contratación interadministrativa frente a los riesgos del sector

Los riesgos del sector para este proceso provienen de la concentración de la demanda en un periodo de 27 días calendario y en 15 municipios sede, de la variación de los costos de los servicios de transporte, alojamiento y alimentación, y de la limitación de la oferta de transporte en la región, descritas en el numeral 2.3 Perspectiva Económica. La contratación interadministrativa con TURNARIÑO LTDA mitiga estos riesgos de la siguiente manera. En el riesgo de ejecución, la entidad ejecutora responde directamente ante el Departamento por todos los componentes, dispone de infraestructura hotelera propia y de alianzas en los municipios, y está sometida a la supervisión de la Secretaría de Recreación y Deporte en las fases de alistamiento, desplazamiento, alimentación, alojamiento y encuentros institucionales. En el riesgo de sobrecostos, los valores unitarios se sustentan en cotizaciones y son inferiores a la media aritmética del mercado, el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable y el Departamento no reconoce valores superiores a los servicios efectivamente prestados. En el riesgo de desabastecimiento, la responsabilidad de garantizar los servicios en los municipios sede recae en un solo ejecutor, lo que evita la fragmentación de proveedores en un evento con fechas fijas.

El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

A continuación, se establece la matriz de riesgos para el presente estudio:

2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	asonadas, ataques terroristas o alteraciones del orden público en el lugar de ejecución o en las vías de acceso, que reúnan las condiciones de fuerza mayor o caso fortuito.	El contratista no puede prestar los servicios en las fechas y sedes programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	**Departamento**	rutas o fechas alternas. El Departamento solicita el acompañamiento de las autoridades de policía y administrativas, y se aplica la suspensión o reprogramación por acta, sin sanción para el contratista.	3	2	5	Riesgo Medio	Sí	Departamento (supervisor)	Acta de inicio	Noticias, Consejos de Seguridad y supervisión permanente.	Permanente

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	los servicios (transporte tardío, alimentación fuera de horario, alojamiento no disponible) por causas imputables al contratista.	Afectación de la programación deportiva y de las delegaciones.	3	4	7	Riesgo Alto	**Contratista**	definitivas, mantiene capacidad de reemplazo y atiende las observaciones del supervisor. Se aplican las medidas de apremio y la cláusula penal pactadas.	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	de supervisión y registro de novedades por evento.	Semanal

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Subcontratación total o indebida de los servicios (intermediación sin valor agregado).	Hallazgos de los entes de control e incumplimiento del régimen interadministrativo.	2	5	7	Riesgo Alto	**Contratista**	El contratista ejecuta el objeto con su capacidad propia y subcontrata solo actividades específicas y parciales, y responde directamente ante el Departamento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Relación de subcontratistas e informe de supervisión.	Mensual

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

					validación de mercado.							El exceso lo asume el contratista.									
13	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones y aportes del personal que vincule para la ejecución, o accidentes de trabajo.	Reclamaciones laborales y posible solidaridad del Departamento.	2	4	6	Riesgo Alto	**Contratista**	El contratista acredita afiliaciones y pagos de seguridad social y parafiscales, y constituye la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	Certificaciones de pago de aportes con cada informe.	Mensual

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	o cambio de las delegaciones municipales después de confirmadas las listas, con alojamiento, transporte o alimentación ya programados.	Servicios contratados sin utilizar y costos de cancelación.	3	2	5	Riesgo Medio	**Departamento**	corte de listas definitivas. Los costos de cancelación posteriores al corte, debidamente soportados, los asume el Departamento. Los anteriores al corte los asume el contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Departamento (supervisor)	Fecha de corte de listas	Cuadro de delegaciones confirmadas.	Por fase

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Asignación numérica Matriz de Riesgos									
Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Probabilidad**		**Impacto**		**Valoración del Riesgo**	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Medio	5

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC**

Nota: La Secretaría de Recreación y Deporte, en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto **el descrito en la ficha informativa,** declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa y completa. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio del sector se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, noviembre de 2026.

JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

g

Proyectó:

JUANITA ORTEGA DAZA
Financiera SRD

Proyectó:

KAREN REALPE MEDINA
Área Jurídica SRD

Proyectó:

DAVID FIGUEROA
Metodólogo Contratista SRD

Revisô aspectos financieros:
Victor Ortiz Eraso
profesional universitario

Revisô aspectos financieros:
Ana Lucia Castillo
Analisis del scetor DAC

San Juan de Pasto, 19 de octubre 2026

Señores
TURNARIÑO
San Juan de Pasto

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

Consultado el sector comercial lo tenemos como un gran referente en el mercado regional y, por tanto, somos los más interesados en que participe de nuestros procesos de contratación y ser un aliado de abastecimiento del Departamento de Nariño.

Para el efecto estamos adelantando los estudios previos de la contratación cuyo objeto es El contratista se obliga con el Departamento a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral durante el desarrollo de los eventos deportivos que se desarrollaran a través de la Secretaria de Recreación y Deporte de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con el suministro de los siguientes servicios:

- **Transporte Terminal a Terminal a un solo trayecto**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal

23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal
25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal
45	Pasto – San José de Albán	Transporte de terminal a terminal
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal

- **Transporte terrestre especializado por trayecto**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica).	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.

	4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco, Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica).	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Ospina, Guaitarilla, Imues, Sapuyes, Túquerres.

	4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas.

- **Transporte Fluvial**

RUTA	DESCRIPCION
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial

- **Alimentación**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El

		Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día, 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro,

		Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Todo el Departamento

Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento

- **Alimentación Especial**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	

- **Servicio de Catering**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la

	empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

- **Servicio de meseros**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.

- **Servicio de Alojamiento**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
HABITACIÓN SENCILLA	1.Habitación sencilla con baño privado. 2.Televisión por cable. 3.Zona de recepción. 4.Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría tres estrellas.

		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guitarrilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, San Pedro de Cartago, Buesaco, La Unión, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego,

		Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.

- **Sala de Reuniones y Servicios Audiovisuales**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Micrófono inalámbrico		
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica - consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS 8 HORAS
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Nota 1: Los precios presentados deberán incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

Nota 2: A manera informativa, el contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Les agradezco de antemano enviar la cotización solicitada al día siguiente de la recepción de la solicitud en las oficinas de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño o al correo electrónico juanitaortega@narino.gov.co.

Finalmente, solicitamos que en la cotización se indique:

- La fecha en la que fue emitida.
- Nombre del responsable con la firma respectiva.
- Nit.
- Número de contacto.
- Ciudad y dirección de domicilio.
- Vigencia o tiempo de validez.
- Rut.
- Cámara de Comercio (si aplica)

Cordialmente;

JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

PROPUESTA COMERCIAL

San Juan de Pasto, 3 de noviembre de 2026

Señores
SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
GOBERNACION DE NARIÑO
La ciudad

Asunto: Propuesta comercial

Cordial saludo,

Desde TURNARIÑO LTDA, Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.) del orden territorial, adscrita a la Rama Ejecutiva del Departamento de Nariño y constituida mediante Escritura Pública No. 1425 del 29 de noviembre de 1962, nos complace dirigirnos a ustedes para presentar nuestra propuesta comercial.

Como entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y contractual, contamos con una amplia experiencia en la prestación de servicios institucionales de alta calidad, lo que nos permite brindar soluciones integrales, eficientes y ajustadas a las necesidades del sector público.

En esta oportunidad, ponemos a su disposición una oferta cuidadosamente estructurada, diseñada para apoyar los objetivos de la Secretaría de Recreación y deportes, fortaleciendo la ejecución de sus programas y proyectos.

Por lo anterior, es grato para TURNARIÑO LTDA presentar la siguiente propuesta comercial, en la que se describen las condiciones técnicas y servicios ofrecidos, con los que pretendemos atender de forma íntegra sus necesidades.

PROPUESTA COMERCIAL

1. SERVICIO DE TRANSPORTE

1.1 Transporte terrestre tiquete terminal a terminal (un solo trayecto)

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCIÓN	TUR NARIÑO 2026
TRANSPORTE TERMINAL A TERMINAL	1	Pasto – Aldana	$ 21.546
	2	Pasto – Ancuya	$ 20.670
	3	Pasto – Arboleda	$ 27.326
	4	Pasto – Barbacoas	$ 81.978
	5	Pasto – Belén	$ 27.326
	6	Pasto – Buesaco	$ 14.714
	7	Pasto – Chachagüí	$ 11.561
	8	Pasto – Colón Génova	$ 23.472
	9	Pasto – Consacá	$ 14.364
	10	Pasto – Contadero	$ 23.122
	11	Pasto – Córdoba	$ 22.071
	12	Pasto – Cuaspud	$ 28.377
	13	Pasto – Cumbal	$ 29.778
	14	Pasto – Cumbitara	$ 68.315
	15	Pasto – El Peñol	$ 19.969
	16	Pasto – El Rosario	$ 34.683
	17	Pasto – El Tablón	$ 20.319
	18	Pasto – El Tambo	$ 17.867
	19	Pasto – Funes	$ 14.714
	20	Pasto – Guachucal	$ 23.648
	21	Pasto – Guaitarilla	$ 13.663
	22	Pasto – Gualmatán	$ 14.714
	23	Pasto – Iles	$ 17.867
	24	Pasto – Imués	$ 23.648
	25	Pasto – Ipiales	$ 21.254
	26	Pasto – La Cruz	$ 24.173
	27	Pasto – La Florida	$ 10.860
	28	Pasto – La Llanada	$ 34.683
	29	Pasto – La Unión	$ 27.676
	30	Pasto – Leiva	$ 49.397
	31	Pasto – Linares	$ 28.727
	32	Pasto – Los Andes Sotomayor	$ 28.114
	33	Pasto – Mallama	$ 36.785
	34	Pasto – Nariño	$ 10.860
	35	Pasto – Ospina	$ 28.377

	36	Pasto – Policarpa	$ 43.091
	37	Pasto – Potosí	$ 27.326
	38	Pasto – Providencia	$ 27.326
	39	Pasto – Puerres	$ 25.224
	40	Pasto – Pupiales	$ 24.699
	41	Pasto – Ricaurte	$ 31.793
	42	Pasto – Sandoná	$ 21.020
	43	Pasto – Samaniego	$ 29.253
	44	Pasto-San Bernardo	$ 25.750
	45	Pasto – San José de Alban	$ 23.648
	46	Pasto – San Lorenzo	$ 21.546
	47	Pasto – San Pablo	$ 35.209
	48	Pasto - San Pedro de Cartago	$ 25.224
	49	Pasto – Santa Cruz de Guachavez	$ 24.173
	50	Pasto – Sapuyes	$ 30.479
	51	Pasto – Taminango	$ 26.801
	52	Pasto – Tangua	$ 11.561
	53	Pasto – Tumaco	$ 73.220
	54	Pasto – Tuquerres	$ 22.221
	55	Pasto – Yacuanquer	$ 14.714
	56	Tumaco - Barbacoas	$ 72.519
	57	Tumaco - Ricaurte	$40.989
	58	Tumaco - Mallama	$ 42.040
	59	Tumaco - Ipiales	$ 72.519

1.2 Transporte intermunicipal de terminal a terminal a un solo trayecto

Para determinar el valor final del transporte terrestre intermunicipal de terminal a terminal , se tomara el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales deberá acoger el precio mas bajo cotizado.

1.3 Transporte terrestre especializado por trayecto

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALORES UNITARIOS 2026
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	**1.**Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. **2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos**	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 469.680.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.	$ 199.057.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 604.793.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 585.491.00

	de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 707.737.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 546.888.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 611.227.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 598.359.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 534.019.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 900.755.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 620.878.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 624.095.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 900.755.00
TRANSPORTE TERRESTRE **OPCION 2 –** TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 759.208.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.	$ 455.606.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 804.246.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 862.151.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.093.774.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 836.416.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 875.020.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 862.151.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 784.944.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.415.472.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 913.623.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 900.755.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.479.812.00

TRANSPORTE TERRESTRE **OPCION 3 –** TRAYECTOS	1.Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 1.003.699.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.	$ 450.377.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 1.544.151.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.415.472.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.672.832.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.158.114.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.286.793.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 1.286.793.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 1.158.114.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 2.702.265.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.415.472.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.415.472.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 2.702.265.00

NOTA 1: Los anteriores valores aplican para trayecto ida y vuelta, no se incluyen recorridos internos, El servicio de transporte se presta desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas.

NOTA 2: Cuando el servicio requerido se preste en dos zonas distintas se realizará el cobro de las zonas transitadas.

1.4 Transporte fluvial

RUTA	DESCRIPCION	VALORES UNITARIOS 2026
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 209.546.00
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 170.222.00
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 205.034.00
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$ 72.673.00
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 299.072.00
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 171.945.00
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 184.863.00
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 176.830.00

NOTA 1: El transporte se ejecutará de acuerdo con la necesidad reportada por las dependencias, y las rutas y número de personal autorizado a trasladar a los diferentes municipios se realizará por requerimiento del supervisor del contrato.

2. SERVICIO DE RESTAURANTE

2.1 Alimentación

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALORES UNITARIOS 2026
DESAYUNO AMERICANO	**1.** Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. **2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio**	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 18.491.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 17.873.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 18.044.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 18.501.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 17.185.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 18.140.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 18.501.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 18.383.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 20.921.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 18.501.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 18.704.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 20.079.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 20.169.00
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	**1.** Sopa del día **2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para**	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 23.687.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 23.933.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 23.995.00

	consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 24.770.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 23.930.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 24.265.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 23.891.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 23.712.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 29.467.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 23.986.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 24.244.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 26.194.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 26.547.00
REFRIGERIO	**1.** Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, o Gaseosa Personal). **2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.**	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 12.317.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 12.365.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 12.507.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 12.287.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 12.175.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 12.439.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 12.121.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 11.892.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 13.031.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 12.891.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 12.420.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 13.061.00

		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 13.115.00
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 91.906.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 90.813.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 91.379.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 92.959.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 90.813.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 91.782.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, puerres.	$ 90.813.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 91.922.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 94.757.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 92.148.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 91.622.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 94.579.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 94.579.00
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento	$ 1.473.00
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$ 2.703.00

NOTA: En caso de requerir durante la ejecución de las actividades los servicios de domicilio y/o desechables Turnariño a determinado las siguientes tarifas:

Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$ 18.796.00
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$ 41.611.00

Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$ 3.642.00

2.2 Alimentación especial

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALORES UNITARIOS 2026
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer, PASTO	$ 54.939.00
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 54.741.00
Refrigerio Intermedio	Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamal, Sándwich de pollo, arepa rellena de queso pollo o carne + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 16.641.00
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres, IPIALES	$ 54.888.00
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 54.809.00
Refrigerio Intermedio	Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamal, quimbolito, envueltos de choclo, Sándwich de pollo, arepa rellena de queso + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 16.641.00
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco Francisco Pizarro	$ 67.574.00
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 67.652.00
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 19.664.00

2.3 Servicio de catering

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALORES UNITARIOS 2026
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 154.791.00
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 276.413.00
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 386.978.00
(De 111 hasta 150 personas) Con una	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la	$ 508.600.00

duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 641.278.00

2.4 Servicio de meseros adicionales

Servicio de meseros adicionales, contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos de acuerdo con el número de personas asistentes.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALORES UNITARIOS 2026
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 111.817.00
De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 223.410.00
De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 339.578.00
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 442.359.00
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 567.452.00
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 670.232.00
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 781.938.00

3. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.1 Servicio de alojamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALORES UNITARIOS 2026
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 199.690.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 85.135.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 79.023.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 79.335.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 70.196.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 67.966.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 73.429.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales tipo A	$ 147.140.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales tipo B	$ 85.591.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal,	$ 65.960.00

		Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 65.104.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco. Tipo A	$ 208.098.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco. Tipo B	$ 164.352.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 101.340.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 73.561.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 67.256.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 135.634.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 134.606.00
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 273.066.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 142.453.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 135.652.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 134.761.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 125.299.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 115.001.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 133.159.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 167.246.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 104.022.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 109.316.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 313.690.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 181.561.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 121.517.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 110.770.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 193.392.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 193.392.00
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 395.068.00

HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 189.529.00
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 182.836.00
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 179.846.00
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 187.296.00
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 174.046.00
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 202.437.00
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 298.075.00
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, , Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 154.870.00
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 146.852.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 400.557.00
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 256.463.00
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 187.114.00
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 173.378.00
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 231.016.00
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 232.105.00

3.2 Servicio de alojamiento nacional

Se puede requerir servicios de alojamiento nacional, para determinar el valor final del alojamiento a nivel nacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la dependencia deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

NOTA 1: El servicio de alojamiento y servicio de alojamiento nacional solicitado solo podrá ser cancelado 24 horas antes del CHECK IN de la fecha estipulada en la solicitud; de lo contrario se cobrará el NO SHOW equivalente al valor de la primera noche de alojamiento requerida.

4. SALA DE REUNIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye	1 HORA	$ 103.209
		4 HORAS	$ 403.051
		8 HORAS	$ 792.741

	conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.		
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 218.971
		4 HORAS	$ 475.647
		8 HORAS	$ 936.147
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 358.800
		4 HORAS	$ 732.745
		8 HORAS	$ 1.395.579
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 476.326
		4 HORAS	$ 944.123
		8 HORAS	$ 1.817.028
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexión wi fi y bluetooth	1 HORA	$ 23.218
		4 HORAS	$ 54.729
		8 HORAS	$ 103.952
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$ 20.743
		4 HORAS	$ 48.411
		8 HORAS	$ 88.097
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir mínimo 2 micrófonos inalámbricos y uno por cable o de solapa	1 HORA	$ 97.166
		4 HORAS	$ 345.502
		8 HORAS	$ 685.226
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15” 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA	$ 579.277
		4 HORAS	$ 2.271.635
		8 HORAS	$ 4.332.173
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15” de 1000 watts -4	1 HORA	$ 204.936
		4 HORAS	$ 676.658

	micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento - 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, asi como su desinstalación y supervisión	8 HORAS	$ 1.284.793
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica -consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 727.163
		4 HORAS	$ 2.530.379
		8 HORAS	$ 4.223.855
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$ 658.979
		8 HORAS	$ 1.373.431
Estructura para escenarios	1 tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 438.503
		4 HORAS	$ 1.471.016
		8 HORAS	$ 2.821.165
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 145.254
		4 HORAS	$ 379.985
		8 HORAS	$ 698.780
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 577.450
		4 HORAS	$ 1.942.258
		8 HORAS	$ 3.795.775
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$ 96.518
		4 HORAS	$ 258.550
		8 HORAS	$ 509.181

TERMINOS Y CONDICIONES

1. **Porcentaje de Administración:**

- **TURNARIÑO LTDA**, cobrara sobre los valores unitarios establecidos para cada servicio un porcentaje de administración del **CATORCE PUNTO CINCO POR CIENTO (14.5%),** que aplica a los servicios que se presten dentro y fuera de las instalaciones de los establecimientos de comercio de propiedad de **TURNARIÑO LTDA.**

El porcentaje de administración incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales

2. **Anticipo:**

- Para el inicio de las actividades contractuales, TURNARIÑO LTDA solicita un anticipo del 50% del valor total del contrato.

3. **Solicitud de Servicio:**

- Toda solicitud de servicio debe realizarse con un mínimo de 3 días para garantizar el cumplimiento adecuado.
- Se proporcionará un formato de solicitud como único documento soporte del requerimiento, en el que se estipulan valores unitarios, cantidades y valor con administración.
- Las solicitudes se recibirán únicamente por correo electrónico institucional y en formato físico en las instalaciones de TURNARIÑO LTDA.

4. **Cambios o Cancelaciones:**

- Cambios o cancelaciones deben informarse con al menos 24 horas de antelación; de lo contrario, la solicitud inicial será facturada en su totalidad.
- La no presentación al momento de la prestación del servicio también conlleva una facturación completa.

5. **Responsabilidad del Supervisor:**

- La orden de solicitud debe ser firmada exclusivamente por el Supervisor del Contrato.
- Se deberá designar un profesional dentro de la entidad contratante como enlace adicional al Supervisor, encargado de recolectar evidencias de la entrega o realización de eventos.

6. **Limitaciones de Servicios:**

- No se prestarán servicios no contemplados en el contrato o convenio suscrito entre las partes.
- TURNARIÑO es la única entidad autorizada para la ejecución de recursos del contrato, así como para la contratación de terceros derivados del mismo.

7. **Documentación y Comunicación:**

- Se suscribirá un acta/recibo a satisfacción del Supervisor posterior a la prestación de cada servicio.

- TURNARIÑO LTDA no elaborará documentos o realizará tramitaciones adicionales a las estipuladas en el contrato/convenio.

8. Horarios y Requerimientos:

- Cualquier requerimiento debe realizarse dentro de los horarios especificados.
  Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m

9. Monto agotable:

- Turnariño Ltda., solicita que el contrato que se suscriba se ejecute mediante modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad del servicio, condicionando el plazo de ejecución a treves de dos variables: cuando se termine el tiempo establecido o cuando se termine el presupuesto asignado.

10. Para la aceptación del contrato interadministrativo en plataforma Secop, se requiere que se dé a conocer a esta Entidad, con antelación mínimo de UN (1) día previo a la publicación, la minuta contractual proyectada por la dependencia, a fin de revisar las obligaciones específicas y generales, condiciones técnicas, forma de pago, garantías y demás aspectos del clausulado contractual.

11. A la presente propuesta se adjunta los siguientes formatos:
- Orden de solicitud de servicios: Documento obligatorio para que el supervisor del contrato solicite los servicios a través del correo electrónico: dir.comercial@turnarino.com
- Acta de recibo a satisfacción: Documento obligatorio para que el supervisor del contrato suscriba por cada orden de servicio efectivamente ejecutada por TURNARIÑO LTDA.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para resolver cualquier duda que pueda surgir.

Cordialmente,

Juny García

JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
Gerente
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA - TURNARIÑO LTDA

San Juan de Pasto, 19 de octubre 2026

Señores
TRANSPORTES GALERAS
San Juan de Pasto

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

Consultado el sector comercial lo tenemos como un gran referente en el mercado regional y, por tanto, somos los más interesados en que participe de nuestros procesos de contratación y ser un aliado de abastecimiento del Departamento de Nariño.

Para el efecto estamos adelantando los estudios previos de la contratación cuyo objeto es El contratista se obliga con el Departamento a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral durante el desarrollo de los eventos deportivos que se desarrollaran a través de la Secretaria de Recreación y Deporte de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con el suministro de los siguientes servicios:

- **Transporte Terminal a Terminal a un solo trayecto**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal
23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal

25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal
45	Pasto – San José de Albán	Transporte de terminal a terminal
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal

- **Transporte terrestre especializado por trayecto**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto. SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor. SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo. SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango. SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres. SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco, Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Ospina, Guaitarilla, Imues, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas.

- **Transporte Fluvial**

RUTA	DESCRIPCION
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial

- **Alimentación**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.

		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día, 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO:

		Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento

Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento

- **Alimentación Especial**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	

- **Servicio de Catering**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la

	empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

- **Servicio de meseros**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.

- **Servicio de Alojamiento**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
HABITACIÓN SENCILLA	1.Habitación sencilla con baño privado. 2.Televisión por cable. 3.Zona de recepción. 4.Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría tres estrellas.

		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guitarrilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, San Pedro de Cartago, Buesaco, La Unión, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego,

		Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.

- **Sala de Reuniones y Servicios Audiovisuales**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Micrófono inalámbrico		
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica - consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS 8 HORAS
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Nota 1: Los precios presentados deberán incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

Nota 2: A manera informativa, el contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Les agradezco de antemano enviar la cotización solicitada al día siguiente de la recepción de la solicitud en las oficinas de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño o al correo electrónico juanitaortega@narino.gov.co.

Finalmente, solicitamos que en la cotización se indique:

- La fecha en la que fue emitida.
- Nombre del responsable con la firma respectiva.
- Nit.
- Número de contacto.
- Ciudad y dirección de domicilio.
- Vigencia o tiempo de validez.
- Rut.
- Cámara de Comercio (si aplica)

Cordialmente;

JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

San Juan de Pasto, 23 de Octubre de 2026

SEÑORES

GOBERNACION DE NARIÑO

COT: PROPUESTA COMERCIAL

ASUNTO. COTIZACION

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, mediante el presente me permito enviar la cotización de servicios solicitados, de acuerdo a su requerimiento:

- **TRANSPORTE TERMINAL A TERMINAL A UN SOLO TRAYECTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE	OFERTA A CREDITO 30 DIAS
1	Pasto - Aldana	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
2	Pasto - Ancuya	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
3	Pasto - Arboleda	Transporte de terminal a terminal	$ 51.597
4	Pasto - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 139.391
5	Pasto - Belén	Transporte de terminal a terminal	$ 51.756
6	Pasto - Buesaco	Transporte de terminal a terminal	$ 32.546
7	Pasto - Chachagüí	Transporte de terminal a terminal	$ 32.308
8	Pasto - Colón Génova	Transporte de terminal a terminal	$ 96.050
9	Pasto - Consacá	Transporte de terminal a terminal	$ 35.721
10	Pasto - Contadero	Transporte de terminal a terminal	$ 36.356
11	Pasto - Córdoba	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
12	Pasto - Cuaspud	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
13	Pasto - Cumbal	Transporte de terminal a terminal	$ 55.566

14	Pasto - Cumbitara	Transporte de terminal a terminal	$ 127.008
15	Pasto - El Peñol	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
16	Pasto - El Rosario	Transporte de terminal a terminal	$ 51.597
17	Pasto - El Tablón	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
18	Pasto - El Tambo	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
19	Pasto - Funes	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
20	Pasto - Guachucal	Transporte de terminal a terminal	$ 56.360
21	Pasto - Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal	$ 39.690
22	Pasto - Gualmatán	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
23	Pasto - Iles	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
24	Pasto - Imúes	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
25	Pasto - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
26	Pasto - La Cruz	Transporte de terminal a terminal	$ 46.834
27	Pasto - La Florida	Transporte de terminal a terminal	$ 32.546
28	Pasto - La Llanada	Transporte de terminal a terminal	$ 60.329
29	Pasto - La Unión	Transporte de terminal a terminal	$ 61.123
30	Pasto - Leiva	Transporte de terminal a terminal	$ 95.256
31	Pasto - Linares	Transporte de terminal a terminal	$ 56.360
32	Pasto - Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal	$ 55.566
33	Pasto - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 56.360
34	Pasto - Nariño	Transporte de terminal a terminal	$ 32.546
35	Pasto - Ospina	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
36	Pasto - Policarpa	Transporte de terminal a terminal	$ 67.473

37	Pasto - Potosí	Transporte de terminal a terminal	$ 63.504
38	Pasto - Providencia	Transporte de terminal a terminal	$ 63.504
39	Pasto - Puerres	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
40	Pasto - Pupiales	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
41	Pasto - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 71.442
42	Pasto - Sandoná	Transporte de terminal a terminal	$ 39.690
43	Pasto - Samaniego	Transporte de terminal a terminal	$ 55.566
44	Pasto - San Bernardo	Transporte de terminal a terminal	$ 44.453
45	Pasto - San José de Alban	Transporte de terminal a terminal	$ 40.484
46	Pasto - San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal	$ 48.422
47	Pasto - San Pablo	Transporte de terminal a terminal	$ 59.535
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal	$ 55.566
49	Pasto - Santa Cruz de Guachavés	Transporte de terminal a terminal	$ 55.566
50	Pasto - Sapuyes	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
51	Pasto - Taminango	Transporte de terminal a terminal	$ 47.628
52	Pasto - Tangua	Transporte de terminal a terminal	$ 39.690
53	Pasto - Tumaco	Transporte de terminal a terminal	$ 127.008
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal	$ 45.247
55	Pasto - Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal	$ 32.546
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 127.008
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 112.360
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 71.360
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 111.132

- **TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO POR TRAYECTO**

	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA A CREDITO 30 DIAS
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta convencional 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 658.854
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 349.272
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 693.781
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 693.781
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 793.800
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 639.009
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 693.781
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 693.781
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 602.494
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.004.157
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 693.781
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 693.781
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.004.157
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 936.684
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 523.908

TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica) 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 912.870
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.004.157
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.104.157
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.004.157
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.058.929
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 1.004.157
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 894.613
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.571.724
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.095.444
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.095.444
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.746.360
TRANSPORTE TERRESTRE	1. transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 1.428.840
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 762.048
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 1.746.360
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1900.000
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.905.120

OPCION 3 – **TRAYECTOS**	municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.746.360
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.905.120
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 1.984.500
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 1.984.500
	3. incluye pago de peajes (si aplica).	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 3.413.340
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 2.857.680
	4. el transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 2.857.680
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 3.413.340

NOTA: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL: Para determinar el valor final del transporte intermunicipal se tomará el valor real del mercado, el cual será autorizado por el Supervisor del mismo, los valores reconocidos no podrán superar las tarifas o valores establecidos para el transporte terminal a terminal desde las cabeceras municipales hacia Pasto

- **TRANSPORTE FLUVIAL**

RUTA	DESCRIPCION	OFERTA CREDITO 30 DIAS
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 473.130
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 396.900
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 380.520
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$ 143.010
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 555.660
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 476.280
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 476.280
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 476.280

- **ALIMENTACIÓN**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA CREDITO 30 DIAS
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 31.752
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 31.752
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 31.752
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 31.752
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 31.752
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 31.752
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 31.752
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 31.752
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 31.752
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 31.752

ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día. 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15grs de ensalada de verduras o frutas. 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 31.752
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 31.752
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 31.752
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 31.752
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 37.170
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 37.170
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 47.250
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 37.170
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 40.484
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 38.102
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 39.690
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones:	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 19.845

	Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 19.845
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 19.845
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 19.845
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 19.845
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 19.845
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 19.845
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 19.845
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 23.814
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 20.639
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 19.845
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 23.814
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 23.814
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 101.430
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 127.802

	El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y Para eventos hasta de 50 personas. Nota1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 127.802
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 127.802
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 127.802
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 127.802
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 127.802
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 127.802
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 182.700
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 150.822
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 127.802
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 143.010
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 143.010
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento	$ 3.969
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$ 4.763
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$ 31.326
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70	Todo el Departamento	$ 69.351

	refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso		
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$ 6.070

- **ALIMENTACIÓN ESPECIAL**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA CREDITO 30 DIAS
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 87.318
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 87.318
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 34.927
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 87.318
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 87.318
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 35.280

Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 94.646
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada		$ 111.926

	50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 34.927

- **SERVICIO DE CATERING**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OFERTA CREDITO 30 DIAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero l, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 176.542
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 492.015
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 603.897

(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 763.459

De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 936.684

- **SERVICIO DE MESEROS**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OFERTA CREDITO 30 DIAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 157.172
De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 226.800
De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 492.156
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 619.958
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 619.164
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 945.000
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 1.096.238

- **SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	CREDITO 30 DIAS
	1. Habitación sencilla con baño	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 254.810

HABITACIÓN SENCILLA	privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción.	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 101.841
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 124.165

	4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 118.768
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 125.970
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 143.126
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 118.768
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas	$ 180.364
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas	$ 140.364
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 131.368
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 133.172
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: tres estrellas	$ 310.061
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: dos estrellas	$ 270.000
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 310.590
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 143.968
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 143.968
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 310.262

		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 310.262
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 397.323

HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 222.062
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 222.062
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 176.702
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 176.350
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 176.350
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 176.350
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 304.114
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 167.177
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 167.177
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 498.466
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 475.121
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 305.948
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 242.948
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 311.321
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 311.321

		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 572.232

HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 336.521
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 239.148
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 239.148
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 254.621
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 246.708
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 254.621
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 512.870
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 325.735
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 449.921
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 737.806
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 503.899
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 449.921
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 305.928
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 311.321
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 304.114

- **SALA DE REUNIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES**

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	CREDITO 30 DIAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam - sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 136.086
		4 HORAS	$ 496.727
		8 HORAS	$ 943.053
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 295.117
		4 HORAS	$ 612.121
		8 HORAS	$ 1.186.441
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 441.019
		4 HORAS	$ 903.924
		8 HORAS	$ 1.404.698
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas	1 HORA	$ 612.121
		4 HORAS	$ 1.261.620

	eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	8 HORAS	$ 1.844.867
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA	$ 47.617
		4 HORAS	$ 76.067
		8 HORAS	$ 134.361
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$ 45.892
		4 HORAS	$ 109.557
		8 HORAS	$ 134.361
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA	$ 141.789
		4 HORAS	$ 466.219
		8 HORAS	$ 839.595
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58	1 HORA	$ 668.493
	vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts linea recta. líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envios garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	4 HORAS	$ 2.407.388
		8 HORAS	$ 5.564.128

Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA	$ 290.474
		4 HORAS	$ 805.774
		8 HORAS	$ 1.371.774
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 920.503
		4 HORAS	$ 2.545.548
		8 HORAS	$ 5.544.892
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- -garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$ 809.752
		8 HORAS	$ 1.410.612
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50x1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50x1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se	1 HORA	$ 499.705
		4 HORAS	$ 1.496.827

	requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$ 4.058.680
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 197.496
		4 HORAS	$ 445.662
		8 HORAS	$ 785.217
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 702.979
		4 HORAS	$ 2.005.498
		8 HORAS	$ 4.912.879
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm-20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72x120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$ 132.638
		4 HORAS	$ 329.603
		8 HORAS	$ 621.407

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: 14%

validez de propuesta: 60 días

GABRIELA MALLAMA CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900752343
TELEFONO: 3173671817
Calle 16B N° 33-28, Barrio
Maridiaz, Pasto, Nariño

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141265595809

(415)7707212489984(8020) 000014126559580 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 B 33 28 BRR MARIDIAZ

42. Correo electrónico transgalerasexpress@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 6	3 1 0 4 6 1 0 4 2 1	3 2 2 7 6 6 4 8 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 0 7 1 6	4 9 2 2	2 0 1 4 0 7 1 6	8 2 3 0	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2026-08-04 / 09:49:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265595809

(415)7707212489984(8020) **000014126559580 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3 9
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 0 6	2 0 2 6 0 1 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 6	2 0 2 6 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 7 8 8	3 5 3 2 1
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265595809

(415)7707212489984(8020) **000014126559580 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 9 5 0 4 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MALLAMA	CHAVES	DIANA	GABRIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265595809

(415)7707212489984(8020) **000014126559580 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 4 8 0 5 7 1	5	8 4 0 5 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OBANDO	PERAFAN	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 1 8 9 3 1 0	6	2 5 8 7 0 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GALEANO	RAMIREZ	JOHN	ANDERSSON

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 3 3 9 4 1 2	8	3 2 9 0 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BURGOS	MINDA	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 7 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265595809

(415)7707212489984(8020) **000014126559580 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 3 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES GALERAS EXPRESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 16 B 33 28 BRR MARIDIAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 9 0 6 2	2 0 1 9 0 3 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 6 1 0 4 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 315 709 2396 O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CCPASTO.ORG.CO.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900752343-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 155788
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 16 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 41,022,276,302.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 42 18 A 94 AVENIDA PANAMERICANA
BARRIO : Valle de Atriz
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3104610421
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3227664881
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transgalerasexpress@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 42 18 A 94 AVENIDA PANAMERICANA
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Valle de Atriz
CORREO ELECTRÓNICO : transgalerasexpress@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transgalerasexpress@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 – TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 – ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 – ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE JULIO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15400 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20161202	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-15400	20161216
CC-	20180118	CONTADOR PUBLICO	PASTO	RM09-17127	20180122
AC-26	20221018	REUNION EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-26790	20221021
CE-	20230110	CONTADOR PUBLICO	PASTO	RM09-27259	20230118
AC-29	20230224	REPRESENTANTE LEGAL	PASTO	RM09-27563	20230306
AC-32	20231222	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-29556	20231228
CE-	20231222	CONTADOR PUBLICO	PASTO	RM09-29557	20231228
AC-37	20250923	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PASTO	RM09-34527	20251015
AC-39	20260128	LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-35321	20260217

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA:EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 19137 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000144 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA TENDRÁ DIFERENTES LÍNEAS DE SERVICIOS COMO SON LAS SIGUIENTES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CON RADIO DE ACCIÓN NACIONAL, DE ACUERDO A LA

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA. B) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS. C) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TAXI. E) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO. F) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA G) PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL PACTO ANDINO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD EJECUTARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VINCULAR VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL 2.- CONSEGUIR CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, ASALARIADOS, ESTUDIANTES Y TURISTAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 3.- ESTABLECER TALLERES DE MECÁNICA DIESEL Y AUTOMOTRIZ, PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TANTO DE MOTOR COMO DE LÁMINA Y PINTURA. 4.- ESTABLECER ALMACENES PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS EN GENERAL, LLANTAS Y DEMÁS INSUMOS DEL TRANSPORTE, BIEN A PROVEEDORES NACIONALES O EXTRANJEROS. 5.- EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. 6.- EMITIR BONOS OBLIGACIONALES PARA INCREMENTAR EL CAPITAL. 7. ADQUIRIR, ENAJENAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES PARA EL USO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, PARQUEADEROS, BODEGAS Y HOTELES. 8. LOS SERVICIOS DE GIROS, ENCOMIENDAS, PAQUETEO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHACHAG&UUML;I, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y COLOMBIA EN GENERAL. 9.- CONTRATAR EL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO QUE REQUIERA SEGÚN EL CASO; 10.- COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO: INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO, Y EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEA INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENÉFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY, Y, SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL 11. ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, A LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, TALES COMO CONVENCIONES, CONGRESOS, FERIAS, RUEDAS DE NEGOCIO Y DEMÁS ENCUENTROS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, SOCIAL O CULTURAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: A) LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CORPORATIVOS, ACADÉMICOS, INSTITUCIONALES Y COMERCIALES, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS RELACIONADOS CON TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, INSCRIPCIONES, ACREDITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS PARTICIPANTES. C) EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS. D) LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES, VIRTUALES O HÍBRIDOS. E) LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CONVENCIONES Y FERIAS. F) LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN COLOMBIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO

MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BANQUETE, CATERING, SERVICIOS DE CAFETERÍA, SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE EVENTOS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, PRESTAR ASISTENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, SERVICIO DE BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, EXPRESOS Y PUBLICACIONES, AGENDAS Y ACCESORIOS, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN, SERVICIO DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL, SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS, AVES, PESCADOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, TODOS PESADOS Y PREPARADOS, EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN DE REFUGIADOS, SERVICIOS DE PENSIONES, HOTELES, SERVICIOS DE HOSPEDAJE, EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, COORDINAR Y ARMONIZAR ACCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA NUTRICIÓN, SALUD, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIAS DE LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS Y LAS FAMILIAS DE PARQUE QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA CDI, PARA ARTICULAR MEJOR LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE AMBOS LLEVAN A CABO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES, DEMANDAS Y ATENCIONES QUE REQUIEREN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ANTES DE CUMPLIR LOS SEIS AÑOS. PRESTAR SERVICIOS Y EJECUTAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES, DESARROLLO DE LA RIQUEZA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, FOMENTANDO LA MICROEMPRESA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO (AGUA, AIRE, SUELOS, CLIMA, BOSQUES). CONTRIBUIR CON LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y BRINDAR SERVICIOS LOGÍSTICOS TALES COMO: ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA EVENTOS, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL, SERVICIO PUERTA A PUERTA, SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, BONOS, ANCHETAS, KITS DE ALIMENTOS, KITS ESCOLARES, MATERIAL PROMOCIONAL, IMPRESOS, SERVICIOS AUDIOVISUALES, SERVICIOS PROFESIONALES, PAUTA PROMOCIONAL PARA DESARROLLAR EL PRESENTE OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO PROVEER PERSONAL IDÓNEO, INSTRUCTORES, CAPACITADORES, FORMADORES, ARTISTAS, TALLERISTAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, A LOS HUÉSPEDES Y USUARIOS DE SUS SERVICIOS, Y EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS OFICIALES Y ACUERDOS COMERCIALES CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO SOCIAL PODRÁ: A) ADQUIRIR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES SOCIALES. B) DAR U OBTENER DINERO EN PRÉSTAMO. C) DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACIÓN TODA CLASE DE BIENES. D) GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES SOCIALES. E) BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS O PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGÍSTICOS, DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. F) ADQUISICIÓN Y VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, MEDALLAS, PRESEAS, DISTINTIVOS, CONDECORACIONES, PLACAS, INSIGNIAS, DIPLOMAS, ELEMENTOS DECORATIVOS, EQUIPOS DE CONFORT, SOLUCIONES DE EQUIPAMIENTO Y SUVENIR. G) ADQUISICIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS DE USO EN EL HOGAR, LA OFICINA O DE SIMPLE ENTRETENIMIENTO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.440.000.000,00	1.440,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	1.440.000.000,00	1.440,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR FORMULARIO DEL 08 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2025, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL, SOCIEDAD SUBORDINADA POR: DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** PEREZ APRAEZ DIANA MARIXA
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 1085263086
CIIU : M6910 - Actividades juridicas
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2025-05-08

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
MUNICIPIO : PASTO
PAIS : Colombia

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A ÉL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DEL PRINCIPAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUÉL ESTÉ IMPEDIDO. DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL GERENTE PODRÁ DELEGAR A UN TERCERO ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARÁGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN. FUNCIONES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS. 13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA

EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. PARTICIPAR EN SORTEOS PÚBLICOS, INVITACIONES O LICITACIONES PÚBLICAS DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 22. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 23. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. 24. CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE SE REQUIERAN. 25. CELEBRAR O REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 24 DE JULIO DE 2026 DE UNICO ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MALLAMA CHAVES DIANA GABRIELA	CC 1,085,950,457

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LAS ACCIONES 3. VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 5. AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 6. NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRAN EN OTRAS CIUDADES. 7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY. 10. MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE

PUEDAN SER OTORGADOS 13. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE. 14. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 15. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 16. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 17. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 18. ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES. 19. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 20. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDERTE ESCALA SALARIAL. 21. PARTICIPAR EN SORTEOS PÚBLICOS, INVITACIONES O LICITACIONES PÚBLICAS DE ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 22. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 23. TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. 24. CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE SE REQUIERAN 25. CELEBRAR O REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. PARÁGRAFO: PARA OTORGAR PODERES, CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO, TRANSACCIÓN, CONCILIACIÓN Y/O CUALQUIER NEGOCIO JURÍDICO O REALIZAR ACTOS QUE COMPETEN A LA EMPRESA Y EN ESPECIAL LOS QUE AFECTEN ACTIVOS DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACTUAR CONJUNTAMENTE CON LA MATRIZ CONTROLANTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE ENERO DE 2026 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35078 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OBANDO PERAFAN JUAN CARLOS	CC 97,480,571	84057-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE ENERO DE 2026 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35078 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2026, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GALEANO RAMIREZ JOHN ANDERSSON	CC 1,004,189,310	258701-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTES GALERAS EXPRESS
MATRICULA : 189062
FECHA DE MATRICULA : 20190328
FECHA DE RENOVACION : 20260309
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CLL 16B NO 33-28
BARRIO : Maridiaz
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 3104610421
TELEFONO 2 : 3173671817
TELEFONO 3 : 3227664881
CORREO ELECTRONICO : transgalerasexpress@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 41,022,276,302
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 8085, **FECHA:** 20260810, **ORIGEN:** JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, **NOTICIA:** DECRETAR EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES GALERAS EXPRESS, PROCESO EJECUTIVO 2026-00549-00.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52,191,199,678
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

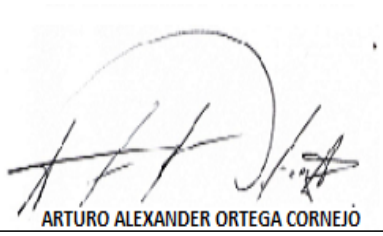
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN wpbKGrnU3J

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wpbKGrnU3J

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

San Juan de Pasto, 19 de octubre 2026

Señores
CH GRUPO LOGISTICO
San Juan de Pasto

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

Consultado el sector comercial lo tenemos como un gran referente en el mercado regional y, por tanto, somos los más interesados en que participe de nuestros procesos de contratación y ser un aliado de abastecimiento del Departamento de Nariño.

Para el efecto estamos adelantando los estudios previos de la contratación cuyo objeto es El contratista se obliga con el Departamento a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral durante el desarrollo de los eventos deportivos que se desarrollaran a través de la Secretaria de Recreación y Deporte de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con el suministro de los siguientes servicios:

- **Transporte Terminal a Terminal a un solo trayecto**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal
23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal

25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal
45	Pasto – San José de Albán	Transporte de terminal a terminal
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal

- **Transporte terrestre especializado por trayecto**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto. SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor. SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo. SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango. SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres. SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco, Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Ospina, Guaitarilla, Imues, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas.

- **Transporte Fluvial**

RUTA	DESCRIPCION
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial

- **Alimentación**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.

		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día, 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO:

		Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento

Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento

- **Alimentación Especial**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	

- **Servicio de Catering**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la

	empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

- **Servicio de meseros**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.

- **Servicio de Alojamiento**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
HABITACIÓN SENCILLA	1.Habitación sencilla con baño privado. 2.Televisión por cable. 3.Zona de recepción. 4.Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría tres estrellas.

		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guitarrilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, San Pedro de Cartago, Buesaco, La Unión, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego,

		Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.

- **Sala de Reuniones y Servicios Audiovisuales**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Micrófono inalámbrico		
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica - consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS 8 HORAS
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Nota 1: Los precios presentados deberán incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

Nota 2: A manera informativa, el contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Les agradezco de antemano enviar la cotización solicitada al día siguiente de la recepción de la solicitud en las oficinas de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño o al correo electrónico juanitaortega@narino.gov.co.

Finalmente, solicitamos que en la cotización se indique:

- La fecha en la que fue emitida.
- Nombre del responsable con la firma respectiva.
- Nit.
- Número de contacto.
- Ciudad y dirección de domicilio.
- Vigencia o tiempo de validez.
- Rut.
- Cámara de Comercio (si aplica)

Cordialmente;

JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

GRUPO LOGÍSTICO

San Juan de Pasto, 29 de Octubre de 2026

SEÑORES

GOBERNACION DE NARIÑO

COT: PROPUESTA COMERCIAL

ASUNTO. COTIZACION

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, mediante el presente me permito enviar la cotización de servicios solicitados, de acuerdo a su requerimiento:

- **TRANSPORTE TERMINAL A TERMINAL A UN SOLO TRAYECTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE	OFERTA A CREDITO 30 DIAS
1	Pasto - Aldana	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
2	Pasto - Ancuya	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
3	Pasto - Arboleda	Transporte de terminal a terminal	$ 54.177
4	Pasto - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 146.361
5	Pasto - Belén	Transporte de terminal a terminal	$ 54.344
6	Pasto - Buesaco	Transporte de terminal a terminal	$ 34.173
7	Pasto - Chachagüí	Transporte de terminal a terminal	$ 33.923
8	Pasto - Colón Génova	Transporte de terminal a terminal	$ 100.852
9	Pasto - Consacá	Transporte de terminal a terminal	$ 37.507
10	Pasto - Contadero	Transporte de terminal a terminal	$ 38.174
11	Pasto - Córdoba	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
12	Pasto - Cuaspud	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
13	Pasto - Cumbal	Transporte de terminal a terminal	$ 58.344

GRUPO LOGÍSTICO

14	Pasto - Cumbitara	Transporte de terminal a terminal	$ 133.358
15	Pasto - El Peñol	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
16	Pasto - El Rosario	Transporte de terminal a terminal	$ 54.177
17	Pasto - El Tablón	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
18	Pasto - El Tambo	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
19	Pasto - Funes	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
20	Pasto - Guachucal	Transporte de terminal a terminal	$ 59.178
21	Pasto - Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal	$ 41.674
22	Pasto - Gualmatán	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
23	Pasto - Iles	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
24	Pasto - Imúes	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
25	Pasto - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
26	Pasto - La Cruz	Transporte de terminal a terminal	$ 49.176
27	Pasto - La Florida	Transporte de terminal a terminal	$ 34.173
28	Pasto - La Llanada	Transporte de terminal a terminal	$ 63.345
29	Pasto - La Unión	Transporte de terminal a terminal	$ 64.179
30	Pasto - Leiva	Transporte de terminal a terminal	$ 100.019
31	Pasto - Linares	Transporte de terminal a terminal	$ 59.178
32	Pasto - Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal	$ 58.344
33	Pasto - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 59.178
34	Pasto - Nariño	Transporte de terminal a terminal	$ 34.173
35	Pasto - Ospina	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
36	Pasto - Policarpa	Transporte de terminal a terminal	$ 70.847

GRUPO LOGÍSTICO

37	Pasto - Potosí	Transporte de terminal a terminal	$ 66.679
38	Pasto - Providencia	Transporte de terminal a terminal	$ 66.679
39	Pasto - Puerres	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
40	Pasto - Pupiales	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
41	Pasto - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 75.014
42	Pasto - Sandoná	Transporte de terminal a terminal	$ 41.674
43	Pasto - Samaniego	Transporte de terminal a terminal	$ 58.344
44	Pasto - San Bernardo	Transporte de terminal a terminal	$ 46.676
45	Pasto - San José de Alban	Transporte de terminal a terminal	$ 42.508
46	Pasto - San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal	$ 50.843
47	Pasto - San Pablo	Transporte de terminal a terminal	$ 62.512
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal	$ 58.344
49	Pasto - Santa Cruz de Guachavés	Transporte de terminal a terminal	$ 58.344
50	Pasto - Sapuyes	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
51	Pasto - Taminango	Transporte de terminal a terminal	$ 50.009
52	Pasto - Tangua	Transporte de terminal a terminal	$ 41.674
53	Pasto - Tumaco	Transporte de terminal a terminal	$ 133.358
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal	$ 47.509
55	Pasto - Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal	$ 34.173
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 133.358
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 112.178
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 79.178
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 116.689

GRUPO LOGÍSTICO

- **TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO POR TRAYECTO**

	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA A CREDITO 30 DIAS
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta convencional 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 691.797
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 366.736
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 728.470
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 728.470
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 833.490
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 670.959
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 728.470
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 728.470
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 632.619
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.054.365
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 728.470
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 728.470
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.054.365
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 983.518
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 550.103

GRUPO LOGÍSTICO

TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica) 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 958.514
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.054.365
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.154.365
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.054.365
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.111.875
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 1.054.365
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 939.344
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.650.310
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.150.216
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.150.216
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.833.678
TRANSPORTE TERRESTRE	1. transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 1.500.282
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 800.150
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 1.833.678
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.995.000
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 2.000.376

OPCION 3 – **TRAYECTOS**	municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas.	SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.833.678
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 2.000.376
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 2.083.725
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 2.083.725
	3. incluye pago de peajes (si aplica).	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 3.584.007
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 3.000.564
	4. el transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 3.000.564
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 3.584.007

NOTA: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL: Para determinar el valor final del transporte intermunicipal se tomara el valor real del mercado el cual será autorizado por el Supervisor del mismo, los valores reconocidos no podrán superar las tarifas o valores establecidos para el transporte terminal a terminal desde las cabeceras municipales hacia Pasto.

- **TRANSPORTE FLUVIAL**

RUTA	DESCRIPCION	OFERTA CREDITO 30 DIAS
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 496.786
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 416.745
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 399.546
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$ 150.160
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 583.443
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 500.094
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 500.094
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 500.094

GRUPO LOGÍSTICO

- **ALIMENTACIÓN**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA CREDITO 30 DIAS
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 33.340
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 33.340
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 33.340
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 33.340
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 33.340
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 33.340
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 33.340
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 33.340
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 33.340
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 33.340

GRUPO LOGÍSTICO

ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día. 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15grs de ensalada de verduras o frutas. 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 33.340
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 33.340
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 33.340
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 33.340
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 39.028
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 39.028
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 49.612
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 39.028
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 42.508
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 40.007
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 41.674
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones:	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 20.837

	Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 20.837
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 20.837
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 20.837
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 20.837
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 20.837
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 20.837
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 20.837
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 25.005
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 21.671
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 20.837
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 25.005
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 25.005
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 106.502
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 134.192

	El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y Para eventos hasta de 50 personas. Nota1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 134.192
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 134.192
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 134.192
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 134.192
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 134.192
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 134.192
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 191.835
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 158.363
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 134.192
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 150.160
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 150.160
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento	$ 4.167
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$ 5.001
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso	Todo el Departamento	$ 32.326
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Todo el Departamento	$ 70.100
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$ 6.370

GRUPO LOGÍSTICO

- **ALIMENTACIÓN ESPECIAL**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	OFERTA CREDITO 30 DIAS
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 91.684
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 91.684
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 36.673
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 91.684
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 91.684
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 37.044
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 99.378
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada		$ 117.522

	50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 36.673

- **SERVICIO DE CATERING**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OFERTA CREDITO 30 DIAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 185.369
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 516.616
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 634.092
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 801.632

De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros , menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 983.518

- **SERVICIO DE MESEROS**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OFERTA CREDITO 30 DIAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 165.031
De 31 hasta 70 personas)	2 meseros s para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 238.140
De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 516.764
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 650.956
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 650.122
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 992.250
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 1.151.050

- **SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	CREDITO 30 DIAS
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 267.550
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 106.933
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 130.373

	4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 124.706
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 132.268
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 169.282
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 124.706
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas	$ 189.382
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas	$ 147.382
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 137.936
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 139.831
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: tres estrellas	$ 325.564
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: dos estrellas	$ 283.500
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 325.564
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 151.166
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 151.166
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 325.775
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 325.775
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 417.189

HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 233.165
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 233.165
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 185.537
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 185.168
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 185.168
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 185.168
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 319.320
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 175.536
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 175.536
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 523.389
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 498.877
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 321.245
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 255.095
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 326.887
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 326.887
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 600.844

HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 353.347
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 251.105
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 251.105
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 267.352
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 259.043
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 267.352
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 538.514
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 342.022
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 472.417
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 774.696
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 529.094
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 472.417
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 321.224
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 326.887
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 319.320

GRUPO LOGÍSTICO

- **SALA DE REUNIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES**

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	CREDITO 30 DIAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam - sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 142.890
		4 HORAS	$ 521.563
		8 HORAS	$ 990.206
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 309.873
		4 HORAS	$ 642.727
		8 HORAS	$ 1.245.763
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 463.070
		4 HORAS	$ 949.120

		8 HORAS	$ 1.464.433
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 642.727
		4 HORAS	$ 1.324.701
		8 HORAS	$ 1.832.110
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA	$ 49.998
		4 HORAS	$ 79.870
		8 HORAS	$ 141.079
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$ 48.187
		4 HORAS	$ 115.035
		8 HORAS	$ 141.079
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA	$ 148.878
		4 HORAS	$ 489.530
		8 HORAS	$ 881.575
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58	1 HORA	$ 701.918

	vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts linea recta. líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envios garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	4 HORAS	$ 2.527.757
		8 HORAS	$ 5.842.334
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA	$ 304.998
		4 HORAS	$ 846.063
		8 HORAS	$ 1.352.363
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 966.528
		4 HORAS	$ 2.630.825
		8 HORAS	$ 5.822.137

Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- -garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS	$ 850.240
		8 HORAS	$ 1.481.143

Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50x1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50x1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA	$ 524.690
		4 HORAS	$ 1.571.668
		8 HORAS	$ 4.261.614
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 207.371
		4 HORAS	$ 467.945
		8 HORAS	$ 824.478

Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 738.128
		4 HORAS	$ 2.105.773
		8 HORAS	$ 5.158.523
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm-20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72x120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$ 139.270
		4 HORAS	$ 346.083
		8 HORAS	$ 652.477

PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: 14%
Propuesta valida por 60 días



REPRESENTANTE LEGAL CH GRUPO LOGISTICO
MARIA CAMILA CALVACHE GOMEZ
CC: 1061820520
NIT: 900657981-5
CR 25 No 17-49 Ed. Lotería de Nariño, segundo piso – Pasto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277467406

(415)7707212489984(8020) 000014127746740 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CH GRUPO LOGISTICO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 17 49 ED LOTERIA DE NARIÑO P 2

42. Correo electrónico contabilidad@chgrupologistico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 3 8 3 6 8	3 1 8 3 7 3 0 9 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	2 0 1 3 0 9 1 1	8 2 3 0	2 0 2 4 0 4 0 1		4 6 1 0	5 6 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-11 / 07:16:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALVACHE GOMEZ MARIA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 0 9	2 0 2 5 0 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 5	2 0 2 5 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil	2 3 0 2 7 1	3 2 7 9 5
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 8 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	4 8	2 0 2 4 0 4 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 8 2 0 5 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALVACHE	GOMEZ	MARIA	CAMILA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 5 8 7 8 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHARRIA	HURTADO	LUIS	ALFREDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 6 7 0 1 0 4 5 6	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: CHARRIA	116. Segundo apellido: RODRIGUEZ	117. Primer nombre: LORENA	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio: 3,000,000	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 1 0 2 0 1 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro:	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 1 4 4 0 5 8 2 2 9	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: CHARRIA	116. Segundo apellido: ESPINOSA	117. Primer nombre: PAOLA	118. Otros nombres: ANDREA	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio: 2,100,000	121. % Participación: 7	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro:	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 2 9 6 7 6 1 6 7	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: ESPINOSA	116. Segundo apellido: PRIMERA	117. Primer nombre: MARIA	118. Otros nombres: ELOINA	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio: 2,100,000	121. % Participación: 7	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro:	
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 6 5 8 7 8 8 1	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: CHARRIA	116. Segundo apellido: HURTADO	117. Primer nombre: LUIS	118. Otros nombres: ALFREDO	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio: 1,800,000	121. % Participación: 6	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro:	
5	111. Tipo de documento: NIT 3 1	112. Número de identificación: 9 0 0 7 5 2 3 4 3	113. DV: 2	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	
	119. Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS				
	120. Valor capital del socio: 1,515,000,000	121. % Participación: 5 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro:	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 6 3 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	APRAEZ	DIANA	MARIXA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,000,000		2 0 2 0 2 3 0 6 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 1 8 9 3 1 0		2 5 8 7 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	RAMIREZ	JOHN	ANDERSSON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277467406

(415)7707212489984(8020) **000014127746740 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 9 8 1	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: CH GRUPO LOGISTICO LTDA PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 25 17 49 ED LOTERIA DE NARIÑO P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 8 1 8 4	2 0 2 4 0 5 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 6 4 3 8 3 6 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA DE VIAJES CH GRUPO LOGISTICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 25 17 49 ED LOTERIA DE NARIÑO 2 P

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 4 2 1 6	2 0 2 5 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 3 7 3 0 9 8 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2026 - 09:20:01
Recibo No. S002311989, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QBpY7kMbmm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 315 709 2396 O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CCPASTO.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CH GRUPO LOGISTICO LTDA
Nit : 900657981-5
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 230271
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 NO 17 - 49 ED DE LOTERIA DE NARIÑO SEGUNDO PISO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : intermediarios@chgrupologistico.com
Teléfono comercial 1 : 3176438368
Teléfono comercial 2 : 3183730981
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 NO 17 - 49 ED DE LOTERIA DE NARIÑO SEGUNDO PISO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : intermediarios@chgrupologistico.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2013 de la Junta de Socios de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CH GRUPO LOGISTICO LTDA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2013 de la Junta de Socios inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 20 de septiembre de 2013 bajo el No. 11040 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se decretó constitución en esta entidad por cambio de domicilio, en donde se constituyó nuevamente. Se aclara que no se ha interrumpido su antigüedad.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 01 de agosto de 2022 de la Junta de Socios de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2023 de la Junta de Socios de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2023 de la Junta de Socios de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se decretó INGRESO DE SOCIO

Por Acta No. 01 del 17 de marzo de 2023 de la Junta de Socios de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 28446 del Libro IX, se decretó Cambios de domicilio, antes camara de comercio de cali - Ahora camara de comercio de Pasto.

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024, con el No. 30346 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ACAR SEGUROS LTDA A CH GRUPO LOGISTICO LTDA.

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024, con el No. 21 del Libro XIII, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL - AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024, con el No. 30346 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 02 del 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024, con el No. 31606 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL - AMPLIACION DEL OBJETO

Por Acta No. 03 del 15 de octubre de 2024 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024, con el No. 31852 del Libro IX, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL, SE ADICIONAN ACTIVIDADES

Por Acta No. 01 del 21 de febrero de 2025 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025, con el No. 32795 del Libro IX, se decretó SE MODIFICA LA COMPOSICION ACCIONARIA DENTRO DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE CESION DE CUOTAS SE REALIZA EL RETIRO

DE LA SOCIEDAD: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, NIT. 805021222-9, E INGRESA LA SOCIEDAD: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, NIT. 900752343-2, CUOTAS TRANSFERIDAS: 50

Por Acta No. 01 del 21 de febrero de 2025 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025, con el No. 32795 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 5/CAPITAL, SE REALIZA UN INCREMENTO AL CAPITAL DENTRO DE LO CUAL CORRESPONDERA A: CHARRIA RODRIGUEZ LORENA/10 CUOTAS, PEREZ APRAEZ DIANA MARIXA/20 CUOTAS, CHARRIA ESPINOSA PAOLA ANDREA/7 CUOTAS, CHARRIA HURTADO LUIS ALFREDO/6 CUOTAS, ESPINOSA PRIMERA MARIA ELOINA/7 CUOTAS, TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS/5.050 CUOTAS

Por Acta No. 01 del 21 de febrero de 2025 de la Junta de Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025, con el No. 32795 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 3/OBJETO SOCIAL, SE ADICIONAN AL OBJETO SOCIAL ACTUAL, LOS NUMERALES 42 A 63

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1: Actuar como intermediaria entre asegurados y aseguradoras, para efectos de ofrecer pólizas de seguros, promover la celebración de contratos de seguro y obtener su renovación o modificación. 2. La gestión de planes y venta de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, pólizas de cumplimiento, pólizas judiciales, pólizas relacionadas con bienes inmuebles, vehículos, terrenos y en general la venta de todo tipo de pólizas de seguros disponibles en el mercado y/o estipuladas en el código de comercio y código civil que sean prestadas por seguro del estado o por cualquier entidad de seguros debidamente autorizada por la superintendencia bancaria. 3. La venta, distribución y comercialización a nivel nacional de seguros de asesoría jurídica extrajudicial y judicial y de protección para conductores de toda clase de vehículos automotores y motocicletas. 4. Recaudar según el caso la prima que como precio del contrato de seguro paga el tomador al asegurador y en general los dineros referentes a los contratos o negocios que celebre con su intervención, de acuerdo a las políticas y parámetros establecidos por las compañías de seguros y trasladar los mismos a la correspondiente compañía en la forma y tiempo que se haya pactado para estos efectos. 5. Participar en procesos públicos o privados de selección de contratistas cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto social aquí descrito a nivel nacional e internacional y en especial en aquellos de elección de intermediarios de seguros; directamente o mediante la conformación de convenios o uniones temporales, ejecutando todas las actividades contenidas en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la contratación. 6. Brindar asesorías para la participación en procesos de selección públicos o privados o para la formulación de propuestas en las que se requiera la contratación de seguros. 7. Celebrar convenios o contratos de cuentas en participación y en general celebrar y ejecutar todo tipo de convenios asociativos y alianzas estratégicas relacionadas con el objeto social previsto. 8. Brindar asesoría a entidades, realizar programas de planificación y desarrollo promoción y ventas, así como las demás actividades complementarias a la intermediación dentro de las que se encuentra la administración de las relaciones con los asegurados, suscriptores, afiliados o beneficiarios; gestiones de recaudo, pago y transferencia de fondos. 9. Efectuar actividades de avalúo de activos, intereses asegurables, evaluación y administración de riesgos, auditorías de programas de seguros. 10. Desarrollar programas de salud ocupacional para las entidades administradoras de riesgos profesionales y para los empleadores,

promocionar el sistema de riesgos profesionales con la correspondiente asesoría para la selección de la administradora. 11. Además, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, 12. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones licitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá, con lleno en cada caso de los requisitos legales, adquirir bienes muebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar el dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, generar gravámenes sobre ellos, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles e inmuebles; celebrar Operaciones sobre establecimientos de comercio, recreación, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas partes de interés o acciones en esta misma clase de sociedades, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase; celebrar el contrato de mutuo a. Interés o sin él, con garantía o sin ella celebrar contratos bancarios, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, distribuir sus productos directamente o a través de agencias y sucursales; presentarse en concursos públicos de méritos, licitaciones públicas o cualquiera de las formas de contratación: administrativa; conformar uniones temporales, consorcio o alianzas estratégicas; limitar su responsabilidad frente a la contratación estatal a través, de cualquier denominación contractual; constituir patrimonios autónomos o ser partícipes de ellos; participar en procesos fiduciarios o de titularización, generar contratos de fiducia mercantil irrevocables, establecer sucursales y agencias en Colombia y en el exterior, vender, comprar franquicias, explotación de marcas y patentes; comercialización de, nombres y "know haw", también comprar, vender, registrar nombres o propiedades industriales y desarrollos intelectuales, además de buscar distribuciones exclusivas y autorizadas, ser propietarios de establecimientos de comercio; fundarlos, comprarlos, establecerlos y en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles; la sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social cualquiera, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades o escindirse; podrá la sociedad participar en todo género: de licitaciones y/o convocatorias públicas o privadas para el suministro o comercialización de los servicios ofrecidos por la sociedad o de los productos comercializados por la sociedad, comprara o arrendar toda clase de bienes y gravarlos de cualquier forma, activar toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, negociar, títulos transferibles por la vía de endoso, como letras, pagares, acciones, etc., celebrar contratos de mutuo, formar parte de otras sociedades ya sean nacionales o extranjeras, así como en las que tengan como objeto cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, transmitir, comprometer o someter negocios jurídicos financieros; y recibir mercancías en comisión. Por último, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplirlas obligaciones legales o contractuales, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 13. desarrollar actividades de preparación, producción y embalaje de alimentos pata diferentes segmentos de la población. 14. Prestar servicios a instituciones públicas y privadas para ejecutar contratos mediante suministro de personal, bienes muebles e inmuebles y demás que se deriven de ellos. 15. Distribución, compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación de artículos de ferretería, materiales y equipos, eléctricos y electrónicos, artículos para la oficina, papelería en general, equipos de computación y periféricos, equipos de video y sonido toda clase de artículos de tecnología, muebles para oficina, mobiliario en general, mobiliario escolar, artículos domésticos, muebles y enseres, menaje, lencería en general, hamacas, vestuario y todo lo relacionado con textiles y prendas de vestir, artículos de vestuario y seguridad industrial,

productos para la canasta familiar, toda clase de productos alimenticios. 16. compra y venta, administración, mantenimiento, arriendo de bienes muebles. e inmuebles, alquiler de vehículos automotores. 17. ventas y distribución de toda clase de productos lícitos y comercialización de estos en el territorio nacional e internacional. 18. Catering para eventos. 19. Capacitaciones y logística, asimismo podrá realizar otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. 20. Suministrar dotación de elementos y vestuario deportivos, recreativos y culturales. 21. Suministrar dotación y elementos de protección personal para el recurso humano de empresas públicas y privadas. 22. Administración del recurso humano de empresas públicas y privadas, incluyendo procesos de contratación, nómina, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otras relacionadas. 23. Comercialización de equipos médicos, insumos médico quirúrgicos y medicamentos en general. o Suministro y comercialización de insumos y dispositivos médicos y de bioseguridad. 24. Comercialización de insumos de papelería, material didáctico, y todo lo relacionado con la educación. 25. Suministro de papelería. 26. Comercialización de ferretería y materiales para construcción. 27. La prestación de servicios integrales y especializados de lavado, aseo, limpieza, limpieza en seco de productos textiles y de piel, desinfección de ropa hospitalaria e institucional, áreas comunes, oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones hospitalarias e instituciones de salud, instituciones educativas, comerciales y de servicios y, toda clase de edificaciones, pintura con maquinaria de alto impacto, pintura locativa, mantenimiento de zonas verdes, jardinería, lavado y planchado de ropa hospitalaria e institucional, reparación, alquiler, y/o ventas de ropa hospitalaria e institucional. 28. La prestación de servicios integrales en el sector salud y en otros sectores de la economía, a través de .Outsorcing, gestión y administración de procesos, operación de servicios – administrativos, procesos asistenciales, procesos logísticos, procesos de apoyo a la gestión, consultoría, asesoría y mercadeo, selección, reclutamiento, administración de nómina, suministro de dotación empresarial y elementos de protección personal, servicios de cafetería y los necesarios para la ejecución de cualquier actividad conexa o complementaria. 29. La prestación de servicios culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos y contratar con programas que promuevan el desarrollo integral. 30. Prestar el servicio de todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente. 31. Podrá realizar contrataciones para la ejecución de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, campañas, concursos y cualquier otra actividad educativa. 32. Prestara el servicio de contratación con el sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo. 33. Prestar el servicio de ejecución y administración de todo tipo de programas de mercadeo y publicidad. 34. Prestar el servicio de publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público o privado, para tal fin podrá subcontratar con empresas que manejen herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración. digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias. 35. Podrá realizar actividades de arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control filtro sanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 36. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotrices, lavados, desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas. 37. Organizar y contratar la logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además de contratar la dotación de todos los accesorios y personal humanos para la realización de actividades conexas. 38. Prestará servicios de contratación en eventos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, respecto de programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental y económico social. 39. Realizará contratación para organización de capacitaciones y

educación continua con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica. 40. Servicios de producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas. 41. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales. 42. Comercialización y suministro de insumos de papelería y material didáctico. 43. Promover y vender planes turísticos, nacionales e internacionales. 44. Tramitar y prestar asesoría a los viajeros en la obtención de la documentación necesaria prestar la atención y asistencia profesional al usuario. 45. Fomentar en el exterior el turismo hacia Colombia promoviendo planes turísticos receptivos reservar y vender pasajes aéreos terrestres, marítimos y fluviales, nacionales e internacionales, reservar habitaciones y demás servicios turísticos nacionales e internacionales, prestar el servicio de cambio de moneda según las disposiciones vigentes y en general desarrollar las actividades propias de una agencia de viajes y turismo. 46. Actividades de promoción turística a nivel nacional e internacional. 47. Organización y promoción de tours nacional e internacional. 48. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la empresa. 49. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente 50. Promover, participar y ejecutar actividades y/o trabajos con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afro descendiente, en toda Latinoamérica. 51. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo. 52. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información. 53. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la República de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizará herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, vídeo y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias. 54. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios. 55. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas. 56. Presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos. 57. Catering para eventos 58. Suministro de refrigerios, bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales. 59. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios. 60. Prestación de servicios de logística integral para eventos, incluyendo, pero no limitándose a, la planificación, coordinación, transporte, almacenamiento, montaje y desmontaje de infraestructuras temporales; suministro de mobiliario, equipos, materiales y tecnología para eventos corporativos, culturales, deportivos, sociales y ferias comerciales. 61. Organización de convecciones y eventos comerciales. 62. Asesorías de mercadeo y publicidad. 63. Alquiler de efectos especiales, personales, sonido, luces, pantallas, ayudas audiovisuales y enseres domésticos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.530.000.000,00 dividido en 5.100,00 cuotas con valor nominal de $ 300.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

LORENA CHARRIA RODRIGUEZ	CC. 67010456
Nro. Cuotas: 10	Valor $ 3.000.000,00
DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ	CC. 1085263086
Nro. Cuotas: 20	Valor $ 6.000.000,00
PAOLA ANDREA CHARRIA ESPINOSA	CC. 1144058229
Nro. Cuotas: 7	Valor $ 2.100.000,00
LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO	CC. 16587881
Nro. Cuotas: 6	Valor $ 1.800.000,00
MARIA ELOINA ESPINOSA PRIMERA	CC. 29676167
Nro. Cuotas: 7	Valor $ 2.100.000,00
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS	NIT. 900752343-2
Nro. Cuotas: 5050	Valor $ 1.515.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 5100	Valor: $ 1.530.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. Dirección y administración: Para el desarrollo de su objeto social y para la administración y dirección de los negocios, la administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, b) el gerente nombrado por la junta general de socios quien será representante legal y c) el gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La representación legal de la sociedad y el uso exclusivo de la razón social estará a cargo del gerente nombrado por la junta general de socios. En las faltas absolutas o temporales, el gerente será reemplazado por un suplente, elegido en la misma forma que el titular, cumpliendo con sus mismas funciones o atribuciones delegadas al gerente en el presente estatuto y en la ley. Li gerente y el suplente del gerente podrán celebrar todas las operaciones comprendidas en el giro ordinario de los negocios con las solas limitaciones establecidas por las leyes o por los presentes estatutos. En especial el gerente tine las siguientes atribuciones: A) usar la firma y la denominación social de la empresa. B) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la junta de socios y de la compañía lider. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y fijarles su remuneración. Excetuando se tratedeaquellos que por ley o por estos estatutos deban ser nombrados por la junta general de socios. D) celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados

con el correcto desarrollo del objeto social. E) dar y recibir dinero a mutuo, abrir cuentas en los bancos y girar sobre ellas, abrir y obtener créditos irrevocables, girar en descubierto, cuando para ello haya sido autorizado por el respectivo banco; otorgar, girar, aceptar, descontar, prestar, endosar y negociar toda clase de títulos valores. F) presentar un informe de su gestión a la junta general de socos en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con el proyecto de distribución de utilidades. G) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio. H) constituir los apoderados a que hubiere lugar. I) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. J) llevar el libro de registro de socios y el de actas de la junta de socios. K) en general ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Limitaciones al gerente: El gerente de la sociedad podrá comprometer a la sociedad hasta por una suma igual a trescientos salarios minimos mensuales legales vigentes (300 smmlv) por acto o contrato. Para comprometer á la sociedad por suma mayor de la aquí indicada se requiere el consentimiento de la junta general de socios. Adicionalmente, se necesitará la autorización expresa de la junta general de socios para constituir garantías de cualquier clase y cuantía para respaldar-Obligaciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 04 de junio de 2026 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026 con el No. 36350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA CAMILA CALVACHE GOMEZ	C.C. No. 1.061.820.520

Por Acta No. 10 del 01 de agosto de 2022 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 28446 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO	C.C. No. 16.587.881

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 01 de agosto de 2022 de la Junta De Socios	28446 del 15 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2023 de la Junta De Socios	28446 del 15 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta De Socios	30346 del 11 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta De Socios	21 del 11 de abril de 2024 del libro XIII
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2024 de la Junta De Socios	30346 del 11 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 02 del 05 de septiembre de 2024 de la Junta De Socios	31606 del 09 de septiembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 03 del 15 de octubre de 2024 de la Junta De	31852 del 22 de octubre de 2024 del libro IX

Socios
*) Acta No. 01 del 21 de febrero de 2025 de la Junta De 32795 del 06 de marzo de 2025 del libro IX
Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4610 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CH GRUPO LOGISTICO LTDA PASTO
Matrícula No.: 238184
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 25 N° 17 - 49 ED DE LOTERIA DE NARIÑO SEGUNDO PISO - CENTRO
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

Nombre: AGENCIA DE VIAJES CH GRUPO LOGISTICO
Matrícula No.: 244216
Fecha de Matrícula: 28 de enero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 25 17 49 ED LOTERIA DE NARIÑO 2 PISO

Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.810.441.420,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : K6621.

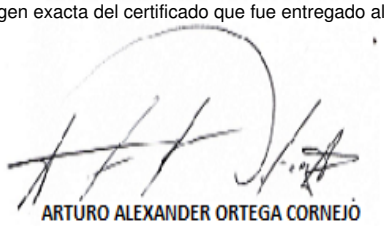
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

San Juan de Pasto, 19 de octubre 2026

Señores
POR COLOMBIA
San Juan de Pasto

Referencia: Solicitud Cotización

Cordial saludo,

Consultado el sector comercial lo tenemos como un gran referente en el mercado regional y, por tanto, somos los más interesados en que participe de nuestros procesos de contratación y ser un aliado de abastecimiento del Departamento de Nariño.

Para el efecto estamos adelantando los estudios previos de la contratación cuyo objeto es El contratista se obliga con el Departamento a prestar el servicio de apoyo técnico, operativo y logístico para la atención integral durante el desarrollo de los eventos deportivos que se desarrollaran a través de la Secretaria de Recreación y Deporte de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, se requiere contar con el suministro de los siguientes servicios:

- **Transporte Terminal a Terminal a un solo trayecto**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE
1	Pasto – Aldana	Transporte de terminal a terminal
2	Pasto – Ancuya	Transporte de terminal a terminal
3	Pasto – Arboleda	Transporte de terminal a terminal
4	Pasto – Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
5	Pasto – Belén	Transporte de terminal a terminal
6	Pasto – Buesaco	Transporte de terminal a terminal
7	Pasto – Chachagüí	Transporte de terminal a terminal
8	Pasto – Colón Génova	Transporte de terminal a terminal
9	Pasto – Consacá	Transporte de terminal a terminal
10	Pasto – Contadero	Transporte de terminal a terminal
11	Pasto – Córdoba	Transporte de terminal a terminal
12	Pasto – Cuaspud	Transporte de terminal a terminal
13	Pasto – Cumbal	Transporte de terminal a terminal
14	Pasto – Cumbitara	Transporte de terminal a terminal
15	Pasto – El Peñol	Transporte de terminal a terminal
16	Pasto – El Rosario	Transporte de terminal a terminal
17	Pasto – El Tablón	Transporte de terminal a terminal
18	Pasto – El Tambo	Transporte de terminal a terminal
19	Pasto – Funes	Transporte de terminal a terminal
20	Pasto – Guachucal	Transporte de terminal a terminal
21	Pasto – Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal
22	Pasto – Gualmatán	Transporte de terminal a terminal
23	Pasto – Iles	Transporte de terminal a terminal
24	Pasto – Imués	Transporte de terminal a terminal

25	Pasto – Ipiales	Transporte de terminal a terminal
26	Pasto – La Cruz	Transporte de terminal a terminal
27	Pasto – La Florida	Transporte de terminal a terminal
28	Pasto – La Llanada	Transporte de terminal a terminal
29	Pasto – La Unión	Transporte de terminal a terminal
30	Pasto – Leiva	Transporte de terminal a terminal
31	Pasto – Linares	Transporte de terminal a terminal
32	Pasto – Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal
33	Pasto – Mallama	Transporte de terminal a terminal
34	Pasto – Nariño	Transporte de terminal a terminal
35	Pasto – Ospina	Transporte de terminal a terminal
36	Pasto – Policarpa	Transporte de terminal a terminal
37	Pasto – Potosí	Transporte de terminal a terminal
38	Pasto – Providencia	Transporte de terminal a terminal
39	Pasto – Puerres	Transporte de terminal a terminal
40	Pasto – Pupiales	Transporte de terminal a terminal
41	Pasto – Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
42	Pasto – Sandoná	Transporte de terminal a terminal
43	Pasto – Samaniego	Transporte de terminal a terminal
44	Pasto-San Bernardo	Transporte de terminal a terminal
45	Pasto – San José de Albán	Transporte de terminal a terminal
46	Pasto – San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal
47	Pasto – San Pablo	Transporte de terminal a terminal
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal
49	Pasto – Santa Cruz de Guachaves	Transporte de terminal a terminal
50	Pasto – Sapuyes	Transporte de terminal a terminal
51	Pasto – Taminango	Transporte de terminal a terminal
52	Pasto – Tangua	Transporte de terminal a terminal
53	Pasto – Tumaco	Transporte de terminal a terminal
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal
55	Pasto – Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal

- **Transporte terrestre especializado por trayecto**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales, desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto. SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor. SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo. SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango. SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres. SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo van con capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco, Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 – TRAYECTOS	1. Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN CENTRO: Pasto aeropuerto.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Ospina, Guaitarilla, Imues, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.

	y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas.

- **Transporte Fluvial**

RUTA	DESCRIPCION
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial

- **Alimentación**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.

		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día, 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO:

		Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de 50 personas. Nota 1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso	Todo el Departamento
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento

Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300ml	Todo el Departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento

- **Alimentación Especial**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.	

- **Servicio de Catering**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la

	empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	4 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

- **Servicio de meseros**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 31 hasta 70 personas)	2 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 71 hasta 110 personas)	3 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.

- **Servicio de Alojamiento**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
HABITACIÓN SENCILLA	1.Habitación sencilla con baño privado. 2.Televisión por cable. 3.Zona de recepción. 4.Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría tres estrellas.

		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco categoría dos estrellas.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guitarrilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer.
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, San Pedro de Cartago, Buesaco, La Unión, San Lorenzo.
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imues, Ospina, Sapuyes, Túquerres.
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego,

		Santacruz.
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara.
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán.

- **Sala de Reuniones y Servicios Audiovisuales**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Micrófono inalámbrico		
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras - garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica - consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA - incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	4 HORAS 8 HORAS
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x 1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm- 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120 cm - incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Nota 1: Los precios presentados deberán incluir todos los costos relacionados con impuestos, legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

Nota 2: A manera informativa, el contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Les agradezco de antemano enviar la cotización solicitada al día siguiente de la recepción de la solicitud en las oficinas de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño o al correo electrónico juanitaortega@narino.gov.co.

Finalmente, solicitamos que en la cotización se indique:

- La fecha en la que fue emitida.
- Nombre del responsable con la firma respectiva.
- Nit.
- Número de contacto.
- Ciudad y dirección de domicilio.
- Vigencia o tiempo de validez.
- Rut.
- Cámara de Comercio (si aplica)

Cordialmente;

JOHN JAIRO PRECIADO MARTINEZ
Secretario de Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

San Juan de Pasto, 29 de octubre de 2026

Señores
GOBERNACION DE NARIÑO
Secretaria de Recreación y Deporte
Pasto

ASUNTO: PROPUESTA COMERCIAL

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, mediante el presente me permito enviar la cotización de servicios solicitados, de acuerdo a su requerimiento:

- **TRANSPORTE TERMINAL A TERMINAL A UN SOLO TRAYECTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN RUTA	DETALLE	VALOR
1	Pasto - Aldana	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
2	Pasto - Ancuya	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
3	Pasto - Arboleda	Transporte de terminal a terminal	$ 55.209
4	Pasto - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 149.148
5	Pasto - Belén	Transporte de terminal a terminal	$ 55.379
6	Pasto - Buesaco	Transporte de terminal a terminal	$ 34.824
7	Pasto - Chachagüí	Transporte de terminal a terminal	$ 34.570
8	Pasto - Colón Génova	Transporte de terminal a terminal	$ 102.774
9	Pasto - Consacá	Transporte de terminal a terminal	$ 38.221
10	Pasto - Contadero	Transporte de terminal a terminal	$ 38.901
11	Pasto - Córdoba	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
12	Pasto - Cuaspud	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
13	Pasto - Cumbal	Transporte de terminal a terminal	$ 59.456
14	Pasto - Cumbitara	Transporte de terminal a terminal	$135.899
15	Pasto - El Peñol	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
16	Pasto - El Rosario	Transporte de terminal a terminal	$ 55.209
17	Pasto - El Tablón	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
18	Pasto - El Tambo	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
19	Pasto - Funes	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
20	Pasto - Guachucal	Transporte de terminal a terminal	$ 60.305
21	Pasto - Guaitarilla	Transporte de terminal a terminal	$ 42.468
22	Pasto - Gualmatán	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
23	Pasto - Iles	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
24	Pasto - Imúes	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
25	Pasto - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
26	Pasto - La Cruz	Transporte de terminal a terminal	$ 50.112
27	Pasto - La Florida	Transporte de terminal a terminal	$ 34.824
28	Pasto - La Llanada	Transporte de terminal a terminal	$ 64.552
29	Pasto - La Unión	Transporte de terminal a terminal	$ 65.402
30	Pasto - Leiva	Transporte de terminal a terminal	$ 101.924
31	Pasto - Linares	Transporte de terminal a terminal	$ 60.305
32	Pasto - Los Andes Sotomayor	Transporte de terminal a terminal	$ 59.456
33	Pasto - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 60.305
34	Pasto - Nariño	Transporte de terminal a terminal	$ 34.824

35	Pasto - Ospina	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
36	Pasto - Policarpa	Transporte de terminal a terminal	$ 72.196
37	Pasto - Potosí	Transporte de terminal a terminal	$ 67.949
38	Pasto - Providencia	Transporte de terminal a terminal	$ 67.949
39	Pasto - Puerres	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
40	Pasto - Pupiales	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
41	Pasto - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 76.443
42	Pasto - Sandoná	Transporte de terminal a terminal	$ 42.468
43	Pasto - Samaniego	Transporte de terminal a terminal	$ 59.456
44	Pasto - San Bernardo	Transporte de terminal a terminal	$ 47.565
45	Pasto - San José de Alban	Transporte de terminal a terminal	$ 43.318
46	Pasto - San Lorenzo	Transporte de terminal a terminal	$ 51.812
47	Pasto - San Pablo	Transporte de terminal a terminal	$ 63.702
48	Pasto - San Pedro de Cartago	Transporte de terminal a terminal	$ 59.456
49	Pasto - Santa Cruz de Guachavés	Transporte de terminal a terminal	$ 59.456
50	Pasto - Sapuyes	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
51	Pasto - Taminango	Transporte de terminal a terminal	$ 50.962
52	Pasto - Tangua	Transporte de terminal a terminal	$ 42.468
53	Pasto - Tumaco	Transporte de terminal a terminal	$ 135.899
54	Pasto – Tuquerres	Transporte de terminal a terminal	$ 48.414
55	Pasto - Yacuanquer	Transporte de terminal a terminal	$ 34.824
56	Tumaco - Barbacoas	Transporte de terminal a terminal	$ 135.899
57	Tumaco - Ricaurte	Transporte de terminal a terminal	$ 60.305
58	Tumaco - Mallama	Transporte de terminal a terminal	$ 60.305
59	Tumaco - Ipiales	Transporte de terminal a terminal	$ 118.911

- **TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO POR TRAYECTO**

	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 1 - TRAYECTOS	1. Transporte tipo camioneta convencional 4X4 con capacidad para 4 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transportes y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 704.974
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 373.721
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 742.346
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 742.346
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 849.366
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 683.740
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 742.346
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 742.346
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 644.669
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.074.448
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 742.346
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 742.346
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.074.448
	1. Transporte tipo van con	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La	$ 1.002.252

TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 2 - TRAYECTOS	capacidad de 5 a 8 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas. 3. Incluye pago de peajes (si aplica) El transporte cumple con los requisitos de seguridad operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 560.582
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 976.771
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 1.074.448
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 1.074.448
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.074.448
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 1.133.054
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 1.074.448
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 957.236
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 1.681.745
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 1.172.125
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 1.172.125
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 1.868.605
TRANSPORTE TERRESTRE OPCION 3 - TRAYECTOS	1. transporte tipo bus con capacidad para 15 - 35 pasajeros. Trayectos con destinos regionales desde cabecera municipal hasta cabecera municipal. No incluye transporte y/o recorridos a veredas. 3. incluye pago de peajes (si aplica). el transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 1.528.859
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí aeropuerto.	$ 815.391
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 1.868.605
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 2.033.000
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 2.038.478
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 1.868.605
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 2.038.478
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 2.123.415
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 2.123.415
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 3.652.274
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 3.057.718
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 3.057.718
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas	$ 3.652.274

NOTA: TRANSPORTE INTERMUNICIPAL: Para determinar el valor final del transporte intermunicipal se tomará el valor real del mercado, el cual será autorizado por el Supervisor del mismo, los valores reconocidos no podrán superar las tarifas o valores establecidos para el transporte terminal a terminal

desde las cabeceras municipales hacia Pasto.

- **TRANSPORTE FLUVIAL**

RUTA	DESCRIPCION	VALOR
LA TOLA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 506.249
MOSQUERA-TUMACO	Transporte Fluvial	$ 424.683
EL CHARCO – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 407.156
FRANCISCO PIZARRO - TUMACO	Transporte Fluvial	$ 153.021
SANTA BARBARA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 594.556
OLAYA HERRERA – TUMACO	Transporte Fluvial	$ 509.620
MAGUI PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 509.620
ROBERTO PAYAN – BARBACOAS	Transporte Fluvial	$ 509.620

- **ALIMENTACION**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 33.975
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 33.975
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 33.975
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 33.975
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 33.975
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 33.975
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 33.975
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 33.975
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 33.975
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 33.975
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 33.975
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 33.975
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 33.975
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día. 2. Bandeja: porción de arroz,	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 33.975
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 33.975
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 33.975

	proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15grs de ensalada de verduras o frutas. 3. Jugo natural o Caja. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio.	SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 33.975
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 33.975
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 33.975
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 39.772
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 39.772
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 50.558
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 39.772
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 43.318
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 40.769
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 42.468
REFRIGERIO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones. Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 9 onzas c/u) o Gaseosa Personal (250 ml). 2. Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana. Nota 1. Los valores no incluyen domicilio, ni recipientes de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que la empresa disponga para prestar el servicio	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 21.234
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 21.234
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 21.234
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 21.234
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 21.234
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 21.234
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 21.234
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 21.234
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 25.481
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 22.084
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 21.234
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 25.481
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 25.481
	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 108.530
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor.	$ 136.748
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda,	$ 136.748

ESTACIÓN DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA	El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y Para eventos hasta de 50 personas. Nota1: Los valores no incluyen domicilio ni recipiente de empaque para llevar; estos son para consumo en los establecimientos que La empresa. disponga para prestar el servicio.	Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 136.748
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 136.748
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 136.748
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 136.748
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 136.748
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 195.489
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 161.380
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 136.748
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 153.021
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 153.021
Hidratación	Agua en botella plástica tamaño 300 ml	Todo el Departamento	$ 4.247
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el Departamento	$5.096
Domicilios 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable. Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 100 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$33.500
Domicilios 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) Se entrega al responsable Adicionalmente se puede solicitar el transporte entre dos ubicaciones para elementos de hasta 1.000 Kilogramos de peso.	Todo el Departamento	$71.250
Desechables	Recipiente biodegradable para sopa, bandeja, jugo y cubiertos	Todo el Departamento	$6.705

- **ALIMENTACION ESPECIAL**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua		$ 93.430
Cena (Menú dos	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada		$ 93.430

carnes)	50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 37.372
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 93.430
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.		$ 93.430
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 37.750
Almuerzo (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua	SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro, Tumaco.	$ 101.271
Cena (Menú dos carnes)	2 carnes de 125 cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada		$ 119.761
Refrigerio Intermedio	Arepa rellena de pollo o de carne, Brochetas (carne, pollo, mixta), Ensalada de Frutas con Helado y queso, Tamalito de añejo, Empanadas de Harina y de Añejo (2), Sándwich de jamón y queso con papa chips o Sándwich de pollo + Acompañado con bebida caliente o fría.		$ 37.750

- **SERVICIO DE CATERING**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR
(De 1 hasta 30 personas) Con una duración de 8 horas	1 mesero profesional, servicio de transporte ida y regreso, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 188.900
(De 31 hasta 70 personas) Con una duración de hasta 8 horas	2 meseros profesionales, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 526.456
(De 71 hasta 110 personas) Con una duración de hasta 8 horas.	3 meseros profesionales, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 646.170
(De 111 hasta 150 personas) Con una duración mínima de 1	4 meseros profesionales, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los	$ 816.901

hora hasta 8 horas	establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	
De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	5 meseros profesionales, menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos fuera de los establecimientos de comercio propiedad de la empresa y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.	$ 1.002.252

- **SERVICIO DE MESEROS**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	VALOR
(De 1 hasta 30 personas)	1 mesero profesional para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 168.174
De 31 hasta 70 personas)	2 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 242.676
De 71 hasta 110 personas)	3 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 526.607
(De 111 hasta 150 personas)	4 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 663.355
(De 151 hasta 190 personas)	5 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 662.505
(De 191 hasta 220 personas)	6 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas	$ 1.011.150
(De 221 hasta 250 personas)	7 meseros profesionales para la atención de los eventos con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	$ 1.172.975

- **SERVICIO DE ALOJAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA	VALOR
HABITACIÓN SENCILLA	1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 272.647
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 108.970
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 132.857
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 127.082
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 134.788
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 187.745
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 127.082
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría tres estrellas	$ 192.989
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales categoría dos estrellas	$ 150.189
		SUBREGIÓN OBANDO: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 140.564
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 142.494
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: tres estrellas	$ 331.765
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: dos estrellas	$ 288.900
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 331.765
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO:	$ 154.046

		Mallama, Ricaurte.	
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 154.046
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 331.980
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 331.980
HABITACIÓN DOBLE	1. Habitación doble con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 425.136
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 237.606
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 237.606
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 189.071
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 188.695
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 188.695
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 188.695
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 325.402
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales, Puerres.	$ 178.879
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 178.879
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 533.359
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 508.379
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 327.364
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 259.954
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 333.113
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán,	$ 333.113
HABITACIÓN MÚLTIPLE	1. Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción.	SUBREGIÓN CENTRO: Pasto	$ 612.288
		SUBREGIÓN CENTRO: Chachagüí, La Florida, Nariño, Tagua, Yacuanquer	$ 360.077
		SUBREGIÓN GUAMBUYACO: El Peñol, El Tambo, La Llanada, Los Andes Sotomayor	$ 255.888
		SUBREGIÓN JUANAMBÚ: Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago, San Lorenzo.	$ 255.888
		SUBREGIÓN LA CORDILLERA: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa, Taminango.	$ 272.444
		SUBREGIÓN LA SABANA: Guaitarilla, Imúes, Ospina, Sapuyes, Túquerres.	$ 263.978
		SUBREGIÓN LOS ABADES: Providencia, Samaniego, Santacruz.	$ 272.444
		SUBREGIÓN OBANDO: Ipiales	$ 548.771
		SUBREGIÓN OBANDO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales,	$ 348.536

	4. Zona Wi-fi y telefonía local	Puerres.	
		SUBREGIÓN OCCIDENTE: Ancuya, Consacá, Linares, Sandoná.	$ 481.415
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Tumaco.	$ 789.452
		SUBREGIÓN PACÍFICO SUR: Francisco Pizarro	$ 539.172
		SUBREGIÓN PIEDEMONTE COSTERO: Mallama, Ricaurte.	$ 481.415
		SUBREGIÓN RÍO MAYO: Albán, Belén Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo, San Pablo.	$ 327.343
		SUBREGIÓN SANQUIANGA: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara	$ 333.113
		SUBREGIÓN TELEMBÍ: Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán	$ 325.402

- **SALA DE REUNIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES**

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	TIEMPO	VALOR
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam - sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 145.612
		4 HORAS	$ 531.498
		8 HORAS	$ 1.009.067
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 315.775
		4 HORAS	$ 654.969
		8 HORAS	$ 1.269.492
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión	1 HORA	$ 471.890
		4 HORAS	$ 967.199
		8 HORAS	$ 1.492.327
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería.3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA	$ 654.969
		4 HORAS	$ 1.349.933
		8 HORAS	$ 1.867.008
Video BEAM	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth	1 HORA	$ 50.950
		4 HORAS	$ 81.392
		8 HORAS	$ 143.766

Portatil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 8GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA	$ 49.104
		4 HORAS	$ 117.226
		8 HORAS	$ 143.766
Sonido de amplificación grande Sonido de amplificación sencillo Micrófono estándar de pie Micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda a prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir minimo 2 microfonos inalambricos y uno por cable o de solapa.	1 HORA	$ 151.714
		4 HORAS	$ 498.854
		8 HORAS	$ 898.367
Amplificación Profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet -sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58. vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts linea recta. líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envios garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido	1 HORA	$ 715.288
		4 HORAS	$ 2.575.905
		8 HORAS	$ 5.953.617
Sonido para rueda de prensa	Sonido para rueda prensa con salida de audio para cámaras -2 cabinas activas de 15" de 1000 watts -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento -2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia -consola digital de 16 canales en almacenamiento y configuración de mezcla en Tablet por envíos salida de audio para cámaras garantizar el transporte, montaje, ubicacion de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestacion del servicio, asi como su desinstalacion y supervision	1 HORA	$ 310.807
		4 HORAS	$ 862.178
		8 HORAS	$ 868.598
Video	1 pantalla led digital HD 4X3 SMD INDOOR OUTDOOR estructura metálica consola y procesador de video 2 pantallas led de 42" imagen HD Soportes para pantallas t led tipo araña 3 computadores portátiles procesador i5, disco duro 1 TERA, memoria RAM de 4 GB. Conexiones HDMI con matriz de 4 KVA x 2 KVA incluye transporte, montaje, ubicación de los equipos, con sus correspondientes conexiones y accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación	1 HORA	$ 984.938
		4 HORAS	$ 2.680.936
		8 HORAS	$ 5.933.034
Adecuación de espacio	Sala lounge en cuerina de alta resistencia con mesa de centro en diferentes colores- - garantizar el transporte, montaje ubicación de los muebles necesario, conexiones y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación	4 HORAS	$ 866.435
		8 HORAS	$ 1.509.355
Estructura para escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50x1.50 metros en charolina con escalera de acceso -1 tarima	1 HORA	$ 534.684
		4 HORAS	$ 1.601.605

	presidencial módulos 1.50x1.50 metros en charolina altura de 1.20 metros con escalera de acceso garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	8 HORAS	$ 4.342.788
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 metros en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje	1 HORA	$ 211.321
		4 HORAS	$ 476.858
		8 HORAS	$ 840.182
Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje.	1 HORA	$ 752.188
		4 HORAS	$ 2.145.883
		8 HORAS	$ 5.256.781
Alquiler de muebles	10 mesas plásticas de 72x72 cm-20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72x120 cm -incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA	$ 141.923
		4 HORAS	$ 352.675
		8 HORAS	$ 664.905

Porcentaje de Administración: 14%

Propuesta valida por 60 días

Atentamente;

GINA MARCELA VALLEJO ESTRADA
C.C.No.1.087.420.464
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239876310

(415)7707212489984(8020) 000014123987631 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 3 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 BIS 68 B 70 CA

42. Correo electrónico contabilidad.xcol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 9 7 7 5 0	3 1 0 8 0 8 6 6 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 5 0 1 1 5	4 9 2 3	2 0 2 5 0 1 1 5	7 7 1 0	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-03-09 / 10:59:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239876310

(415)7707212489984(8020) **000014123987631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 3 5	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 6	2 0 2 5 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 1 9	2 0 2 5 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 3 4 8 3	5 7 4
78. Departamento	5 2	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	ANDRES FELIPE BURGOS MINDA		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239876310

(415)7707212489984(8020) **000014123987631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 3 5	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 7 4 2 0 4 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALLEJO	ESTRADA	GINA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239876310

(415)7707212489984(8020) **000014123987631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 3 5	1	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 3 3 9 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BURGOS	MINDA	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239876310

(415)7707212489984(8020) **000014123987631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 3 5		Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 1 8 9 3 1 0	6	2 5 8 7 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALEANO	RAMIREZ	JOHN	ANDERSSON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239876310

(415)7707212489984(8020) **000014123987631 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR OF 202

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 4 2 1 0	2 0 2 5 0 1 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 6 1 9 7 7 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 03:23:56 pm

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
Nit.:	901899835-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1240791-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de enero de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 25 BIS NO. 68 B 70 CASA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	logistica.transportexcol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3106197750
Teléfono comercial 2:	3183730981
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 25 BIS NO. 68 B 70 CASA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	logistica.transportexcol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3106197750
Teléfono para notificación 2:	3183730981
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2024 de Único Accionista, inscrito en la Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024, con el No. 32201 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. SN del 10 de enero de 2025 Accionista Único ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2025 con el No. 574 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Pasto a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 15 DE ENERO DEL 2025 , FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social: en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones lícitas, de cualquier naturaleza que le fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá con lleno en cada caso de los requisitos legales, adquirir, bienes muebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar el dominio, dejarlos en garantía a terceros por obligaciones propias, generar gravámenes sobre ellos, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de la industria del transporte en general y en relación con las siguientes actividades y operaciones: 1) la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor por carretera en la modalidad de servicio público especial de pasajeros, en el radio de acción municipal, departamental y nacional, en vehículos homologados por el

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ministerio de transporte o la entidad que haga sus veces. 2) la sociedad podrá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de carga, individual tipo taxi en todos sus niveles, intermunicipal, urbano y mixto, con un radio de acción municipal, departamental y nacional y podrá extender sus servicios en un futuro a otros países donde existan convenios, acuerdos y decisiones bilaterales o multilaterales que permitan el transporte internacional, con la república de Colombia, empleando para ello vehículos homologados por el ministerio de transporte o la entidad que haga sus veces, así mismo podrá prestar el servicio de transporte en cualquier otro medio de transporte: público, fluvial, férreo, aéreo, etc., dando cumplimiento a las disposiciones legales que los regulen. 3) prestar servicios de alquiler, arrendamiento, arrendamiento operativo o renting de vehículos, incluyendo vehículos blindados, dentro del marco señalado por la ley; 4) la prestación de servicios de mensajería especializada o en outsourcing y centrales de correspondencia; 5) la distribución, importación, exportación, comercialización, venta y financiación de toda clase de vehículos, automotores, medidores de velocidad, cámaras y accesorios para vehículos, en el territorio nacional e Internacional, así como la reparación y mantenimiento y demás servicios y asesorías en el ramo del transporte y la movilidad. 6) la importación, distribución y comercialización de lubricantes y aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y demás productos afines o derivados: 7) la importación, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, Insumos, piezas, accesorios, y piezas para vehículos automotores, incluyendo todo tipo equipos electrónicos para los mismos. 8) el establecimiento de casas comerciales para realizar su objeto social la prestación de servicios de taller, mantenimiento, reparación, alistamiento y acondicionamiento de accesorios de todos los bienes de que trata el objeto social, la prestación de servicios cono centro de diagnóstico automotor - cda - de conformidad con las autorizaciones que expida el ministerio de transporte, o quien haga sus veces, inspecciones, peritajes y revisiones en general. 9) el desarrollo, implementación e investigación de plataformas de software, especializado, para el despacho y recepción de servicios, la administración y control de vehículo, maquinaria de trabajo pesado, transporte público en cualquiera de las modalidades autorizadas y/o-privado, especializada o en outsourcing, centrales de correspondencia, aplicaciones móviles y gestión de datos, activos fijos y móviles, incluyendo la compra venta al por mayor y al detal, la distribución, importación y exportación de artículos tecnológicos afines y el aprovechamiento de herramientas electrónicas para el desarrollo de la industria del transporte y conexos y de interconectividad con el usuario. 10) además podrá prestar servicios a terceros para la administración. de vehículos y suministro de conductores y personal inherente a la actividad de transportes. 11) prestación de servicios de operador logístico, tales como almacenamiento, gestión de inventario, distribución urbana nacional. 12) dictar cursos, programas de capacitación no formal en las diferentes áreas del transporte, en el desarrollo de los mismos podrá la sociedad, ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo, tales como; 13) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título de aquellas de que sea dueños 14) hacer construcciones sobres sus inmuebles y construir mejoras, con el propósito de vigilar unas y otras la explotación, beneficio y mejoramiento de una cualesquiera de las actividades que constituye su objeto social; 15) dar de sus obligaciones sus bienes muebles a inmuebles o dar a tomar, en arrendamiento los que sean susceptibles de este objeto contractual; 16) crear, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especies; 17) Celebrar el contracto de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase

de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualesquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; 18) constituir sociedades de cualquier género, fusionarse con ellas o absolverlas, siempre que el objeto de las mismas sus similares al suyo, le sirva completamente o facilite el desarrollo del objeto social, incluida la facultad para constituye consorcios o uniones es temporales si se requiere, a contratos de cuentas en participación; 19) suscribir actos contratos con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que se ocupen de actividades similares o contribuyan al desarrollo de su objete sociales; 20) en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos sean o no de comercio, convenientes para al desarrollo del objeto social de la sociedad o que tengan relación con el mismo aumentar prestación de servicios agencia de turismo a nivel nacional e internacional sea transporte marítimo, aéreo y terrestre; 21) así como, comprar vender toda clase de bienes corporales o Incorporales, muebles Inmuebles, dar o recibir en prenda los unos e hipoteca los otros tomarlos e darlos en arrendamientos, cesión, usufructos celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones, girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular y cancelar y negociar toda clase de título de crédito y efectos de comercio, abrir cuentas bancarias a nombre de la compañía y obtener cartas de créditos. 22) Construcción, adecuación, reparación, montaje de infraestructura de obres civiles y servicios públicos. 23) Diseño, estudio, formulación de proyectos, trabajo de consultoría y servicios técnicos. 24) Suministro de vehículos comerciales, militares, particulares, accesorios y componentes. 25) Suministro de maquinaria y accesorios para construcción y edificación. 26) Suministro de maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna. 27) Prestar el servicio de parqueadero, señalización vial vertical y horizontal, pintura de vías. 28) Elaboración de planes viales, logística y organización de eventos. 29) Prestar los servicios de centro integral de atención, definido en el Código Nacional de Tránsito. 30). Administración, operación y mantenimiento de bancos de maquinaria amarilla. 31) Importación y exportación de bienes y servicios que ayuden al desarrollo y fortalecimiento del objeto social. 32) Mejoramiento de la seguridad vial de las carreteras con implementación de sistemas de iluminación 33) Mejoramiento de la movilidad al interior de las ciudades mediante la implementación de sistemas de semaforización. 34. Desarrollar actividades de preparación, producción y embalaje de alimentos para diferentes segmentos de la población. 35., Prestar servicios a Instituciones públicas y privadas para ejecutar contratos mediante suministro de personal, bienes muebles e inmuebles y demás que se deriven de ellos. 36. Distribución, compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación de artículos, de ferretería, materiales y equipos, eléctricos y electrónicos, artículos para la oficina, papelería en general, equipos de computación y periféricos, equipos de video y sonido toda clase de artículos de tecnología, muebles para oficina, mobiliario en general, mobiliario escolar, artículos domésticos, muebles y enseres, menaje, lencería en general, hamacas, vestuario y todo lo relacionado con textiles y prendas de vestir, artículos de vestuario y seguridad Industrial, productos para la canasta familiar, toda clase de productos alimenticios, 37. Compra y venta, administración, mantenimiento, arriendo de bienes muebles, e inmuebles. 38. ventas y distribución de toda clase de productos lícitos y comercialización de estos en el territorio nacional e internacional. 39. Catering para eventos. 40. Capacitaciones y logística, asimismo podrá realizar otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 41. Suministrar dotación de elementos y vestuarios deportivos, recreativas y culturales. 42. Suministrar dotación y elementos de protección personal para el recurso humano de empresas públicas y privadas. 43. Administración del recurso

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

humano de empresas públicas y privadas, Incluyendo procesos de contratación, nómina, afiliación al sistema de seguridad social, entre otras relacionadas. 44. Comercialización de equipos médicos, insumos médico quirúrgicos y medicamentos en general, o Suministro y comercialización de insumos y dispositivos médicos y de bioseguridad. 45. Comercialización de insumos de papelería, material didáctico, y todo lo relacionado con la educación. 46. Suministro de papelería. 47. Comercialización de ferretería y materiales para construcción. 48. La prestación de servicios integrales y especializados de limpieza en seco de productos textiles y de piel, desinfección de ropa asno, Limpieza, limpieza en hospitalaria e institucional, Áreas comunes, oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones hospitalarias e instituciones de salud, instituciones educativas, comerciales y de servicios y toda clase de edificaciones, pintura con maquinaria de alto impacto, pintura Locativa, mantenimiento de zonas verdes, Jardinería, lavado y planchado de ropa hospitalaria e Institucional, reparación, alquiler, y/o ventas de ropa hospitalaria e institucional. 49. La prestación de servicios Integrales en el sector salud y en otras sectores de la economía, a través de Outsorcing, gestión y administración de procesos, operación de servicios administrativos, procesos asistenciales, procesos logísticos, procesas de apoyo a la gestión, consultoría, asesorías y mercadeo, selección, reclutamiento, administración de nómina, suministro de dotación empresarial y elementos de protección personal, servicios de cafetería y 208 necesarios para la ejecución de cualquier actividad conexa o complementaria, 50. La prestación de servicios culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos y contratar con programas que promuevan el desarrollo integral. 51. Prestar el servicio de todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente. 52. Podrá realizar contrataciones para la ejecución de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, campañas, concursos y cualquier otra actividad educativa. 53. Prestará el servicio de contratación con el sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo. 54. Prestar el servicio de ejecución y administración de todo tipo de programas de mercadeo y publicidad. 55. Prestar el servicio de publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público o privado, para tal fin podrá subcontratar con empresas que manejen herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración, digital, 3d, animación, mercados y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias. 56. Podrá realizar actividades de arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control filtro sanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas. 57. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotrices, lavados, desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas. 58. Organizar y contratar la logistica en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental, además de contratar la dotación de todos los accesorios y personal humanos para la realización de actividades conexas. 59. Prestará servicios de contratación en eventos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, respecto de programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental y económico social. 60. Realizará contratación para organización de capacitaciones y educación continua con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica. 61. Servicios de producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios,

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas. 62. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales. 63. Comercialización y suministro de Insumos de papelería y material didáctico. 64. Administración de propiedad horizontal y afines: administración y mantenimientos de conjuntos cerrados y condominios. 65. Suministro de porteros, conserjes, aseadoras, jardineros, mensajeros, artículos o elementos de aseo, cafetería y en general mantenimiento integral.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$1.500.000.000
No. de acciones:	1.500
Valor nominal:	$1.000.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$1.500.000.000
No. de acciones:	1.500
Valor nominal:	$1.000.000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$1.500.000.000
No. de acciones:	1.500
Valor nominal:	$1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos. La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que reemplazará al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomienden a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Participar en Sorteos Públicos, Invitaciones o Licitaciones Públicas de entidades Privadas o Públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional. 22. cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 23. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. 24. Constituir consorcios o

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

uniones temporales que se requieran. 25. Celebrar o realizar actos o contratos sin límite de cuantía y sin previa autorización de la Asamblea General de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 07 de febrero de 2026, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2026 con el No. 2633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GINA MARCELA VALLEJO ESTRADA	C.C.1087420464

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT SN del 10/01/2025 de Accionista Único	574 de 15/01/2025 Libro IX
ACT 012 del 27/03/2026 de Asamblea De Accionistas	6746 de 21/04/2026 Libro IX

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

D.P. del 10 de enero de 2025 del Único Accionista 32296 del 13/01/2025 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 16 de diciembre de 2024
Inscripción: 19 de diciembre de 2024 No. 32202 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: ANDRES FELIPE BURGOS MINDA
C.C. 1085339412
Domicilio: San juan de Pasto.
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: Contador

Subordinada: POR COLOMBIA LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: CIIU H4921, CIIU: 4923, CIIU: 7710, CIIU: 8230.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

fecha de Configuración Situación de Control: 16/12/2024.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,030,905,709

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

Recibo No. 10668432, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZIT472

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

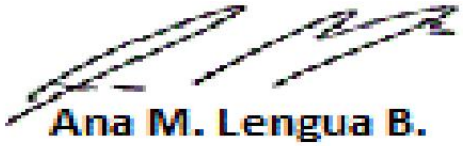
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.